

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Orden de 20 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre la Unión Europea para el año 1997.	12.865	Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias.	12.868
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA			
Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.	12.868		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.	12.871

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA		Orden de 16 de octubre de 1997, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997.	12.880
Decreto 237/1997, de 15 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.	12.872		

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 9 de octubre de 1997, por la que se acuerda adquirir acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, SA, mediante aportaciones de carácter dinerario y no dinerario. 12.880

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica que se integran en la Familia Profesional de Sanidad. 12.881

Orden de 25 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica, que se integran en la Familia Profesional de Fabricación Mecánica. 12.881

Orden de 6 de octubre de 1997, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias. 12.903

Orden de 10 de octubre de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Antonia Guerrero Díaz de Málaga. 12.903

Orden de 14 de octubre de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Para la Formación de Córdoba. 12.904

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano. 12.905

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 12.906

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3423/97). 12.906

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3424/97). 12.907

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3348/97). 12.908

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3349/97). 12.909

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3350/97). 12.909

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3351/97). 12.910

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3352/97). 12.911

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3353/97). 12.911

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3354/97). 12.912

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3355/97). 12.912

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3356/97). 12.913

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3357/97). 12.914

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3358/97). 12.914

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3425/97). 12.915

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento de licitación abierto para la adjudicación de contrato de suministro. Expte. núm. TS97000038. (PD. 3426/97). 12.916

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.916

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.916

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.917

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.917

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.917

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.918

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.918

Resolución de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.918

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.919

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.919

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.919

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.920

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.920

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.920

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.920

Resolución de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.921

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3360/97). 12.921

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3361/97). 12.922

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3362/97). 12.922

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3363/97). 12.923

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3364/97). 12.923

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3365/97). 12.924

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3366/97). 12.924

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3367/97). 12.925

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3368/97). 12.925

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3369/97). 12.926

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3370/97). 12.926

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3371/97). 12.927

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3372/97). 12.928

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3373/97). 12.928

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3374/97). 12.929

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de las dependencias y parques naturales. (Exp. CYP001SR.97). 12.929

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones. 12.930

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones. 12.930

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-99/96-M). 12.931

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-413/95-M). 12.931

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-209/96-EP). 12.931

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-143/96-M). 12.931

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-6/97-EP). 12.932

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-38/97-EP). 12.932

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-11/97-EP). 12.932

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-202/96-EP). 12.932

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-196/96-M). 12.933

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 12.933

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 12.934

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 12.934

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión que se cita. (PP. 3144/97). 12.935

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-153). 12.935

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 12.937

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del Conjunto Histórico de Almería. 12.937

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 12.937

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos. 12.938

IB AURINGIS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3136/97). 12.939

235 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (MALAGA)

Anuncio sobre subasta de armas. (PP. 3340/97). 12.939

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre la Unión Europea para el año 1997.

Desde 1991 la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, viene realizando una labor de divulgación de la realidad jurídica, económica y política de la Comunidad Europea entre los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma andaluza.

Por un lado la experiencia acumulada durante el tiempo transcurrido, hacían conveniente introducir algunas modificaciones en las normas que regulaban las ayudas a estos fines en aras de una mayor claridad para los administrados y una mayor eficiencia en la asignación de los recursos. Por otro, la continua evolución del proceso de integración, aconsejaban que determinados sectores fueran considerados de interés preferente y, todo ello unido además, a la reciente modificación de la normativa interna de la Junta de Andalucía en cuanto al procedimiento administrativo-contable, hicieron necesario la derogación de la anterior Orden de 28 de enero de 1994 reguladora de estas ayudas por la de 18 de diciembre de 1996, a fin de evitar las convocatorias sucesivas que permitía, hasta tanto se regulase el nuevo procedimiento que ha venido en recogerse en la presente Orden, para el ejercicio de 1997.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LGHP) y en el artículo 18 de la Ley 8/96, de 31 de diciembre de 1996, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto de la Orden.

La Consejería de la Presidencia, previa solicitud, podrá conceder subvenciones en función de la disponibilidad presupuestaria y en la forma y condiciones que se establecen en la presente Orden, a empresas públicas y otros entes públicos a excepción de los entes locales, a empresas privadas y a instituciones sin fines de lucro, que organicen cursos y jornadas sobre cuestiones relativas a la Unión Europea para ser impartidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de poder cumplir los plazos de justificación, los cursos o jornadas deberán realizarse dentro del ejercicio económico de 1997.

Artículo 2. Alcance de la subvención.

Las subvenciones nunca superarán por ellas mismas o en concurrencia con ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o no, el coste total del curso o jornada. Las subvenciones o ayudas se destinarán a sufragar los gastos que se deriven o se hayan derivado de la organización y realización del curso o jornada.

Artículo 3. Prioridades.

Se consideran de interés preferente para la Consejería de la Presidencia los cursos o jornadas relativos a: El Tratado de Amsterdam; la Ciudadanía de la Unión y la Libre Circulación de personas; el ordenamiento jurídico y comunitario y su relación con los ordenamientos jurídicos internos de los Estados miembros; la participación de las Comu-

nidades Autónomas en los asuntos relacionados con la Unión Europea; la aplicación en España del derecho comunitario; el Mercado Interior, la Unión Económica y Monetaria: El Pacto de Estabilidad y la circulación del Euro; las perspectivas de la Unión Europea hasta el año 2006; la Cooperación al Desarrollo con especial incidencia en la Política Mediterránea; la política de empleo y la futura ampliación de la Unión Europea.

Artículo 4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para las subvenciones reguladas en la presente Orden se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de la misma y se dirigirán al Excmo. Consejero de la Presidencia. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Documentación a presentar.

La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Documentación relativa al proyecto.

- Memoria del curso o jornada en donde se especifique:

Materia global del curso o jornada, destinatario, objetivos y método de trabajo.

Programa del curso o jornada con detalle de cada una de las sesiones, duración y horario, el profesorado y lugar y fecha de celebración.

Información sobre el coste de la matrícula del curso/jornada (o gratuidad de la misma), con indicación de si existe posibilidad de obtención de beca y los criterios para su concesión.

Documentación relativa al Presupuesto del proyecto:

- Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el Curso/Jornada.

- Presupuesto detallado de gastos previstos para la organización del curso/jornada con identificación de las partidas que se pretenden sufragar con la subvención que se solicita y con las otorgadas por las otras entidades financiadoras del proyecto.

- Declaración en la que se haga constar el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención concedida.

Acreditación de la personalidad del solicitante.

a) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.

b) Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Entidad y escrituras de constitución debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

c) Si se actúa por representación, acreditación de la misma y fotocopia compulsada del NIF del peticionario.

Acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales, tanto estatales como con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA 134, de 21.11.96).

En los casos en que la documentación exigida se encuentre en poder de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, no será necesaria su remisión, bastando al efecto una declaración responsable del solicitante en la que se haga constar que los datos reflejados en la documentación obrante en la Administración permanecen inalterados.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior podrá requerir, dentro de lo previsto en el ordenamiento jurídico, toda la documentación que estime precisa en cada supuesto concreto.

Artículo 6. Resolución.

Las solicitudes se resolverán, previo los informes que se estimen oportunos, a propuesta de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, mediante Resolución del titular de la Consejería de la Presidencia, quedando sujeta la concesión de la ayuda a la existencia de crédito presupuestario suficiente. El plazo máximo para dictar dicha Resolución será de quince días a contar desde el día siguiente a la entrada de la solicitud en el órgano que resuelva. Se entenderán desestimadas las solicitudes sobre las que no recaiga Resolución expresa en dicho plazo.

Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la LGHP y notificada a los beneficiarios.

Artículo 7. Abono de la subvención.

El abono de la subvención tendrá lugar una vez realizado el proyecto, y para hacerla efectiva será necesaria la aportación por parte del beneficiario de la subvención a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior de la Consejería de la Presidencia de los documentos que acrediten la realización del curso o jornada en los términos en que fue proyectado, independientemente del montante de la subvención concedida.

Dichos documentos serán los siguientes:

- Una certificación individualizada de la intervención del personal docente previsto en la solicitud.
- Una relación de los asistentes al curso o jornada, donde figure el DNI y, en su caso, la entidad a la que represente.
- La memoria de seguimiento y valoración final del curso o jornada.
- Información sobre el número de participantes inscritos, matrículas cobradas y becas concedidas.
- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos a través de la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

El pago de la cantidad subvencionada se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente señalada en la solicitud.

Artículo 8. Inscripción de funcionarios.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, queda facultada para solicitar de los organizadores de los cursos o jornadas que reciben subvención, la inscripción gratuita de funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma, hasta un máximo de cinco plazas.

Artículo 9. Seguimiento y evaluación del curso o jornada.

Los beneficiarios de la subvención realizarán un seguimiento pormenorizado de la celebración de los mismos y de su aprovechamiento por parte de los alumnos. Los resultados de este seguimiento y evaluación se plasmarán en un informe que será entregado junto con la justificación del proyecto.

Artículo 10. Modificación del proyecto y de la Resolución.

El curso o jornada deberá responder al programa presentado en la solicitud. Conforme a lo establecido en el art. 110 de la LGHP, todo cambio sobre el mismo o sobre las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de cualquier otra subvención que le fuera notificada después de presentar la solicitud conforme a esta Orden, deberán ser objeto de comunicación por parte del beneficiario a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

La Consejera de la Presidencia, en su caso, procederá a las correspondientes modificaciones de la Resolución de concesión.

Artículo 11. Reintegro de las subvenciones concedidas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas de acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la LGHP y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la LGHP.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LGHP, en el supuesto de que se obtenga otra subvención para sufragar el curso o jornada que exceda, en concurrencia con la subvención otorgada por la Consejería de la Presidencia, de su coste conforme a lo previsto en el presupuesto, la entidad beneficiaria estará obligada al reintegro del exceso a la Consejería de la Presidencia.

La entidad que incurriese en alguna de las causas que obligan al reintegro de la ayuda percibida, quedará inhabilitada para poder acceder a nuevas convocatorias de subvención, en tanto no regularice su situación.

Artículo 12. Publicidad.

En toda información o publicidad de los cursos o jornadas subvencionados se deberá hacer constar que éstos se realizan con la colaboración de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Las entidades que perciban subvenciones contempladas en la presente Orden estarán sometidas a las actuaciones de comprobación de la Consejería de la Presidencia y a las de control que corresponda a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Las entidades deberán ofrecer toda la documentación e información que por tales organismos se requiera.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior para que dicte las oportunas disposiciones de desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La Presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de octubre de 1997

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CURSOS Y JORNADAS QUE VERSEN SOBRE TEMAS RELATIVOS A LA UNION EUROPEA.

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en c/..... N° de la localidad de Provincia de C.P..... TFNO. con D.N.I..... y NIF

actuando, márquese según proceda:
En nombre propio.
En representación de: ⁽¹⁾

Nombre y apellidos (representados personas físicas en el caso de que los representados sean varios, deberán identificarse todos).

DNI:.....
NIF:.....Razón Social o denominación completa (representados personas jurídicas).....
CIF:.....

EXPONE: Que conociendo el contenido de la Orden de de por la que se conceden subvenciones para cursos y jornadas que versen sobre temas relativos a la Unión Europea,

SOLICITA: Le sea otorgada una subvención por importe de pesetas para la realización del curso o jornada que responde a las siguientes características:

- TITULO DEL CURSO:.....
- DURACION:
- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION:.....
- REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ALUMNOS:.....
- NUMERO DE PARTICIPANTES PREVISTOS:.....

Para el supuesto de que le sea concedida la subvención o ayuda solicita sea ingresada en:

Entidad bancaria:..... Código Entidad:

--	--	--	--

Sucursal: Código Sucursal:

--	--	--	--

Código Control:

--	--	--	--

Titular: N° Cuenta:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio de la entidad bancaria:

Localidad: Provincia

Sevilla ade de 1997.

Firma:

EXCMO. SR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

(1) Deberá aportarse el documento que acredite la representación.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 3/1997, de 7 de enero, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en el mismo.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del mencionado Decreto, se reguló por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997 el diseño y funcionamiento del Programa.

A su vez, el Decreto 246/1997, de 21 de octubre, autoriza en su Disposición Adicional Unica al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en el mismo, disponiéndose, en su artículo 1, la aplicación de los mecanismos de emisión recogidos en la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1997.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 29 de enero de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el calendario de Subastas Ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1997.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta, que se celebrará en el mes de noviembre, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En este sentido, se ha estimado oportuno sustituir las referencias existentes de Bonos a tres años al 7% de la emisión de 10 de octubre de 1996, y de Bonos a cinco años al 7,10% de la emisión de 14 de noviembre de 1996. La emisión de Obligaciones a diez años de 12 de diciembre de 1996, cupón 7,25%, se mantendrá y se emite un nuevo tramo en la presente subasta.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General resuelve:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones y en virtud de las autorizaciones contenidas en los Decretos 3/1997, de 7 de enero, y 246/97, de 21 de octubre, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 29 de enero de 1997.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 13 de noviembre de 1997, se amortizarán por su valor nominal el día 26 de

febrero del año 2001, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 5,25%. Los cupones anuales vencerán el 26 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999.

b) Emisión de Bonos a cinco años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 13 de noviembre de 1997, se amortizarán por su valor nominal el día 26 de febrero del año 2003, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 5,50%. Los cupones anuales vencerán el 26 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 26 de febrero de 1999.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de noviembre de 1996, para la emisión de fecha 12 de diciembre de 1996 de Obligaciones a diez años, cupón 7,25% anual y amortización el 23 de abril del año 2007. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 23 de abril de 1998. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 6 de noviembre de 1997, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 6 de noviembre de 1997, antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 13 de noviembre de 1997.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias.

Mediante Orden de 23 de octubre de 1995, esta Consejería de Agricultura y Pesca estableció para el año 1995 una línea de subvenciones para ayudar a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía, en el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias.

Continuando plenamente vigente el objetivo que dio lugar a aquella disposición y la experiencia adquirida en este período, se estima oportuno proceder a su regulación, articulándose la convocatoria de las ayudas anualmente.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley General 5/85, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Mediante la presente Orden se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía, para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias.

Artículo 2. Financiación.

Las ayudas se financiarán con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, estando limitada su concesión a la existencia de disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3. Tipos de ayudas.

Se establecen dos tipos de ayudas que tendrán como finalidad:

a) Fomentar la realización de actividades de divulgación, transferencia de tecnología y formación a sus asociados o al sector agrario en general, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas y seminarios, la elaboración de publicaciones o material de divulgación, sobre temas relativos a aspectos de la modernización del sector agrario andaluz, así como la colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca en el desarrollo de líneas de información tanto provenientes del sector agrario como dirigidas hacia él.

b) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión.

Artículo 4. Solicitantes.

Podrán solicitar la concesión de las ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias, legalmente constituidas, que estén integradas en organizaciones reconocidas a nivel del Estado que sean miembros de pleno derecho del Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias de la Unión Europea, cuyos estatutos fijen su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y cumplan las condiciones siguientes:

a) Tengan implantación efectiva en todos o la mayor parte de los subsectores agrarios.

b) Tengan una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos 4 años.

c) Dispongan de oficinas abiertas y recursos humanos suficientes para posibilitar una adecuada asistencia a los agricultores, en todas las provincias andaluzas.

d) Cuenten con más de 5.000 afiliados.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de ayuda, suscritas por el representante legal de la entidad y dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta el suscriptor de la solicitud.

b) Relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección a la fecha de la solicitud de ayuda.

c) Fotocopia compulsada del recibo del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o documento acreditativo

de la renta satisfecha, según sean locales propios o arrendados. En caso de locales cedidos o utilizados en otro régimen distinto de los anteriores, se aportará la documentación acreditativa de dicho extremo.

d) Relación pormenorizada de la plantilla y cualificación de los trabajadores referida a la fecha de la solicitud, adjuntando copia de los correspondientes documentos de afiliación a la Seguridad Social.

e) Certificado del Secretario de la organización sobre el número de afiliados existentes a la fecha de la solicitud.

f) Memoria de las actividades para las que se solicite ayudas, que deberá recoger los extremos siguientes:

- Objeto de las actuaciones.
- Descripción detallada de las mismas.
- Calendario de ejecución.
- Recursos materiales y humanos necesarios, y disponibilidad de los mismos.

- Presupuesto y financiación, con especial mención de otras ayudas concedidas por otras Administraciones Públicas, entes públicos adscritos o dependientes de las mismas y otras personas físicas o jurídicas de naturaleza privada.

g) Declaración de las ayudas recibidas, para el mismo objeto, de cualquier otra Administración Pública, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o, en su caso, declaración de las que haya solicitado, y el correspondiente importe.

h) Relación de las actividades realizadas por la entidad en Andalucía a lo largo del año inmediatamente anterior al de la solicitud y de las entidades en la que ejercen su representatividad en los diferentes subsectores agrarios.

2. Las Organizaciones que hayan sido beneficiarias de estas ayudas en años anteriores y presentaran en su momento la documentación correspondiente a los apartados c) y d) de este artículo, bastará en relación a ellos presentar una certificación del Secretario de la Organización en la que se relacione las oficinas o locales abiertos para el servicio de sus afiliados con el detalle de la plantilla y cualificación de los trabajadores, todo ello referido a la fecha de la solicitud.

Artículo 6. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Juan de Lara Nieto, s/n. 41071. Sevilla) o por cualquiera de los medios y en los registros previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Convocatoria.

El Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá a la convocatoria de estas ayudas, mediante la correspondiente Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, donde se establecerá, entre otros aspectos, el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 8. Tramitación.

Una vez recibidas las solicitudes, éstas se tramitarán conforme al procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y demás normativa aplicable.

Artículo 9. Criterios de valoración y cuantía de las ayudas.

1. La concesión de las ayudas se realizará, en función de las disponibilidades presupuestarias, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

a) Por razón de la actividad:

- El interés de las actuaciones proyectadas.
- Las características técnicas de las mismas e idoneidad para su ejecución.
- La disponibilidad de recursos para su realización.
- La repercusión en el sector agrario.
- Su ejecución en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Por razón del solicitante:

- El nivel de presencia e implantación en los diferentes subsectores agrarios.
- El grado de actividades desarrolladas a lo largo del año inmediatamente anterior.

2. La cuantía de ayudas a conceder para las finalidades recogidas en el apartado a) del artículo 3 podrán alcanzar hasta el 80% del presupuesto de realización de las actuaciones que sean aprobadas.

3. Las disponibilidades presupuestarias destinadas a la financiación de las ayudas para la finalidad recogida en el apartado b) del artículo 3 serán distribuidas por igual entre las entidades solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

5. Si los gastos efectivamente realizados y justificados documentalmente fueran inferiores a los presupuestados inicialmente que han servido de base para la concesión de la subvención, se realizará la correspondiente deducción del importe concedido.

Artículo 10. Resolución.

1. Las solicitudes serán resueltas por el Viceconsejero de Agricultura y Pesca, a propuesta del Director General de Investigación y Formación Agraria. El plazo máximo de resolución será de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera recaído resolución expresa podrá entenderse desestimada la ayuda solicitada.

2. La resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de la publicación de las ayudas concedidas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 11. Recursos.

Contra la resolución de las ayudas, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Artículo 12. Pago de las ayudas.

1. El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se señale en la solicitud, que deberá figurar a nombre de la entidad beneficiaria, previa justificación documental del gasto realizado.

2. Se podrán realizar pagos parciales de los gastos realizados a medida que se vayan justificando documentalmente los mismos.

3. A petición de los beneficiarios, se podrán conceder anticipos de hasta un 75% del importe de las ayudas concedidas. En este caso, no se podrá pagar el resto hasta

tanto no se haya justificado documentalmente la cantidad anticipada.

4. En todo caso, para la percepción de las ayudas deberá acreditarse previamente, en los términos que establece la Orden de 31 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996), el hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Artículo 13. Justificación.

1. Los beneficiarios de las ayudas deberán justificar documentalmente la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concede, mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos y a la que se acompañará copia de las facturas y los documentos justificativos correspondientes.

b) Memoria detallada de las actuaciones desarrolladas, acompañada, en su caso, de un ejemplar del material y documentación utilizado en las actividades. En el caso de cursos, jornadas o seminarios, se especificarán en la memoria los siguientes aspectos:

- Contenido, lugar y fecha de realización.
- Profesores o ponentes, indicando nombre y titulación.
- Asistentes, indicándose el nombre, DNI, lugar de residencia y actividad profesional.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Orden y de las derivadas del régimen jurídico aplicable a las subvenciones y ayudas públicas contenido en la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concretamente, estarán obligados a:

a) Realizar las actividades y actuaciones objeto de la ayuda en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar la realización de las actividades y actuaciones, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

f) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996.

g) Hacer constar en toda información o publicidad de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, incorporando de forma visible, en el material que se utilice

para la difusión de dichas actividades subvencionadas, el logotipo de la misma.

Artículo 15. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 16. Reintegro.

1. Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa y obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/83, de 19 de julio, antes citada.

2. En el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, al que se remite el artículo 116 de la Ley 5/83, antes citada.

Disposición adicional única. Convocatoria para 1997.

Se convoca la concesión de subvenciones para el año 1997, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Para dicha convocatoria se destinarán 75.000.000 ptas. de la aplicación presupuestaria 01.16.00.15.00.784.00.61G.8 y 30.000.000 ptas. de la 01.16.00.01.00483.00.12F.0, para las ayudas a las actuaciones recogidas en los apartados a) y b) del artículo 3.º de esta Orden.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 23 de octubre de 1995, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que constará el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 794075.

Denominación puesto: Sv. Desarrollo Integral Parque Naturales.

Centro de Trabajo: D. G. Participación y Sv. Ambientales.

Centro Directivo: D. G. Participación y Sv. Ambientales.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Ordenación Económica.

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Código: 791100.

Denominación puesto: Director Conservador.

Centro de Trabajo: P. N. Marismas Odiel.

Centro Directivo: D. P. Huelva.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. Específico: XXXX-1.365.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Código: 790300

Denominación puesto: Director Conservador.

Centro de Trabajo: R. N. Lagunas Sur de Córdoba.

Centro Directivo: D. P. Córdoba.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. Específico: XXXX-1.332.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Código: 793500

Denominación puesto: Director Conservador.

Centro de Trabajo: P. N. Sierra Norte.

Centro Directivo: D. P. Sevilla.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. Específico: XXXX-1.365.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 237/1997, de 15 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

P R E A M B U L O

El Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, supone una modificación de las competencias y funciones atribuidas a los centros directivos, debido a la creación de la Secretaría General de Planificación, cuya configuración en la relación de puestos de trabajo se hace necesario establecer, lo que implica adecuar la misma, afectándose a su vez otros centros directivos.

Por otra parte y al objeto de completar la estructura de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de

Arquitectura y Vivienda, se contempla en este Decreto la creación de sendos puestos de Coordinador Adjunto y asimismo se incluyen diversas supresiones de puestos de trabajo de carácter puntual y específico en las Delegaciones Provinciales, que responden a la desaparición de determinadas funciones.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del

Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1997

DISPONGO

Artículo 1. Relación de puestos de trabajo correspondiente a la Secretaría General de Planificación.

Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Secretaría General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en los términos que se recogen en el Anexo 1.

Artículo 2. Otras modificaciones de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se aprueban las modificaciones de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo reflejado en el Anexo 2 de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de conformidad con el procedimiento establecido.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en este Decreto, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	SITUACIÓN	FORMACIÓN	L			O	C

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE PLANTIFICACION

SECRETARÍA GENERAL DE PLANTIFICACION SEVILLA														
SECRETARÍA GENERAL DE PLANTIFICACION SEVILLA														
621513	SV. POLY COMUNIT. Y PUBLIC.	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	26	XXXX	1.831	3		SEVILLA	
621511	ASESOR TECNICO-NORMATIVA COMUNITARIA	1	F	PC	A	P-A11	DOC., PUBL. Y COM.	26	XXXX	1.460	3	LDD. DERECHO	SEVILLA	
621515	ASESOR TECNICO-PROGRAMACION	1	F	PC	A	P-A2	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX	1.067	1		SEVILLA	
621517	ASESOR TECNICO-FONDOS ESTRUCTURALES	1	F	PC	A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX	1.067	1	LDD. C. ECON. Y/O EXPR.	SEVILLA	
621521	ASESOR TECNICO-PUBLICACIONES	1	F	PC	A	P-A11	HACIENDA PUBLICA	22	XX---	591	1	LDD. CIENCIAS. INFORMACION	SEVILLA	
621519	UN. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F	PC	C	P-C1	DOC., PUBL. Y COM.	18	XX---	377	1	DPL. C. INFORMACION	SEVILLA	
621509	SV. INSPECCION Y CALIDAD	1	F	PLD	A	P-A2	ADMIN.PUBLICA	28	XXXX	1.881	3	ING. C. C. Y P.; ARQUIT.	SEVILLA	
621544	SC. CALIDAD	1	F	PC	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.	26	XXXX	1.624	3	ING. C. C. Y P.; ARQUIT.	SEVILLA	
628316	GTE. CONTROL CALIDAD	1	F	PC	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.	26	XXXX	1.624	3	ING. C. C. Y P.; ARQUIT.	SEVILLA	
628322	ASESOR TECNICO-CONTROL CALIDAD	2	F	PC	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.	24	XXXX	1.224	2	LDD. CIENCIAS QUIMICAS	SEVILLA	
628314	UN. REGISTRO Y CONTROL	1	F	PC	C	P-C1	OBRAS P. Y CONS.	18	XX---	377	1	FIS.; QUIM.; AR. TCO;	SEVILLA	
621546	ORTE. SIST. ORAL. INFORMAC. RD. PP.	1	F	PC	A	P-A2	ADMIN.PUBLICA	26	XXXX	1.624	3	1. CCP; ORD. T. O. P.	SEVILLA	
621543	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS Y ESTADISTICAS	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORDEN. TERR.	22	XX---	596	1	LDD. GEOR. INFORMT.; ECONOM.	SEVILLA	
621547	ASESOR PLAN. SISTEMAS INFORMACION	1	F	PC	A	P-A2	ESTADISTICA	22	XX---	596	1		SEVILLA	
621549	UN. GESTION SISTEMA ORAL. INFORMACION	1	F	PC	C	P-C2	OBRAS P. Y CONS.	18	XXXX	728	1	SIST. INF. GEOR.	SEVILLA	
621548	SECRETARÍA/SECRET. ORAL. PLANIF.	1	F	PLD	D	P-D10	TECN. INF. TELECO	18	XXXX	812	1		SEVILLA	
621551	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	OBRAS P. Y CONS.	15	K-XX	613	1		SEVILLA	
621541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D10	ADMIN.PUBLICA	12	K----	266			SEVILLA	
621523	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D	P-D10	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	560			SEVILLA	

A N E X O 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C.O.T.G.O.	DENOMINACIÓN	MODOS		TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N.A.M.	U.D.M.		ÁREA FUNCION/CATEGORÍA PROF.	CUERPO	GRUPO	ADM.	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

MODIFICADOS

621545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	0	P-01	ADON.PUBLICA		15	N-XK	613	1		SEVILLA	
621545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	0	P-01	ADON.PUBLICA		15	N-XK	613	1		SEVILLA	
621550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	50	0	P-01	ADON.PUBLICA	12	N-XK	590			SEVILLA	
621550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	50	0	P-01	ADON.PUBLICA	12	N-XK	590			SEVILLA	
SUPRIMIDOS															
621513	SV. POLIT. COMUNIT. PROGRAM. Y PUBLIC.	1	F	PLD	A	P-A11	ADON.PUBLICA		26	XXX	1.061	3		SEVILLA	
621515	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS Y PROGRAM.	1	F	PC	A	P-A11	ADON.PUBLICA		22	XXX	1.067	1		SEVILLA	
621517	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS Y PROGRAM.	1	F	PC	A	P-A12	PRESP. Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA		22	XXX	1.067	1		SEVILLA	
621519	IN. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADON.PUBLICA		16	XX	377	1		SEVILLA	
621521	ASESOR TECNICO-PUBLICACIONES	1	F	PC	A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.		22	XX	591	1		SEVILLA	LDG. CIENCIAS INFORMACION DPL. C. INFORMACION

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS

520360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	F	PC	50	0	P-01	ADON.PUBLICA	12	X	286			SEVILLA	
520360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	F	PC	50	D	P-01	ADON.PUBLICA	12	X	286			SEVILLA	
SUPRIMIDOS															
520314	IN. REGISTRO Y CONTROL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADON.PUBLICA		18	XX	377	1		SEVILLA	
520318	GTE. CONTROL CALIDAD	1	F	PLD	A	P-A2	OBRA P. Y CONS.		26	XXX	1.588	3		SEVILLA	ING.C.C.Y.P.; ARQUIT. LDO. CIENCIAS QUIMICAS
520322	ASESOR TECNICO-CONTROL CALIDAD	2	F	PC	A - B	P-A2	OBRA P. Y CONS.		24	XXX	1.224	2		SEVILLA	FIS. QUIM. OR. TOC; I. CCP. ARQ. I. T. O. P.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO/ADM	TIPO GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.UERPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
							C.C.	RE/CP	PI/SM		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA

ANADIDOS

527903 CODRINADOR AJUNTO I F PLD A P-AZ CARRER Y OBRAS HIDR. 30 XXXX- 2.312 4 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA

ANADIDOS

527901 CODRINADOR AJUNTO I F PLD A P-AZ APO. E INSTAL. 30 XXXX- 2.312 4 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP		
			GRUPO	CUERPO			C.C. IN/DP	PTSM				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

SUPRIMIDOS

506537 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCIÓN 19 XX--- 447 1 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE ALMERIA

MODIFICADOS

506512 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 ALMERIA

506513 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 ALMERIA

SUPRIMIDOS

506507 PRESIDENTE J.A.T..... 1 F PC A P-A11 TRANSPORTE 24 XXX- 1.315 2 LDO. DERECHO ALMERIA

506509 SECRETARIO..... 1 F PC A - B P-A11 ADMON.PUBLICA TRANSPORTE 22 XX--- 524 1 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

SUPRIMIDOS

506903 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCIÓN 19 XX--- 447 1 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

SUPRIMIDOS

507187 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCIÓN 19 XX--- 447 1 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	M A U D M S	MODO ACCESO/AOM	TIPO	GRUPO	CUERPO	CATEGORÍAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
				ÁREA RELACIONAL		C.C.	R.F.P.	F.I.S.M.					

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE CORDOBA

- MODIFICADOS
- 507161 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC .50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 286 CORDOBA
 - 507161 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC .50 D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 286 CORDOBA
- SUPRIMIDOS
- 507159 SECRETARIO 1 F PC A - B P-A11 ADMON PUBLICA 22 XX... 524 1 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

- SUPRIMIDOS
- 507532 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION 1 F PC B - C P-B11 ADMON PUBLICA 19 XX... 447 1 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

- SUPRIMIDOS
- 507879 UN INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION 1 F PC B - C P-B11 ADMON PUBLICA 19 XX... 487 1 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE HUELVA

- SUPRIMIDOS
- 507852 PRESIDENTE J.A.T. 1 F PC A P-A11 TRANSPORTE 24 XXXX- 1.315 2 LDO. DERECHO HUELVA
 - 507856 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC .50 D P-D1 ADMON PUBLICA 12 X.... 286 HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EDP	
						ÁREA RELACIONAL	C.C.	REIDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

SUPRIMIDOS
 508234 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCIÓN 19 A..... 447 1 JAEN

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE JAEN

MODIFICADOS

508206 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 JAEN
 508206 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

SUPRIMIDOS
 505787 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX..... 447 1 MALAGA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE MALAGA

MODIFICADOS

505761 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 MALAGA
 505761 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SUPRIMIDOS
 526233 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX..... 487 1 SEVILLA

ORDEN de 16 de octubre de 1997, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, la Comunidad Autónoma participa en la financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en base a las previsiones sobre cooperación económica local contenidas para cada ejercicio en la Ley anual de Presupuestos, estableciéndose por la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que dicha cooperación se efectuará a través de las Corporaciones Provinciales.

En virtud de ello y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como lo dispuesto por Decreto 131/1991, de 2 de julio, de coordinación y cooperación económica de la Junta de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal y el Decreto 69/1993, de 18 de mayo, que dio nueva redacción al artículo 12 del Decreto antes citado,

DISPONGO

Artículo 1. Distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, y de acuerdo con los criterios contenidos en el artículo 8 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, la cantidad de 1.999.999.999 pesetas, aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997, se distribuye entre las Diputaciones Provinciales como a continuación se detalla:

Almería: 270.692.000.
Cádiz: 188.268.000.
Córdoba: 248.420.000.
Granada: 347.896.000.
Huelva: 197.388.000.
Jaén: 269.200.000.
Málaga: 218.188.000.
Sevilla: 259.947.999.

Artículo 2. Forma de pago.

La cantidad que en concepto de transferencia corresponde a cada Diputación Provincial, conforme se indica en el artículo anterior, se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla en el artículo siguiente de la presente Orden.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se acuerda adquirir acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, SA, mediante aportaciones de carácter dinerario y no dinerario.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril sobre reestructuración de Consejerías creó la Consejería de Turismo y Deporte, cuya estructura orgánica fue aprobada por el Decreto 181/1996, de 14 de mayo; entre las competencias de la Consejería destacan tanto la de planificar y ordenar las instalaciones deportivas de Andalucía y ejecutar planes y programas que se elaboren al respecto en colaboración con otras Administraciones y Entidades, como la de fomentar el deporte de élite, mediante la selección de los deportistas andaluces más capacitados técnica y físicamente y la colaboración en el desarrollo de los grandes eventos deportivos.

Con esta finalidad se ha entendido de especial relevancia la participación de la Junta de Andalucía, a través del departamento con competencias en la materia deportiva, en la construcción de un Estadio Olímpico donde poder albergar los Mundiales de Atletismo de 1999, que se desarrollarán en Sevilla de acuerdo con la decisión de 20 de marzo de 1997 de la Federación Internacional de Atletismo.

Al respecto el Decreto 136/1997, de 13 de mayo, ha modificado la adscripción de determinadas parcelas sitas en la Isla de la Cartuja de Sevilla, que se encontraban adscritas a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Entre dichas parcelas se encuentran las descritas en el Anexo 2 del Decreto bajo la denominación de Centro de Alto Rendimiento de Piragüismo y Remo, Estadio Olímpico, Pistas de Atletismo y Aparcamiento de la Banqueta, las cuales formaban parte de una única finca, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, tomo 1.450, libro 139, 1.º, folio 97, finca 9.657, terrenos entre los que se encuentra bajo el epígrafe B del Anexo 2 del Decreto el denominado como «Estadio Olímpico».

De acuerdo con lo exigido por los artículos 87, apartado segundo y 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto ha autorizado la enajenación, mediante su aportación no dineraria a la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., de los terrenos descritos en el Anexo 2.B. Asimismo, autorizó a la Consejería de Economía y Hacienda para delegar en la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para la enajenación de dichos terrenos, mediante su aportación no dineraria, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de la aportación, todo ello en observancia del artículo 12 de la Ley de Patrimonio.

Con el fin de poder realizar tales actuaciones, la Consejería de Economía y Hacienda, mediante acuerdo de 28 de mayo ha desafectado y declarado la alienabilidad de dicha parcela de 21.2 ha. donde se proyecta construir el Estadio Olímpico de Sevilla; por resolución de idéntica fecha, la Dirección General de Patrimonio de dicho departamento ha adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte todos los terrenos que figuraban en el Anexo 2 del Decreto 136/1997, de 13 de mayo. Finalmente, por Orden de 2 de junio, la Consejería de Economía y Hacienda ha delegado en la de Turismo y Deporte la competencia para enajenar los terrenos en que ha de construirse el Estadio Olímpico de Sevilla, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de la aportación.

Los terrenos sobre los que se construirá el Estadio Olímpico de Sevilla formaban parte de la finca registral antes descrita; no obstante, en la actualidad y tras practicar la correspondiente segregación mediante escritura de 4

de julio de 1997, figura como finca independiente cuyos datos constan en el Anexo de esta Orden.

El informe pericial exigido por la legislación mercantil en los supuestos de aportaciones no dinerarias ha valorado dichos terrenos en 993.031.320 pesetas; la Dirección General de Patrimonio ha emitido el 8 de mayo de 1997 un informe por el que tasa los terrenos en 996.240.000 pesetas. La Junta General de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. ha aprobado esta última valoración en sesión celebrada el 22 de julio de 1997.

Junto a la aportación no dineraria, esta Consejería considera necesario incrementar la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta sociedad anónima; a tal efecto se potencia dicha presencia mediante la adquisición del número de acciones cuyo valor corresponda a la aportación de 400.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, toda vez que por resolución de 2 de abril de 1997 de la Dirección General de Patrimonio se incorporaron al patrimonio de la Comunidad Autónoma las 350 acciones, de 10.000 pesetas de valor, que fueron suscritas y desembolsadas por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, la participación de la Junta de Andalucía en la sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. será la correspondiente a 1.399.740.000 pesetas, representadas en 139.974 acciones.

Como consecuencia de que ambas aportaciones, dineraria y no dineraria, implican una adquisición directa de derechos a título oneroso, esta Consejería ha dictado el 8 de octubre de 1997 la resolución por la que se justifica la adquisición directa en consideración a las peculiaridades de la necesidad deportiva a satisfacer, habiendo estado precedida de los informes favorables de la Dirección General de Patrimonio y de la Intervención General exigidos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Patrimonio.

En su virtud, de acuerdo con los apartados segundo y tercero del Decreto 136/1997, de 13 de mayo por el que se modifica la adscripción de determinadas parcelas sitas en la Isla de la Cartuja de Sevilla, con la Orden de 2 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se delega en esta Consejería la competencia para la enajenación de determinados terrenos, y con el artículo 78 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Enajenar la finca, cuyos datos físicos y registrales figuran en el Anexo de la presente Orden a la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.; la finca está valorada en 996.240.000 pesetas, percibiendo de dicha sociedad como contraprestación la cantidad de 99.624 acciones, al ser su valor nominal de 10.000 ptas.

Segundo. Adquirir 40.000 acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. como contrapartida de la aportación de 400.000.000 de pesetas.

Tercero. Se faculta al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para dictar cuantas disposiciones y actos sean precisos para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO

Descripción de la finca

Parcela que forma parte de la manzana D-3 del Plan Especial de la Zona Norte de la Isla de Cartuja de Sevilla,

que es una finca irregular con una cabida de doscientos doce mil metros cuadrados, sita en los términos de Sevilla y Santiponce, correspondiendo:

- Ciento veintiún mil ochenta y un metros cuadrados al primero, estando inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, en el tomo 691, libro 67 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 219, finca número 4.156, inscripción 1.ª

- Noventa mil novecientos diecinueve metros cuadrados al segundo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, en el tomo 1.857, libro 64 de Santiponce, folio 147, finca número 9.351, inscripción 2.ª

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica que se integran en la Familia Profesional de Sanidad.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 25 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica, que se integran en la Familia Profesional de Fabricación Mecánica.

Los Decretos aprobados para cada uno de los títulos de Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior han establecido los currículos de cada uno de los ciclos formativos correspondientes en la Comunidad Autónoma, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de estos currículos, permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales de los ciclos formativos al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas, constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos, se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello, es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia, regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Formación Profesional específica, permiten a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I. DISPOSICIONES GENERALES

Primero. Marco normativo.

Los centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Desarrollo de Proyectos Mecánicos; Producción por Mecanizado; Producción por Fundición y Pulvimetalurgia; Construcciones Metálicas, y de grado medio de Mecanizado; Fundición; Tratamientos Superficiales y Térmicos; Soldadura y Calderería lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos 378/1996, de 29 de julio; 13/1996, de 16 de enero; 46/1997, de 18 de febrero; 117/1995, de 9 de mayo; 12/1996, de 16 de enero; 47/1997, de 18 de febrero; 24/1997, de 4 de febrero; 118/1995, de 9 de mayo, respectivamente, que regulan estos títulos para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo. Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

Tercero. Elementos que integran el Proyecto Curricular.

1. El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) Análisis del entorno socioeconómico y de sus posibilidades formativas que contendría, entre otros, los siguientes elementos:

- Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.
- Determinación de sus productos y servicios más característicos.
- Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
- Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.

b) Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.

c) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.

d) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales dentro de cada curso, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.

e) Establecer los criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en cada uno de los módulos profesionales y proceder a su distribución en unidades didácticas.

f) Pautas sobre la evaluación de los alumnos con referencia explícita al modo de realizarla.

g) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

h) Plan de recuperación para alumnos matriculados en segundo curso que tengan módulos profesionales pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.

i) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

j) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

k) Programaciones didácticas de los módulos profesionales.

l) Necesidades de formación permanente para el profesorado que imparte el ciclo formativo.

m) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo.

2. Las programaciones de los módulos profesionales, realizadas a partir del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:

a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.

b) Secuencia de unidades didácticas que integran el módulo.

c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

d) En cada unidad didáctica:

- Capacidades terminales de referencia a las que atiende la unidad.

- Análisis de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales.

- Criterios e instrumentos de evaluación.

e) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

Cuarto. Proyecto Curricular conjunto.

1. Los centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de un mismo ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.

2. El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Formación Profesional específica, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.

Quinto. Modificación del Proyecto Curricular.

1. A lo largo de los sucesivos años de su aplicación, los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden.

2. Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que comiencen el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

II. HORARIO E ITINERARIO FORMATIVO

Sexto. Jornada lectiva.

La jornada lectiva de cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Séptimo. Horario e itinerario formativo.

La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo, en su caso, de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos de los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Desarrollo de Proyectos Mecánicos; Producción por Mecanizado; Producción por Fundición y Pulvimetalurgia; Construcciones Metálicas, y de grado medio de Mecanizado; Fundición; Tratamientos Superficiales y Térmicos; Soldadura y Calderería, son los que se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

III. MODULOS PROFESIONALES SOCIOECONOMICOS

Octavo. Finalidades de los módulos profesionales socioeconómicos.

Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirá de forma específica a alcanzar de las siguientes finalidades:

- a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.
- b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.
- c) Adquirir conocimientos sobre aspectos básicos de economía sólo en los ciclos formativos de grado superior.
- d) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.
- e) Conocer el sector productivo correspondiente al ciclo formativo en Andalucía.

IV. FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO

Noveno. Finalidades de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.
- b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
- d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
- e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
- f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
- g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica

el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

2. Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado de cada uno de los ciclos formativos de grado superior de Desarrollo de Proyectos Mecánicos; Producción por Mecanizado; Producción por Fundición y Pulvimetalurgia; Construcciones Metálicas, y de grado medio de Mecanizado; Fundición; Tratamientos Superficiales y Térmicos; Soldadura y Calderería, son los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

3. En los Proyectos Curriculares de los Ciclos Formativos se determinarán, tanto las actividades que deberán realizar los alumnos y alumnas, como las duraciones horarias de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, respetando, en todo caso, los mínimos establecidos en los correspondientes Decretos.

4. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado se realizarán al final del ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, con las excepciones establecidas en el artículo sexto, apartados 5 y 6 de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.

6. El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que llevará a cabo la evaluación del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia por las que se establecieron orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares de centros, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los ciclos formativos de Formación Profesional específica, de 18 de enero de 1996, de Construcciones Metálicas, y 8 de enero de 1996, de Soldadura y Calderería.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1997

ANEXO I

Ciclo formativo: Desarrollo de Proyectos Mecánicos.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Desarrollo de productos mecánicos.	6	
2. Matrices, moldes y utillajes.		8
3. Automatización de la fabricación.	6	
4. Gestión de calidad en el diseño.		5
5. Técnicas de fabricación mecánica.	7	
6. Representación gráfica en fabricación mecánica.	7	
7. Proyectos de fabricación mecánica.		11
8. Materiales empleados en fabricación mecánica.	3	
9. Relaciones en el entorno de trabajo.		3
10. La industria de la fabricación mecánica en Andalucía.	1	
11. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 384 horas.

Ciclo formativo: Producción por Mecanizado.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje.	8	
2. Programación de máquinas de control numérico para fabricación mecánica.	6	
3. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.		8
4. Programación de la producción en fabricación mecánica.		9
5. Ejecución de procesos de mecanizado conformado y montaje.	10	
6. Control de calidad en fabricación mecánica.		7
7. Materiales empleados en fabricación mecánica.	3	
8. Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica.	2	
9. Relaciones en el entorno de trabajo.		3
10. La industria de la fabricación mecánica en Andalucía.	1	
11. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 384 horas.

Ciclo formativo: Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Definición de procesos de fundición y pulvimetalurgia.	7	
2. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.		8
3. Programación de la producción en fabricación mecánica.		9
4. Ejecución de procesos de pulvimetalurgia.	6	
5. Ejecución de procesos de fundición.	11	
6. Control de calidad en fabricación mecánica.		7
7. Materiales empleados en fabricación mecánica.	3	
8. Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica.	2	
9. Relaciones en el entorno de trabajo.		3
10. La industria de la fabricación mecánica en Andalucía.	1	
11. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 384 horas.

Ciclo formativo: Construcciones Metálicas.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Representación en construcciones metálicas.	10	
2. Soluciones constructivas en construcciones metálicas.	7	
3. Desarrollo de proyectos en construcciones metálicas.		6
4. Ejecución de procesos en construcciones metálicas.		18
5. Definición de procesos en construcciones metálicas.	3	6
6. Gestión de la calidad en construcciones metálicas.	3	
7. Materiales y metalurgia de la soldadura.	3	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. Planes de seguridad en las industrias de construcciones metálicas.	2	
10. El sector de las construcciones metálicas en Andalucía.	1	
11. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 380 horas.

Ciclo formativo: Tratamientos Superficiales y Térmicos.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Tratamientos superficiales.	5	8
2. Tratamientos térmicos.	9	5
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.	7	5
4. Control de las características del producto tratado.	13	4
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	2	3
6. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica.	1	2
7. La industria de fabricación mecánica en Andalucía.	3	1
8. Formación y orientación laboral.	3	2
TOTAL	30	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 440 horas.

Ciclo formativo: Soldadura y Calderería.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Desarrollos geométricos en construcciones metálicas.	8	11
2. Mecanizado en construcciones metálicas.	5	5
3. Trazado y conformado en construcciones metálicas.	5	5
4. Soldadura en atmósfera natural.	9	9
5. Soldadura en atmósfera protegida.	11	11
6. Montaje de construcciones metálicas.	5	5
7. Calidad en construcciones metálicas.	4	4
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	4	4
9. Relaciones en el entorno de trabajo.	3	3
10. Seguridad en las industrias de construcciones metálicas.	2	2
11. Las construcciones metálicas en Andalucía.	1	1
12. Formación y orientación laboral.	3	3
TOTAL	30	30

(*) 22 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 376 horas.

Ciclo formativo: Mecanizado.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Procedimientos de mecanizado.	5	5
2. Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica.	9	9
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.	7	7
4. Fabricación por arranque de viruta.	13	7
5. Fabricación por abrasión, conformado y procedimientos especiales.	7	7
6. Control de las características del producto mecanizado.	6	6
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	4	4
8. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica.	2	2
9. Relaciones en el equipo de trabajo.	3	3
10. La industria de la fabricación mecánica en Andalucía.	1	1
11. Formación y orientación laboral.	3	3
TOTALES	30	30

(*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 356 horas.

Ciclo formativo: Fundición.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Fusión y colada.	5	5
2. Sistemas de moldeo y machería.	6	6
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.	5	5
4. Control de las características del producto fundido.	4	4
5. Metalurgia de la fundición.	3	3
6. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica.	2	2
7. Relaciones en el equipo de trabajo.	2	2
8. La industria de la fabricación mecánica en Andalucía.	1	1
9. Formación y orientación laboral.	2	2
TOTALES	30	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 440 horas.

ANEXO II

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Intervenir en la definición de un producto de fabricación mecánica, aportando soluciones y elaborando la documentación técnica con la calidad y el coste requerido.
 - Analizar proyectos desarrollados o en curso de realización, identificando:
 - . El procedimiento utilizado para definir el producto.
 - . Los criterios de selección de tolerancias, coeficientes de seguridad, etc..., utilizados en la empresa.
 - . La normativa existente en seguridad, aplicable a los productos desarrollados.
 - . Las limitaciones que el transporte produce en el diseño del producto.
 - . Los criterios de elección de tolerancias de fabricación, calidad superficial, etc..., en función de las prestaciones de las máquinas.

- Resolver problemas de diseño que intervienen en la definición y modificación de un producto de fabricación mecánica, realizando los cálculos necesarios, determinando materiales, elementos normalizados, etc..., que puedan integrarse en el producto con la calidad y coste requerido.
- Definir la información técnica del embalaje de un producto que permita su elaboración y asegure su correcta protección, ajustándose o minimizando los objetivos de coste establecidos.

- 2.- Participar en el desarrollo de un producto o componente de fabricación mecánica, al menos de un tipo entre los de máquina, matrices, moldes y utilajes, resolviendo problemas constructivos y elaborando planos de fabricación, con la calidad y coste requeridos, consiguiendo la factibilidad de la fabricación.

- Realizar la memoria y el presupuesto de elementos de un proyecto de desarrollo de un producto que se va a fabricar.
- Proponer la organización de la documentación técnica en curso y de los diferentes archivos.
- Elaborar y montar la documentación técnica (planos, memorias, presupuestos, etc...) para la fabricación del producto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 4.- Comportarse de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

- Observar los procedimientos y normas internas de relaciones laborales establecidas en el centro de trabajo y mostrar, en todo momento, una actitud de respeto a la estructura de mando de la empresa.

- Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema de producción y en el logro de los objetivos de la empresa.

- Ajustarse a lo establecido en las normas y procedimientos técnicos (información de proceso, normas de calidad, normas de seguridad, etc...), participando en las mejoras de calidad y productividad.

- Demostrar un buen hacer profesional, cumpliendo los objetivos y las tareas asignadas en orden de prioridad con criterios de productividad y eficacia en el trabajo.

- 5.- Participar en el plan de homologación y certificación de productos diseñados, así como en la homologación de elementos comerciales integrantes del mismo, estableciendo las prescripciones de homologación, plan de mediciones, ensayos y valoración de resultados.

- Establecer los criterios empleados en la realización de las prescripciones de homologación.
- Establecer el plan de mediciones y ensayos, con criterios económicos, los realizados con los medios de la empresa y los que es preciso contratar en el exterior.
- Evaluar los resultados obtenidos en las mediciones y ensayos efectuados sobre las muestras o prototipos, así como la valoración final de la homologación.

- Determinar, en el plan de ensayos, la secuencia, los medios, las muestras y los recursos humanos adecuados para la realización de los mismos, optimizando su coste.

- Secuenciar de los análisis y ensayos para optimizar el aprovechamiento del prototipo o producto.

- Analizar el procedimiento de gestión-producción de la puesta en marcha de un producto ya diseñado.

- Realizar un informe en el que se recojan los siguientes aspectos:

- . Evaluación de la organización de los trabajos de oficina técnica de diseño y desarrollo de productos.
- . Evaluación de la organización y archivo de la documentación técnica.
- . Propuestas de mejoras.

- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adscuada en cada momento.

- Observar los procedimientos y normas internas de relaciones laborales establecidas en el centro de trabajo y mostrar, en todo momento, una actitud de respeto a la estructura de mando de la empresa.

- Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema de producción y en el logro de los objetivos de la empresa.

- Ajustarse a lo establecido en las normas y procedimientos técnicos (información de proceso, normas de calidad, normas de seguridad, etc...), participando en las mejoras de calidad y productividad.

- Demostrar un buen hacer profesional, cumpliendo los objetivos y las tareas asignadas en orden de prioridad con criterios de productividad y eficacia en el trabajo.

- Establecer los criterios empleados en la realización de las prescripciones de homologación.

- Establecer el plan de mediciones y ensayos, con criterios económicos, los realizados con los medios de la empresa y los que es preciso contratar en el exterior.

- Evaluar los resultados obtenidos en las mediciones y ensayos efectuados sobre las muestras o prototipos, así como la valoración final de la homologación.

- Determinar, en el plan de ensayos, la secuencia, los medios, las muestras y los recursos humanos adecuados para la realización de los mismos, optimizando su coste.

- Secuenciar de los análisis y ensayos para optimizar el aprovechamiento del prototipo o producto.

- 6.- Participar en el seguimiento del control o componente, interviniendo en distintas fases del mismo, garantizando su factibilidad de fabricación, dentro del marco de las posibilidades del centro de trabajo.
- Analizar las técnicas o herramientas de calidad utilizadas para evaluar el diseño del producto o componente, proponiendo posibles modificaciones de las mismas.
 - Proponer las especificaciones de calidad, de un elemento o componente del producto diseñado, conforme a las normas del centro de trabajo.
 - Proponer las pautas de control, de los elementos o componentes, adecuándolas a los medios y técnicas de control disponibles en el centro de trabajo.
 - Colaborar en la organización del análisis Modal de Fallos y Efectos (AMFE) de un elemento.
 - Aplicar el método utilizado para la realización de un "diseño de experimentos".
 - Elaborar un informe donde quede recogida su participación y los resultados obtenidos en la evaluación y seguimiento del control de la calidad, en el desarrollo del proyecto establecido en la empresa.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
- 7.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de desarrollo de proyectos mecánicos.
- 8.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- 9.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: PRODUCCIÓN POR MECANIZADO. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Participar en la elaboración de la información o proponer mejoras en un proceso de fabricación mecánica (mecanizado o conformado), consiguiendo la factibilidad de fabricación, optimizando recursos y consiguiendo la calidad requerida.
 - La información del proceso debe incluir:
 - . La identificación de los equipos, herramientas y útiles que intervienen en la fabricación.
 - . La descripción de la secuencia y operaciones de trabajo y parámetros del proceso.
 - . El cálculo de los tiempos de fabricación.
 - . La elaboración de las "hojas de instrucciones" para la fabricación de la pieza.
 - . La descripción de las "características de calidad" del producto.
 - . La definición de las fases de control y autocontrol del proceso.
 - . La determinación de los procedimientos de control.
 - . La descripción de los dispositivos e instrumentación de control.
 - . Los materiales que hay que emplear y las características de forma y dimensión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La información del proceso debe incluir:
 - . La identificación de los equipos, herramientas y útiles que intervienen en la fabricación.
 - . La descripción de la secuencia y operaciones de trabajo y parámetros del proceso.
 - . El cálculo de los tiempos de fabricación.
 - . La elaboración de las "hojas de instrucciones" para la fabricación de la pieza.
 - . La descripción de las "características de calidad" del producto.
 - . La definición de las fases de control y autocontrol del proceso.
 - . La determinación de los procedimientos de control.
 - . La descripción de los dispositivos e instrumentación de control.
 - . Los materiales que hay que emplear y las características de forma y dimensión.

- 2.- Participar en la realización de actividades destinadas al control y mejora de la producción, consiguiendo los objetivos asignados.

- Procesar la documentación requerida para la gestión y control de la producción.
- Elaborar, a partir de la documentación existente, un programa-calendario del mantenimiento de máquinas, fichas, horas de actuación y elementos que hay que mantener.
- Realizar el control del progreso de los procesos y operaciones de fabricación.
- Realizar un informe que analice las condiciones de seguridad en las que se desarrolla la producción (estado de locales, máquinas, instalaciones, operaciones), proponiendo, en su caso, las mejoras oportunas.
- Realizar una propuesta de mejora de la productividad de un proceso de fabricación.

Se evaluará:

- . Ahorro de tiempo conseguido.
- . Ahorro de inversión.
- . El mantenimiento, al menos, de las condiciones y ritmos de trabajo y, en su caso, la mejora de las mismas.

- 3.- Preparar la fabricación de una pieza por mecanizado o conformado, adaptando la información de proceso a las posibilidades de fabricación de una instalación determinada, planificando la producción de un lote.

- A partir de la información de proceso y de un plan de producción de una pieza determinada:

- . Definir y elaborar la información técnica que permita la adaptación del utillaje de fabricación al nuevo producto.
- . Elaborar la información que defina los aprovisionamientos, medios, utillajes y herramientas, rutas de las piezas y "stocks" intermedios.

- 4.- Participar en la puesta a punto de un proceso de mecanizado o conformado a partir de la información de proceso, consiguiendo la primera pieza del lote con la calidad establecida.

- A partir de la información del proceso de fabricación y de la disposición "a pie de máquina" de los componentes que intervienen en la fabricación de una pieza:
 - . Identificar los valores de las variables de proceso que consigan la calidad establecida.
 - . Montar y ajustar (con la colaboración necesaria) las herramientas, piezas y accesorios.
 - . Montar y ajustar el utillaje de fabricación.
 - . Preparar la instalación comprobando el correcto funcionamiento en vacío de los diversos subconjuntos, circuitos y dispositivos auxiliares.
 - . Identificar, en su caso, las necesidades de mantenimiento correctivo de la instalación o máquina.

- Confeccionar el programa de máquinas de control numérico utilizando sistemas CAM (Fabricación Asistida por Ordenador), realizando:
 - . Los programas de gobierno de la máquina.
 - . La simulación gráfica y/o en vacío de los programas.
 - . La corrección y ajustes al programa y a la máquina.

- Programar las instalaciones y medios de transporte automatizado (manipuladores, robots), utilizando PLCs (controles lógicos programables) o sistemas específicos de programación, realizando:
 - . Los programas para PLCs y Robots.
 - . La simulación de los programas.
 - . La corrección y ajustes de los programas para alcanzar los objetivos de funcionalidad, producción y calidad requeridos.

- 5.- Participar en el control de calidad del producto y proceso de fabricación y montaje, realizando ensayos y procedimientos de control.

- Identificar y/o determinar los análisis necesarios a realizar en el proceso de fabricación de un producto, para alcanzar las características de calidad establecidas.

- Realizar la preparación, puesta a punto y calibración de los dispositivos e instrumentos de medida y control.

- Realizar ensayos para la determinación de las características de calidad:
 - . Preparar y acondicionar muestras o probetas.
 - . Operar los equipos e instrumentos de ensayo en condiciones de seguridad.
 - . Redactar un informe según los procedimientos establecidos, expresando los resultados del ensayo y extrayendo las conclusiones oportunas.
 - Proponer correcciones al producto y al proceso que representen una mejora en el aspecto económico, calidad y/o seguridad.
 - Elaborar un informe donde quede recogida su participación y los resultados obtenidos en la evaluación y control de calidad establecido en la empresa.
 - Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos, materiales, máquinas e instalaciones, así como la información y señales de precaución que existen en la empresa.
 - Conocer y difundir los medios de protección y el comportamiento que se debe adoptar preventivamente para los distintos trabajos, así como el comportamiento en caso de emergencia.
 - Utilizar y asesorar sobre el uso correcto de los medios de protección disponibles y necesarios, adoptando el comportamiento preventivo preciso para los distintos trabajos.
 - Valorar situaciones de riesgo, aportando las correcciones y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
- 7.- Comportarse de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
- 8.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de producción por mecanizado.
- Ajustarse a lo establecido en las normas y procedimientos técnicos (información del proceso, normas de calidad, normas de seguridad, etc...), participando en las mejoras de calidad y productividad.
 - Demostrar un buen hacer profesional, cumpliendo los objetivos y tareas asignadas, en orden de prioridad y con criterios de productividad y eficacia en el trabajo.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 9.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- 10.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las repercusiones de su actividad en el sistema de producción y en el logro de los objetivos de la empresa.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: PRODUCCIÓN POR FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Participar en la elaboración de la información o proponer mejoras, al menos entre los de forja, estampación, fundición y pulvimetalurgia, consiguiendo la factibilidad de fabricación, optimizando recursos y con la calidad requerida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La información del proceso debe incluir o asegurar:
 - . La identificación de los equipos, herramientas y útiles que intervienen en la fabricación.
 - . La descripción de la secuencia y operaciones de trabajo.
 - . El cálculo de los tiempos de fabricación.
 - . La elaboración de las "hojas de instrucciones" para la fabricación de la pieza.
 - . La descripción de las "características de calidad" del producto.
 - . La definición de las fases de control y autocontrol del proceso.
 - . La determinación de los procedimientos de control.
 - . La descripción de los dispositivos e instrumentación de control.
 - . Los materiales que hay que emplear y las características de forma y dimensión.

- 2.- Participar en la realización de actividades destinadas al control y mejora de la producción, consiguiendo los objetivos asignados.

- Procesar la documentación requerida para la gestión y control de la producción.
- Elaborar, a partir de la documentación existente, un programa-calendario del mantenimiento de máquinas, fichas, horas de actuación y elementos que hay que mantener.
- Realizar el control del progreso de los procesos y operaciones de fabricación.
- Realizar un informe que analice las condiciones de seguridad, en las que se desarrolla la producción (estado de locales, máquinas, instalaciones, operaciones), proponiendo, en su caso, las mejoras oportunas.
- Realizar una propuesta de mejora de la productividad de un proceso de fabricación.

Se evaluará:

- . Ahorro de tiempo conseguido.
- . Ahorro energético.
- . Ahorro de inversión.
- . El mantenimiento, al menos, de las condiciones y ritmos de trabajo, y en su caso, la mejora de las mismas.

- 3.- Preparar la fabricación de una pieza por fundición y pulvimetalurgia, adaptando la información de proceso a las posibilidades de fabricación de una instalación determinada, planificando la producción de un lote.

- 4.- Participar en la puesta a punto de un proceso de transformación a partir de la información del proceso, consiguiendo la primera pieza del lote con la calidad establecida.

- 5.- Participar en el control de calidad del producto y proceso de fabricación por fundición y pulvimetalurgia, aplicando ensayos y procedimientos de control.

- A partir de la información de proceso y de un plan de producción de una pieza determinada:

- . Definir las especificaciones para la fabricación del molde o matriz, realizando un croquis funcional que incluya la determinación de forma, posición y dimensiones de los canales de alimentación y las cotas críticas de la pieza desde la óptica del proceso de llenado o conformado del material en el molde o matriz.
- . La especificación definida debe permitir el diseño y fabricación del molde o matriz.
- . Verificar funcionalmente el molde o matriz.
- . Definir y elaborar la información técnica que permita la adaptación del utillaje de fabricación al nuevo producto.
- . Calcular las necesidades de aire comprimido, potencia eléctrica, agua de refrigeración y demás servicios auxiliares necesarios para el proceso.
- . Elaborar la información que defina los aprovisionamientos, los medios, utillaje y herramientas, rutas de las piezas y "stocks" intermedios.

- A partir de la información del proceso de fabricación y de la disposición "a pie de máquina" de los componentes que intervienen en la fabricación de una pieza:

- . Identificar los valores de las variables de proceso que consigan la calidad establecida.
- . Montar y ajustar (con la colaboración necesaria), el molde o matriz.
- . Montar y ajustar el utillaje de fabricación.
- . Preparar la instalación, comprobando el correcto funcionamiento en vacío, de los diversos subconjuntos, circuitos y dispositivos auxiliares.
- . Identificar, en su caso, las necesidades de mantenimiento correctivo de la instalación.

- Programar las instalaciones y medios de transporte automatizados (manipuladores, robots), utilizando (PLCs) Controladores Lógicos Programables, o sistemas específicos de programación, realizando:

- . Los programas para PLC y Robots.
- . La simulación de los programas.
- . La corrección y ajustes de los programas, para alcanzar los objetivos de funcionalidad, producción y calidad requeridos.

- Identificar y/o determinar los análisis necesarios a realizar en el proceso de fabricación de un producto, para alcanzar las características de calidad establecidas.

- Realizar la preparación, puesta a punto y calibración de los dispositivos e instrumentos de medida y control.
- Realizar ensayos para la determinación de las características de calidad:
 - . Preparando y acondicionando muestras o probetas.
 - . Operar los equipos e instrumentos de ensayo en condiciones de seguridad.
 - . Redactar un informe según los procedimientos establecidos, expresando los resultados del ensayo y extrayendo las conclusiones oportunas.
- 8.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de producción por fundición y pulvimetalurgia.
- Proponer correcciones al producto y al proceso que representen una mejora en el aspecto económico, calidad y/o seguridad.
- Elaborar un informe donde quede recogida su participación y los resultados obtenidos en la evaluación y control de calidad, establecido en la empresa.
- Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos, materiales, máquinas e instalaciones, así como, la información y señales de precaución que existen en la empresa.
- Conocer y difundir los medios de protección y el comportamiento que se debe adoptar, preventivamente, para los distintos trabajos, así como, el comportamiento en caso de emergencia.
- 9.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
 - Utilizar y asesorar sobre el uso correcto de los medios de protección disponibles y necesarios, adoptando el comportamiento preventivo preciso para los distintos trabajos.
 - Valorar situaciones de riesgo, aportando las correcciones y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
 - Interpretar y ejecutar, con diligencia, las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
 - Observar los procedimientos y normas internas de relaciones laborales establecidas en el centro de trabajo, y mostrar en todo momento una actitud de respeto a la estructura de mando de la empresa.
- 6.- Actuar con seguridad y precaución, cumpliendo las normas establecidas.
- 7.- Comportarse de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
 - Analizar las repercusiones de su actividad, en el sistema de producción y en el logro de los objetivos de la empresa.
 - Ajustarse a lo establecido en las normas y procedimientos técnicos (información del proceso, normas de calidad, normas de seguridad, etc...), participando en las mejoras de calidad y productividad.
 - Demostrar un buen hacer profesional, cumpliendo los objetivos y tareas asignadas, en orden de prioridad, con criterios de productividad y eficacia en el trabajo.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- 10.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: CONSTRUCCIONES METÁLICAS. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Analizar las soluciones constructivas propuestas por oficina técnica, valorando su factibilidad de fabricación en taller.
- Analizar el proyecto propuesto, identificando los planos necesarios y suficientes para la definición completa del proyecto.
- Determinar las escalas, distribución de vistas, secciones y detalles que, de acuerdo con la normativa o para la buena práctica de la construcción, son necesarios.

- Aplicar los resultados de cálculo que permitan el dimensionamiento correcto de los distintos elementos del proyecto.
- Elaborar los planos de conjunto y de detalle en el soporte adecuado, a las escalas especificadas y con la limpieza y precisión requeridas.

- Resolver los problemas constructivos presentados, aportando soluciones que hagan factible la fabricación con la calidad y coste adecuados.
- Valorar los detalles constructivos, para comprobar su factibilidad de fabricación, aportando la información complementaria, si fuera preciso (croquis, instrucciones, etc...)

- Identificar los materiales que intervienen en cada uno de los procesos de la construcción para incorporarlos a la documentación técnica.
- Identificar la normativa y especificaciones que intervienen, relacionando su aplicación.

- Valorar las diferentes fases del proceso.
- Valorar el ciclo de fabricación y adaptar el diagrama de procesos a la realidad productiva.
- Comprobar si los equipos, útiles y herramientas determinados son los precisos.

- Comprobar si están determinados los puntos de inspección y las pautas de control, determinando los medios de control.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 3.- Realizar actividades de supervisión y mejora de la producción, consiguiendo los objetivos asignados.
- Comprobar las especificaciones de los materiales que hay que emplear y las características de forma y dimensión.
- Comprobar las normas de seguridad aplicables.
- Procesar la documentación requerida para la gestión y control de la producción.
- Elaborar, a partir de la documentación existente, un programa-calendario del mantenimiento de máquinas, fichas, horas de actuación y elementos susceptibles de mantenimiento.
- Realizar el control del avance de los procesos y operaciones de fabricación.
- Realizar un informe que analice las condiciones de seguridad en las que se desarrolla la producción (estado de locales, máquinas, instalaciones, operaciones), proponiendo, en su caso, las mejoras oportunas.
- Realizar una propuesta de mejora de la productividad de un proceso de fabricación.

Se evaluará:

- El ahorro de tiempo conseguido.
- El ahorro de inversión.
- El mantenimiento, al menos de las condiciones y ritmos de trabajo, y, en su caso, la mejora de las mismas.
- El grado de aceptación conseguido en los operarios.

- 4.- Intervenir en la preparación, puesta en marcha y desarrollo de los procesos de fabricación.

- Realizar la evaluación técnica de una inversión prevista en unos medios de fabricación, valorando nivel tecnológico, versatilidad, coste e idoneidad para la fabricación y calidad establecida.

- Realizar la preparación de los equipos e instalaciones de fabricación, montaje o reparación, consiguiendo la calidad establecida.

- Identificar las operaciones de control que hay que realizar sobre las máquinas, equipos e instalaciones.

- Realizar la evaluación de los riesgos derivados de las operaciones de fabricación, aplicando las medidas preventivas previstas.

- 5.- Participar en el control de calidad de la construcción metálica en el proceso de fabricación o montaje, aplicando ensayos o procedimientos de control.
 - Determinar los análisis necesarios en el proceso de fabricación de un producto para alcanzar las características de calidad establecidas.
 - Realizar la preparación y puesta a punto de los dispositivos e instrumentos de control.
 - Realizar ensayos para la determinación de las características de calidad:
 - Preparando y acondicionando muestras.
 - Manejando con cuidado y de forma segura los equipos e instrumentos de ensayo.
 - Redactar un informe según los procedimientos establecidos, expresando los resultados del ensayo y extrayendo las conclusiones oportunas.
 - Proponer correcciones al producto y al proceso que representen una mejora en el aspecto económico, en la calidad y/o seguridad.
 - Elaborar un informe donde quede recogida su participación y los resultados obtenidos en la evaluación y control de calidad establecido en la empresa.
 - Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos, materiales, máquinas e instalaciones, así como la información y señales de precaución que existen en la empresa.
 - Conocer y difundir los medios de protección y el comportamiento que se debe adoptar preventivamente para los distintos trabajos, así como el comportamiento en caso de emergencia.
 - Utilizar y asesorar sobre el uso correcto de los medios de protección disponibles y necesarios, adoptando el comportamiento preventivo preciso para los distintos trabajos.
 - Valorar situaciones de riesgo, aportando las correcciones y medidas adecuadas para la prevención de accidentes.
 - Interpretar, ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
 - En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 6.- Actuar con seguridad y precaución, cumpliendo las normas establecidas.
- 7.- Comportarse, en todo momento, de forma responsable en la empresa.
- 8.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de construcciones metálicas.
 - Analizar las repercusiones de una actividad en el sistema productivo del sector de construcción metálica y del centro de trabajo.
 - Cumplir con los requerimientos de las normas de la buena práctica en la construcción metálica, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo las tareas en orden de prioridad, finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 9.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
 - Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- 10.- Valorar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: MECANIZADO.
GRADO: MEDIO.**

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Analizar el proceso de mecanizado, colaborando en la definición del procedimiento, fases de mecanizado, equipos, máquinas y medios auxiliares necesarios para ejecutarlo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar la documentación técnica, interpretando los parámetros y especificaciones relacionadas con el proceso de mecanizado.
- Proponer el procedimiento que se va a utilizar, identificando los equipos, herramientas y medios auxiliares inherentes al desarrollo del mismo.
- Establecer las fases y parámetros de mecanizado, garantizando la calidad requerida optimizando tiempos y minimizando costes.
- Seleccionar las herramientas y utilajes necesarios en función del tipo de material, la pieza que hay que fabricar, el proceso de mecanizado, la calidad requerida y la disponibilidad de los equipos.
- Identificar las distintas operaciones del proceso y los elementos principales de regulación y control de las máquinas y equipos.
- Interpretar la información de proceso identificando los materiales, herramientas, útiles, máquinas, equipos y parámetros de regulación.

- Intervenir en las operaciones de mantenimiento de uso de las máquinas y equipos:

- Limpieza.
- Engrase.
- Ajuste de órganos.
- Afilado de útiles de corte.

- Realizar las operaciones necesarias para la preparación de las máquinas y equipos de mecanizado, conformado y procedimientos especiales:

- Colocación de útiles de corte o conformado y de las piezas que se van a mecanizar.
- Sistemas de amarre de piezas.
- Carga de programan.
- Colocación de sistemas de protección.

- 3.- Participar en la realización de programas de CNC, adaptación de los mismos y puesta a punto de las máquinas y equipos necesarios para su fabricación.

- Confeccionar el programa (o parte de él) de CNC, a partir del plano de fabricación, la documentación técnica y la orden de fabricación.
- Realizar correcciones y ajustes del programa y de la máquina.
- Proponer el utilaje auxiliar necesario para la realización de la primera pieza.
- Archivar el programa en el soporte correspondiente.
- Realizar el mecanizado de la primera pieza mediante máquinas y equipos de control numérico.
- Efectuar modificaciones en los programas, optimizándolos con las condiciones de calidad establecidas.

- Realizar la simulación en pantalla.

- 4.- Ejecutar en el taller de fabricación las diferentes operaciones de mecanizado especificadas en una ficha de trabajo, para obtener los productos con la calidad requerida, la seguridad adecuada y en el tiempo establecido.

- Organizar toda la documentación que se precisa para organizar el puesto de trabajo, poner a punto máquinas y equipos y controlar la calidad.
- Elegir las máquinas, equipos, herramientas, utilaje y medios auxiliares en función del trabajo que se va a realizar.

- Identificar las distintas operaciones de proceso y los elementos principales de regulación y control de las máquinas y equipos.

- Realizar el acopio de materiales necesarios que permita ejecutar el trabajo encomendado.

- Mantener la alimentación de materiales, disponiéndolos de forma que se efectúen las operaciones correctamente.

- Controlar el funcionamiento de las máquinas o equipos, ajustando los parámetros para corregir las desviaciones.

- Controlar los sistemas e instalaciones de transporte, evacuación y tratamiento de residuos (virutas, taladrina, etc...) generados en los distintos procesos.

- Realizar las operaciones de principio y fin de jornada con el fin de mantener los medios y equipos en estado óptimo de operatividad y disponibilidad.

- Ejecutar el trabajo encomendado en condiciones de calidad, seguridad y tiempo establecidos.
 - Mantener libre de riesgos la zona de trabajo y un cierto orden y limpieza.
 - Colaborar con otro personal del equipo sin entorpecer su labor.
 - Identificar el sistema y las normas de calidad que la empresa tiene establecidas en el proceso de fabricación.
 - Describir la técnica empleada en la elaboración de las pautas y procesos de control.
 - Describir los medios y las técnicas de control utilizados en los distintos procesos de fabricación.
 - A partir del plan de calidad de la empresa y de las especificaciones de calidad establecidas para un producto:
 - Interpretar las pautas o especificaciones de control, identificando las características y parámetros que deben ser controlados.
 - Realizar la preparación y acondicionamiento de piezas y probetas.
 - Realizar las mediciones y ensayos, según las especificaciones, manejando con destreza y cuidado los equipos e instrumentos de control.
 - Identificar los defectos de calidad del producto, debidos a los procesos, estableciendo las causas o factores que los originan.
 - Elaborar un informe descriptivo de las técnicas y equipos especiales de medición y ensayos, utilizados en el control del producto o proceso.
 - Cumplimentar los gráficos y partes del control requeridos.
 - Realizar un informe adecuadamente documentado que recoja al detalle el plan de calidad aplicado al control del producto y proceso, así como proponer mejoras del mismo.
 - Vigilar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentación asociada al producto detectando los funcionamientos anormales.
 - Tener una actitud cauta y previsor, respetando fielmente y en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa específica como las particulares establecidas por la empresa.
- 5.- Participar en el seguimiento del control de calidad de un producto y su proceso de fabricación, participando (en el marco de las posibilidades del centro de trabajo) en las mediciones, ensayos, regulaciones o modificaciones que se efectúen.
- 6.- Actuar conforme a las normas de seguridad e higiene relativas al ámbito de la empresa, en el ejercicio de las actividades inherentes al puesto de trabajo.
- 7.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
- Mantener la zona de trabajo libre de riesgos y con orden y limpieza.
 - Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos, materiales, máquinas e instalaciones, así como la información y señales de precaución que existen en el lugar de su actividad.
 - Identificar los medios de protección y el comportamiento preventivo que se deben adoptar para los distintos trabajos en caso de emergencia.
 - Emplear los útiles de protección personal disponibles y establecidos para las distintas operaciones.
 - Utilizar los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones.
 - Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
 - Cumplir con los requerimientos y normas de uso del taller, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
 - Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
 - Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
 - Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
 - Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o con urgencia no prevista.
 - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: FUNDICIÓN. GRADO: MEDIO.

- 8.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de mecanizado.
- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:

- Analizar e interpretar la información.
- Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
- Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

- 9.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:

- Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
- Determinar las fases de ejecución.
- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:

- Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
- Justificar la solución elegida.

- 10.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Participar en la recepción y control de un conjunto de materias primas, significativas de la producción, con los procedimientos y tiempos establecidos. (Revestimientos refractarios, lingote, acero, retornos, ferroaleaciones, arenas, resinas, aluminio, cobre, zinc, etc.,...).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Interpretar las fichas o especificaciones de recepción, identificando las características y parámetros del control de recepción.
- Realizar la toma y acondicionamiento de las muestras, cumpliendo las especificaciones técnicas.
- Realizar el ensayo, según las especificaciones, utilizando los instrumentos y material idóneo.
- Elaborar el informe/resultado del ensayo de recepción, especificando las actuaciones que proceden del mismo.
- Interpretar la información del proceso de mezclado, identificando la secuencia de operaciones, equipos, útiles y herramientas, parámetros que gobiernan la mezcla, condiciones y parámetros de operación de control.
- Identificar los componentes y porcentajes de la mezcla.
- Acondicionar el equipo de mezclado (hornos y mezcladores) de acuerdo con las características de la mezcla, siguiendo las instrucciones de proceso.
- Ajustar el ciclo de mezclado a las exigencias del proceso, rendimiento y calidad de la mezcla final.
- Introducir o pedir órdenes de trabajo o composición de carga de los equipos automatizados utilizando programas informáticos.
- Interpretar el plano de montaje del molde identificando las cotas clave.
- Ajustar los dispositivos mecánicos, consiguiendo las cotas indicadas en la información del proceso.
- Realizar el montaje con las herramientas y útiles adecuados, cumpliendo las condiciones de seguridad.
- Detectar posibles desviaciones o cotas críticas del trabajo.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Participar en la elaboración de mezclas de diversa naturaleza, (materias primas metálicas, arenas con resinas, arenas con arcillas y productos carbonosos) en el proceso de fabricación, consiguiendo las características especificadas.
- 2.- Participar en la realización el montaje y ajuste de un conjunto de moldes y útiles de producción, consiguiendo las cotas y tolerancias en el tiempo especificado.
- 3.- Participar en la realización el montaje y ajuste de un conjunto de moldes y útiles de producción, consiguiendo las cotas y tolerancias en el tiempo especificado.

- 4.- Participar en la preparación y en el ajuste de una instalación de fundición (fusión, moldeo, machería, colada y arenaría), obteniendo la primera pieza con la cantidad especificada, bajo el control del técnico responsable.
- 5.- Colaborar en la conducción de una instalación de fundición, consiguiendo la calidad y la cantidad, en el plazo adecuado, de los productos asignados.
- 6.- Actuar en el puesto de trabajo respetando las normas medioambientales, las de seguridad personal y las de los medios y materiales utilizados en el desempeño de las actividades.
- 7.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
- 8.- Participar en el seguimiento de calidad de un producto y su proceso de fabricación, participando (en el marco de las posibilidades del centro de trabajo) en las mediciones, ensayos, regulaciones o modificaciones que se efectúen.
- Interpretar la información de proceso identificando los útiles, herramientas y parámetros de regulación.
 - Poner a punto los sistemas eléctricos, mecánicos, hidráulicos o neumáticos, según los parámetros establecidos.
 - Preparar y ajustar el sistema de alimentación y los sistemas auxiliares, según especificaciones.
 - Controlar las variables del proceso en los límites especificados.
 - Llenar el molde en el tiempo de colada establecido.
 - Obtener la primera pieza con la calidad especificada.
 - Interpretar la información de proceso y los manuales de máquinas o instalaciones.
 - Ajustar las condiciones de operación (en los límites especificados en la información de proceso) a las exigencias del material y de la pieza.
 - Realizar el control de calidad de la producción mediante ensayos simples, apoyándose en el laboratorio, si es necesario, para las pruebas establecidas en la información de proceso.
 - Realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel, según procedimientos establecidos y cumpliendo las normas de seguridad.
 - Tener una actitud cauta y previsor, respetando fielmente y en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa específica como las particulares establecidas por la empresa.
 - Mantener la zona de trabajo libre de riesgos y con un cierto grado de orden y limpieza.
 - Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos, fundición, materiales, productos e instalaciones, así como la información y señales de precaución que existan en el lugar de su actividad.
 - Identificar los medios de protección y el comportamiento preventivo que se debe adoptar para los distintos trabajos en caso de emergencia.
 - Emplear los útiles de protección personal disponibles y establecidos para las distintas operaciones.
 - Utilizar los dispositivos de protección de los equipos e instalaciones.
 - Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla/asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
 - Cumplir con los requerimientos y normas de uso del taller, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
 - Mostrar, en todo momento, una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
 - Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
 - Organizar su propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad, actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
 - Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
 - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
 - Identificar el sistema y las normas de calidad establecidas en el proceso de fundición.
 - Describir las técnicas empleadas en la elaboración de las pautas y procesos de control.
 - Describir los medios y las técnicas de control utilizados en los distintos procesos de fundición.
 - A partir del plan de calidad de la empresa y de las especificaciones de calidad establecidas para un producto:

- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

1.1.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

- . Interpretar las pautas o especificaciones de control, identificando las características y parámetros que hay que controlar.
 - . Realizar la preparación y acondicionamiento de piezas y probetas.
 - . Realizar las mediciones y ensayos, según las especificaciones, manejando con destreza y cuidado los equipos e instrumentos de control.
 - . Identificar los defectos del producto, debidos a los procesos, identificando las causas o factores que los originan.
 - . Elaborar un informe descriptivo de las técnicas y equipos de medición y ensayos, utilizados en el control del producto o proceso.
 - . Cumplimentar los gráficos y partes del control requeridos.
 - . Realizar un informe que recoja los detalles más característicos del plan de calidad aplicado al control del producto o proceso.
 - . Vigilar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentación asociada al producto.
- 9.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de fundición.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encajado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 10.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y TÉRMICOS.

GRADO: MEDIO.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Analizar, al menos, un proceso de tratamiento (térmico, termoquímico, superficial o acabado orgánico sobre superficies), de una pieza colaborando en la definición del procedimiento, fases, equipos, instalaciones y medios auxiliares necesarios para ejecutarlo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar la documentación técnica, interpretando los parámetros y especificaciones relacionadas con el proceso de tratamiento.
- Proponer el procedimiento que se debe utilizar, identificando las instalaciones, equipos y medios auxiliares inherentes al desarrollo del mismo.

- Establecer las fases y variables del tratamiento, garantizando la calidad requerida, optimizando tiempos y minimizando costes.

- Seleccionar las herramientas y utillajes necesarios en función del material, base de la pieza que hay que tratar, el proceso de tratamiento, la calidad requerida y la disponibilidad de los equipos.

- Identificar las distintas operaciones del proceso y los elementos principales de regulación y control de los equipos e instalaciones.

- Interpretar la información de proceso identificando los materiales, herramientas, utillaje de sujeción, instalaciones, equipos y parámetros de regulación y variables (eléctricas, composición, temperatura, etc...).

- Realizar las operaciones de mantenimiento de uso de las instalaciones y equipos:

- Desmontaje y limpieza de las partes relevantes.
- Vaciado de productos químicos.
- Regeneración de daños.
- Renovación periódica del contenido de las cubas.
- Eliminación de materias primas y contaminantes.
- Cambio de elementos dañados de la instalación.

- A partir del plan de calidad de la empresa y de las especificaciones de calidad establecidas para un producto:

- Interpretar las pautas o especificaciones de control, identificando las características y parámetros que deben ser controlados.
- Realizar la preparación y acondicionamiento de piezas.

- 3.- Participar en el seguimiento del control de calidad de un producto y de su proceso de tratamiento, interviniendo (en el marco de las posibilidades del centro de trabajo) en las mediciones, ensayos, regulaciones o modificaciones que se efectúan.

- Realizar las mediciones y ensayos, según las especificaciones, manejando con destreza y cuidado los equipos e instrumentos de control.
- Identificar los defectos de calidad del producto, debidos a los procesos, estableciendo las causas o factores que los originan.

- Elaborar un informe descriptivo de las técnicas y equipos especiales de medición y ensayos, utilizados en el control del producto o proceso.

- Cumplimentar los gráficos y partes del control requeridos.

- Realizar un informe adecuadamente documentado que recoja al detalle el plan de calidad aplicado al control del producto y proceso, así como proponer mejoras al mismo.

- Vigilar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentación asociada al producto detectando los funcionamientos anormales.

- Tener una actitud cauta y previsor, respetando fielmente y en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades, tanto las recogidas en la normativa específica como las particulares establecidas por la empresa.

- Mantener la zona de trabajo libre de riesgos, y con orden y limpieza.

- Identificar los riesgos asociados al desarrollo de los procesos de tratamientos térmicos y superficiales, materiales, productos químicos, equipos e instalaciones, así como la información y señales de precaución que existen en el lugar de su actividad.

- Identificar los medios de protección y el comportamiento preventivo que se debe adoptar para los distintos trabajos en caso de emergencia.

- Emplear los útiles de protección personal dispuestos y establecidos para las distintas operaciones.

- Utilizar los dispositivos de protección de los equipos e instalaciones.

- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

- 4.- Actuar en el puesto de trabajo respetando las normas medioambientales y de seguridad personal, así como los medios y materiales utilizados en el desempeño de las actividades.

- 5.- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

- Cumplir con los requerimientos y normas de uso del taller, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
 - Mostrar, en todo momento, una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
 - Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
 - Organizar su propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
 - Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o con incidencia no prevista.
 - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, distribuyendo los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
 - Obtener toda la documentación que se precisa para organizar su puesto de trabajo, poner a punto instalaciones y equipos y controlar la calidad.
 - Elegir las instalaciones, equipos, utillaje y medios auxiliares en función del tratamiento que se debe realizar.
 - Realizar el acopio de materiales y productos necesarios que permitan ejecutar el trabajo encomendado.
 - Realizar las distintas operaciones de proceso, operando los elementos principales de regulación y control de las instalaciones y equipos.
 - Controlar el funcionamiento de las máquinas o equipos, ajustando los parámetros para corregir las desviaciones.
 - Controlar los sistemas e instalaciones de transporte, evacuación y tratamiento de residuos (baños, disolventes, etc...) generados en los distintos procesos.
- 6.- Ejecutar las diferentes operaciones especificadas en una ficha de trabajo de, al menos, uno de entre los tratamientos térmicos, termoquímicos, superficiales y de acabado orgánico sobre superficie para obtener los productos con la calidad requerida, la seguridad adecuada y en el tiempo establecido.
- 7.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de tratamientos superficiales y térmicos.
- Realizar las operaciones de principio y fin de jornada con el fin de mantener los medios y equipos en estado de operatividad y disponibilidad óptimo.
 - Ejecutar el trabajo encomendado en condiciones de calidad, seguridad y tiempo establecidos.
 - Mantener libre de riesgos la zona de trabajo, limpia y en orden.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 8.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
- 9.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO DEL CICLO FORMATIVO: SOLDADURA Y CALDERERÍA. GRADO: MEDIO.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Recepcionar y controlar un conjunto significativo de materiales base y de "consumibles" que intervienen en procesos productivos de construcción metálica según procedimientos y tiempo establecido.
- Interpretar las fichas o especificaciones de recepción, identificando las características y parámetros del control de recepción.
- Realizar los controles y ensayo según especificaciones, utilizando el equipo, instrumentos y material idóneo.
- Clasificar materiales según características de los mismos, cumpliendo especificaciones establecidas en lo referente a transporte y seguridad.

- Realizar el informe de recepción, incluyendo resultados de ensayos y controles y especificando las actuaciones que se derivan de éste.

- 2.- Aplicar las normas de seguridad e higiene establecidas en sus actividades en el puesto de trabajo y en caso de emergencia.
- Usar las prendas, equipos y dispositivos de protección individual necesarios en las diversas operaciones, relacionándolos con los riesgos del proceso.
- Identificar los riesgos asociados a equipos e instalaciones.
- Aplicar normas de seguridad establecidas para operaciones de mantenimiento de uso.

- Cumplir los entrenamientos recibidos frente a riesgos que puedan ocurrir en diferentes construcciones metálicas.
- Obtener toda la documentación que se precisa para organizar su puesto de trabajo, poner a punto máquinas y equipos, autocontrolar calidad, seguridad y tiempo.
- Elegir las máquinas, equipos, herramientas, utilajes y medios auxiliares en función del trabajo a realizar.

- Realizar el acopio de materiales necesarios que permita ejecutar el trabajo encomendado.
- Realizar las operaciones de principio y fin de jornada con el fin de mantener los medios y equipos en estado óptimo de operatividad y disponibilidad.
- Ejecutar el trabajo encomendado en condiciones de calidad, seguridad y tiempo establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Mantener libre de riesgos la zona de trabajo y un cierto orden y limpieza.
- Colaborar con otro personal del equipo sin entorpecer su labor.

- 4.- Montar, desmontar en taller, montaje o reparación de los medios auxiliares y de seguridad, así como comprobar su correcta utilización.

- Instalaciones provisionales.
- Almacenes.
- Fabricación.
- Montaje.

comprobando su correcta utilización y realizando los informes oportunos.

- 5.- Realizar operaciones de montaje o reparación de Construcciones Metálicas en altura, teniendo en cuenta criterios de seguridad, calidad y tiempo.

- Aplicar normas de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad, referente a las personas, equipos y medios auxiliares.
- Usar prendas y equipos de protección individual necesarios en las operaciones, en función de los riesgos típicos de cada proceso.

- Mantener la zona de trabajo libre de riesgos y con un cierto grado de orden y limpieza.

- Colaborar con el equipo de trabajo sin entorpecer su labor.
- Comprobar nivelación, alineación y ensamblaje, aplicando un autocontrol de calidad y seguridad.

- Conseguir el montaje con la calidad requerida.

- Realizar el trabajo en el tiempo requerido.

- Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que ejecuta, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

- En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas internas de la empresa.

- Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo de la fabricación, montaje o reparación de construcciones metálicas y del centro de trabajo.

- Organizar su propio trabajo de acuerdo con las instrucciones recibidas y con los procedimientos establecidos, con criterios de calidad, seguridad y económicos.

- 6.- Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa.

- 7.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de soldadura y calderería.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 8.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
- 9.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

ORDEN de 6 de octubre de 1997, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias.

Por Orden de 21 de abril de 1997, la Consejería de Educación y Ciencia convoca, dentro del Plan Andaluz de Investigación, trece becas de formación de personal investigador en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía. En el punto segundo de dicha Orden se delega en el Director General de Universidades e Investigación la competencia para resolver la adjudicación de las citadas becas.

Por escrito de fecha 2 de octubre de 1997, el Director General de Universidades e Investigación comunica a la Viceconsejera de Educación y Ciencia que concurre en su persona la causa de abstención recogida en el apartado 2.b) del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que considera debe abstenerse en el procedimiento administrativo conducente a la adjudicación de dichas becas.

Por ello, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resuelve:

1.º Aceptar la abstención del titular de la Dirección General de Universidades e Investigación en el procedimiento de adjudicación de las becas convocadas por Orden de 21 de abril de 1997.

2.º Revocar la delegación en el Director General de Universidades e Investigación de la competencia para resolver la adjudicación de las becas convocadas por la Orden de 21 de abril de 1997, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dejar sin efecto la autorización que habilitaba a dicha Dirección General para el desarrollo, cumplimiento y resolución de la citada Orden.

3.º La competencia para resolver la adjudicación de estas becas se ejercerá por la Viceconsejera, actuando por delegación en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 13 de junio de 1996), quien asimismo adoptará las medidas precisas para el desarrollo, cumplimiento y resolución de la Orden de 21 de abril de 1997.

Sevilla, 6 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de octubre de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Antonia Guerrero Díaz de Málaga.

Visto: El expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Antonia Guerrero Díaz» constituida y domiciliada en Estepona (Málaga), Plaza Blas Infante, número 1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 9 de mayo de 1996, ante don Rafael Guerra Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 1.401, corregidas por el mismo Notario con fecha 24 de julio de 1997, número de protocolo 1.541, figurando como fundadores don Jesús Gil Marín y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- Facilitar el acceso a estudios universitarios de todo orden, especialmente orientado a las mujeres de Estepona, mediante el establecimiento de subvenciones, concursos, premios, becas, ayudas, promoción de centros de estudio y formación, y cualquier otra actividad que contribuya a la consecución de la finalidad fundacional.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por los bienes y derechos que por disposición testamentaria de la Fundadora «Antonia Guerrero Díaz», se destinan a la misma.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por tres miembros, siendo su presidente Don Jesús Gil Marín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Estepona.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Antonia Guerrero Díaz», con domicilio en Estepona (Málaga), plaza Blas Infante, número 1.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 9 de mayo de 1996 y su posterior modificación de fecha 24 de julio de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2

meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de octubre de 1997, por la que se reconoce, e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Para la Formación de Córdoba.

Visto: El expediente de reconocimiento, e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Formación» constituida y domiciliada en Córdoba, Avenida Menéndez Pidal, s/n, 4.ª planta.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escritura Pública de fecha 28 de julio de 1995, ante don Emilio Gonsálvez Roldán, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.889, corregidas por el mismo Notario con fecha 13 de octubre de 1995, número de protocolo 2.497 y con fecha 14 de marzo de 1997, número de protocolo 723, figurando como fundadores don Amador Jover Moyano y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- Contribuir a dotar a empresarios, y trabajadores de la formación más útil para las necesidades de la economía y los servicios públicos de Córdoba.
- Evaluar de forma permanente las necesidades de formación de los sectores productivos de la economía cordobesa.
- Colaborar en la formación profesional y práctica de los estudiantes y posgraduados.
- Asesorar, cuando le sea solicitado, sobre los contenidos de los planes sectoriales de formación provinciales, comarcales y agrupados de empresas.
- Estudiar las necesidades formativas para el desarrollo de las potencialidades económicas de los pueblos y comarcas de Córdoba.
- Colaborar con las Administraciones competentes en la gestión de la homologación de las titulaciones y cualificaciones profesionales a las reconocidas por la Unión Europea.
- Contribuir al diseño y establecimientos de procesos de gestión de la calidad en la producción de bienes y servicios, manteniendo las relaciones necesarias con los Organismos nacionales y regionales de normalización, homologación y actividades similares.
- Cooperar en materia de formación con los organismos de la Administración Pública que tengan competencias en ello.
- Constituir un banco de alumnos en cuya formación haya contribuido esta Fundación, con el objeto de atender las ofertas de trabajo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 9 de marzo de 1994.
- En general, cuantos objetivos estén relacionados con los anteriores y con el desarrollo de la formación de empresarios, trabajadores y estudiantes.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por un millón de pesetas, que han sido desembolsadas, mediante ingresos efectuados en CajaSur de Córdoba.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por un mínimo de siete miembros y un máximo de 20, siendo su presidente don José Miguel Salinas Moya.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Para la Formación», con domicilio en Córdoba, Avda. Menéndez Pidal, s/n, 4.ª planta.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en la escritura pública de fecha 28 de julio de 1995 y sus posteriores modificaciones de fechas 13 de octubre de 1995 y 14 de marzo de 1997.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley, y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 15 de marzo de 1996, hecho público en la Resolución de 19 de marzo de 1996 (BOE núm. 89, de 12 de abril de 1996), aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad de Andalucía, mediante Orden de 6 de mayo de 1996 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 1996) convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones de carácter local para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 1996), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de dicho Ministerio y nuestra Comunidad Autónoma y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho convenio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (proyectos números 3 al 11, ambos inclusive, de la mencionada relación), que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan, y a tenor de lo establecido en el art. 5.º de la O.C. de 6 de mayo de 1996.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.11.460.02.22H.4, y las correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma, a la aplicación 01.21.00.03.11.469.00.22H.4.

Cádiz, 15 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

ANEXO

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Localización: Algeciras, Bda. El Saladillo.
Denominación: Proy. Intervención en Familias Gitanas.
Financiación:
Ministerio T. y Asuntos Sociales: 5.000.000.
Comunidad Autónoma: 1.666.500.
Entidad Local: 1.666.500.
Cuantía total: 8.333.000.

Entidad: Manc. M. Campo Gibraltar.
Localización: Castellar Fra., Jimena Fra. y Tarifa.
Denominación: Proyecto Interv. en Familias Gitanas.
Financiación:

M.T. y A.S.: 1.800.000.
C.A.: 600.000.
E.L.: 600.000.
Cuantía total: 3.000.000.

Entidad: Manc. M. Campo Gibraltar.
Localización: La Línea C., Bda. El Junquillo.
Denominación: Proyecto Interv. en Familias Gitanas.
Financiación:
M.T. y A.S.: 5.000.000.
C.A.: 1.666.500.
E.L.: 1.666.500.
Cuantía total: 8.333.000.

Entidad: Manc. M. Campo Gibraltar.
Localización: San Roque, Término Municipal.
Denominación: Proyecto Interv. en Familias Gitanas.
Financiación:
M.T. y A.S.: 2.500.000.
C.A.: 833.500.
E.L.: 833.500.
Cuantía total: 4.167.000.

Entidad: Ayuntamiento Los Barrios.
Localización: Pedanía Los Cortijos y Guadacorte.
Denominación: Plan Act. Compens. Educativa y F.P.O. en la C. Gitana.
Financiación:
M.T. y A.S.: 1.800.000.
C.A.: 600.000.
E.L.: 600.000.
Cuantía total: 3.000.000.

Entidad: Ayuntamiento de El Puerto Sta. M.ª
Agua.
Localización: Sta. Clara, Coronación, Valdés, Caja de Agua.
Denominación: Intervención Familiar con Gitanos.
Financiación:
M.T. y A.S.: 5.000.000.
C.A.: 1.666.500.
E.L.: 1.666.500.
Cuantía total: 8.333.000.

Entidad: Ayuntamiento Puerto Serrano.
Localización: Bda. Guadalete.
Denominación: Progr. Interv. con Familias Gitanas.
Financiación:
M.T. y A.S.: 3.000.000.
C.A.: 1.000.000.
E.L.: 1.000.000.
Cuantía total: 5.000.000.

Entidad: Ayuntamiento Rota.
Localización: Rota.
Denominación: Actuación Integral Comunidad Gitana.
Financiación:
M.T. y A.S.: 2.000.000.
C.A.: 666.500.
E.L.: 666.500.
Cuantía total: 3.333.000.

Entidad: Ayuntamiento San Fernando.
Localización: Bdas. Buen Pastor y Casería de Osio.
Denominación: Interv. Social en Bdas. Buen Pastor y Casería de Osio.
Financiación:
M.T. y A.S.: 2.000.000.
C.A.: 666.500.
E.L.: 666.500.
Cuantía total: 3.333.000.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada uno de los Ayuntamientos que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

* AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS:	
Aportación (M.T.A.S.)	25.526.027
" (C.A.S.)	38.935.320
TOTAL	64.461.347
* AYUNTAMIENTO DE ARCOS FRA.:	
Aportación (M.T.A.S.)	8.780.213
" (C.A.S.)	12.490.739
TOTAL	21.270.952
* AYUNTAMIENTO DE BARBATE:	
Aportación (M.T.A.S.)	7.884.785
" (C.A.S.)	11.647.926
TOTAL	19.532.711
* AYUNTAMIENTO DE CHICLANA:	
Aportación (M.T.A.S.)	12.967.814
" (C.A.S.)	19.139.122

TOTAL	32.106.936
* AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO STA. M^o:	
Aportación (M.T.A.S.)	17.593.578
" (C.A.S.)	27.578.308
TOTAL	45.171.886
* AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN:	
Aportación (M.T.A.S.)	21.137.930
" (C.A.S.)	32.414.678
TOTAL	53.552.608
* AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL:	
Aportación (M.T.A.S.)	9.233.815
" (C.A.S.)	13.589.957
TOTAL	22.823.772
* AYUNTAMIENTO DE ROTA:	
Aportación (M.T.A.S.)	8.062.870
" (C.A.S.)	11.385.453
TOTAL	19.448.323
* AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO:	
Aportación (M.T.A.S.)	22.883.908
" (C.A.S.)	33.580.511
TOTAL	56.464.419
* AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE:	
Aportación (M.T.A.S.)	7.814.654
" (C.A.S.)	11.003.223
TOTAL	18.817.877
* AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA:	
Aportación (M.T.A.S.)	16.955.012
" (C.A.S.)	24.885.864
TOTAL	41.840.876

Cádiz, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3423/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta, el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - c) Núm. de Expediente: A4.494.607/2111.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de cubrición del Arroyo de Santa María en Nerva. Huelva.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe estimado: 128.605.650 ptas.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.572.113 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.
 - b) Domicilio: República Argentina, 43.
 - c) Localidad: Sevilla (41011).
 - d) Teléfono: (95) 455.49.05.

e) Telefax: (95) 455.49.56.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. El día 1.12.97 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla (41071).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla (41071).

d) Fecha: El día 15 de diciembre de 1997.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3424/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso los siguientes contratos de Consultoría y Asistencia:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente a la provincia cuyo contrato se interese.

b) Domicilio en Sevilla: Plaza de San Andrés, núm. 1.

Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Teléfono: 95/455.50.00.

Telefax: 95/455.49.99.

c) Domicilio en Málaga: C/ Avda. de la Aurora, s/n. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

Teléfono: 95/224.96.00.

Telefax: 95/235.95.07.

d) Domicilio en Almería: Hermanos Machado, s/n. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Teléfono: 950/23.22.55.

Telefax: 950/26.46.30.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 2.12.97 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: Documentación General: La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre núm. 2: Documentación Técnica: La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.3, apartados A a D, del PCAP.

Sobre núm. 3: Proposición Económica: La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.3, párrafo final, del PCAP.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 16 de diciembre de 1997.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Núm. de expediente: AR-18903-TES-7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Un año.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe estimado: 4.423.931 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 88.479 ptas.

b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-18904-TES-7S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico a las actuaciones derivadas de la ampliación de plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y núm.: No.

- c) Lugar de ejecución: Sevilla (Sevilla).
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 4.423.931 ptas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 88.479 ptas.
- b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-11901-TES-7A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Almería.

- b) División por lotes y núm.: No.
- c) Lugar de ejecución: Almería (Almería).
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 4.423.931 ptas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 88.479 ptas.
- b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-11902-TES-7A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento fiscal y contable a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Almería.

- b) División por lotes y núm.: No.
- c) Lugar de ejecución: Almería (Almería).
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 4.040.625 ptas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 80.812 ptas.
- b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-17901-TES-7M.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Asesoramiento jurídico a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Málaga.

- b) División por lotes y núm.: No.
- c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 4.423.931 ptas.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 88.479 ptas.
- b) Definitiva: Eximida.

Núm. de expediente: AR-17902-TES-7M.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asesoramiento administrativo y social a las actuaciones derivadas de la ampliación del plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, en la provincia de Málaga.

- b) División por lotes y núm.: No.
- c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe estimado: 4.040.625 ptas.
- 5. Garantías.

- a) Provisional: 80.812 ptas.
- b) Definitiva: Eximida.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3348/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 01-JA-1132-0.0-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme y mejora del drenaje en la Ctra. C.321 de Alcaraz a Huércal-Overa, P.K. 6,00 al P.K. 10,50».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 22.494.431 pesetas.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
 - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén. 23007.
 - d) Teléfono: 953/ 22.04.00.
 - e) Telefax: 953/ 22.56.52.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
 - 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Jaén. 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.^ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3349/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 01-JA-1138-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora de la intersección de la carretera A-306 con la JV-2104 a Higuera de Calatrava».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.542.683 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.^ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén. 23007.

d) Teléfono: 953/ 22.04.00.

e) Telefax: 953/ 22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.2.^ª Domicilio: Paseo Sta. M.^ª del Valle, s/n.3.^ª Localidad y código postal: Jaén. 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.^ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3350/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 04-JA-1131-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación superficial y balizamiento en la carretera J-700 de La Puerta de Segura a Siles, P.K. 0,0 al 5,0».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 24.072.678 pesetas.
5. Garantías.
- a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
- b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
- b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Jaén. 23007.
- d) Teléfono: 953/ 22.04.00.
- e) Telefax: 953/ 22.56.52.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
- 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Jaén. 23009.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.
- e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3351/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
- c) Núm. de expediente: 03-JA-1133-0.0-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la C-326 de Linares a Baeza, P.K. 0,00 al 13,750».
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 49.808.166 pesetas.
5. Garantías.
- a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
- b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
- b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Jaén 23007.
- d) Teléfono: 953/22.04.00.
- e) Telefax: 953/22.56.52.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
- 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Jaén 23009.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
- c) Localidad: Jaén.
- d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.
- e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.
11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3352/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 04-JA-1137-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora de gálibo en la C-3221 de Jaén a Alcalá la Real, P.K. 10,500».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.972.213 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Jaén 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorroateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3353/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 04-JA-1140-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Conservación del paso superior sobre el ferrocarril en la C.J.207 de Marmolejo a Arjonilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 15.623.154 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día

fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. M.º del Valle, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Jaén 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.º del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3354/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 03-JA-1134-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la C.420 de Villanueva de la Serena a Andújar, P.K. 0,00 al 5,00».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 24.994.196 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.º planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Paseo Sta. M.º del Valle, s/n.

3.º Localidad y código postal: Jaén, 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.º del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3355/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 04-JA-1136-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la carretera J-2300. Camino de Mengíbar a Espelúy, P.K. 6,00 al 10,500».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 22.494.826 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Jaén, 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3356/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 03-JA-1139-0.0-0.0-CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Mejora de la intersección de la carretera A-401 con la JV-3224 a Cabritas».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.142.021 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Jaén, 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase

la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3357/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 04-JA-1130-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la Ctra. J-3040 a Baeza, p.k. 0,00 al p.k. 4,800».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 23.939.728 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Jaén 23007.

d) Teléfono: 953/22.04.00.

e) Telefax: 953/22.56.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes

en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Jaén 23009.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3358/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta del siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 02-JA-1144-0.0-0.0-RH.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Rehabilitación del firme en la ctra. J-3120 travesía interior de Torreperogil».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.989.747 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada (art. 36.2, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto inicial.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

- b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Jaén 23007.
- d) Teléfono: 953/22.04.00.
- e) Telefax: 953/22.56.52.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
 - 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Jaén 23009.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: A los 17 días de esta publicación, caso de caer en sábado o de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.
 - e) Hora: 10 horas.
 - 10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 17 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 3425/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de Concurso el siguiente Contrato de Obra.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de Expediente: SE-95/09-P.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Repar. estruct. G.º Virgen Angustias en Alanís de la Sierra.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Alanís de la Sierra.

- d) Plazo de ejecución: 18 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 123.609.588 ptas.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ D.ª María Coronel, núm. 6.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.48.00.
 - e) Telefax: 95/422.79.32.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos: No.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 17.11.97 a las 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre núm. 2: «Documentación técnica»: Los documentos señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Sobre núm. 3: «Proposición Económica»: La señalada en la forma que determina la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El día 27.11.97.
 - e) Hora: A las once.
- 10. Otras informaciones: No.
- 11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento de licitación abierto para la adjudicación de contrato de suministro. Expte. núm. TS97000038. (PD. 3426/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - c) Dirección: C/ Juan de Lara Nieto, s/n; C.P. 41013. Sevilla.
- Tlfno.: 95-455.18.00; Fax: 95-455.18.71.
2. Objeto del contrato:
 - a) Título: «Suministro de maquinaria agrícola y aperos con destino a las fincas del IARA en la zona regable de Los Humosos del término municipal de Ecija (Sevilla)».
 - b) Número de expediente: TS97000038.
 - c) División por lotes y número: 2 lotes.
 - e) Lugar de entrega: Finca Los Humosos.
 - f) Plazo de entrega: 15 días, a contar desde la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y siete millones ciento cinco mil pesetas (37.105.000 ptas.) (Incl. IVA).
5. Garantías.

Provisional: Lote I: 235.600 ptas.
Lote II: 506.500 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Contratación.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A la 12 horas del cuarto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 24/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la revisión oficial, mensual y trimestral de quirófanos y salas especiales del Complejo Hospitalario (a24-97.HRS).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 6.5.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.660.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.7.97.
 - b) Contratista: Tecno Control, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.598.485 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Núm. ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 31/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos de lavado con destino al almacén de Lencería-Lavandería (a31-97.HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 22.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.322.145 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.7.97.

b) Contratista: Proquimia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.765.500 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Núm. ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 39/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de oxigenoterapia (a39-97.TOR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 15.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.421.168 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.6.97.

b) Contratista: Proclinics, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.011.450 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 3.885.629 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 29/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de pinturas (a29-97.TOR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 5.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.242.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.5.97.

b) Contratista: Acoso, C.B.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.117.710 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Osuna. Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2-006-97-88.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de curas y apósitos (a2006-97.OSU).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.402.375 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.8.97.

b) Contratista: Beiersdorf, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.815.450 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 7.347.478 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.

c) Número de expediente: HR97020.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de víveres (ahr97020.HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.650.755 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.8.97.

b) Contratista: Hnos. Gallego Fernández, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.316.030 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.370.808 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.

c) Número de expediente: HR97033.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (ahr97033.HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.97.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 126.354.330 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.8.97.

b) Contratista: Air Liquide Medicina, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.718.897 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 38/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria mediante concierto (a38-97.HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.712.574 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.8.97.

b) Contratista: Servicio Oxígeno Medicinal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Oxigenoterapia con concentrador (Cód. BO1): 556 ptas./día.
 - Oxigenoterapia con cilindro/bala de oxígeno (Cód. BO2): 529 ptas./día.
 - Aerosolterapia (Cód. BO3): 396 ptas./día.
 - Presión positiva continua en vía aérea C.P.A.P. (Cód. BO4): 477 ptas./día.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Núm. ordinales declarados desiertos:

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 32/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Quirófano-Suturas (a32-97.HVP).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 22.3.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.134.215 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.5.97.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.546.437 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 23/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Reactivo de Bioquímica Automatizada (a23-97.HVP).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 6.3.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.312.500 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.4.97.
 - b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.857.739 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 26/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano-Oftalmología (a26-97.HVP).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 6.3.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.100.109 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.4.97.
 - b) Contratista: Chiron Visión.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.307.200 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 22/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de radiología (a22-97.HVP).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de 11.3.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.604.280 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.4.97.
 - b) Contratista: Kodak, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.944.968 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 21/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de hemodiálisis (a21-97.HVP).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de 11.3.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.216.417 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.5.97.
 - b) Contratista: Gambro, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.373.071 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 19/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de quirófano-cirugía (a19-97.HVP).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 30, de 11.3.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.884.961 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.4.97.
 - b) Contratista: Auto Suture España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.215.467 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 12/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de material de cura (a12-97.HVP).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 22.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.612.814 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.4.97.

b) Contratista: Indas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.811.180 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales (Servicio de Contratación Administrativa de Suministros).

c) Número de expediente: SUC-HU 73/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis vasculares y parches (a73-97.hsc).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49 de 26.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 34.101.785 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 1.7.97.

b) Contratistas:

1. B. Braun Dexon, S.A.

2. W.L. Gore y Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 10.157.850 ptas.

2. 13.218.152 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 6.615.500 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3360/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 64/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material fungible para Dictáfonos (64-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Quinientos noventa y dos mil pesetas (592.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014. Sevilla.

e) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3361/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 4/DSA/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento al personal en turno de atención continuada de la Zona Básica de Arjona (4-97.DSA).

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones trescientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas (6.385.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros-Contabilidad.

b) Domicilio: Doctor Fleming, 4.

c) Localidad y Código Postal: 23740 Andújar. Jaén.

d) Teléfono: 95/350.22.00.

e) Telefax: 95/351.19.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, a las 12,00 horas del segundo miércoles siguiente a la finalización de entrega de proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3362/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: H.R. 97045.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de bolsas recolectoras de orina (97045.HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Central del Complejo hospitalario.

e) Plazo de entrega: El señalado en los pedidos que se tramitarán al proveedor adjudicatario.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diez millones seiscientos sesenta mil setecientas pesetas (10.660.700 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 29010, Málaga.

d) Teléfono: 95/230.19.35.

e) Telefax: 95/230.84.58.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- f)
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital, y se anunciará, con al menos, 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado centro.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3363/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 9/SA/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un Ecógrafo Ginecológico (9-97.HSA).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: 15 días.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 23700, Linares (Jaén).
 - d) Teléfono: 95/364.81.46.
 - e) Telefax: 95/364.82.98.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA;

si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e), f)
- 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del propio Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
- 10.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3364/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta Europa de Algeciras, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 21226/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material no sanitario para el Servicio de Mantenimiento (21226.HPE).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 21 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones trescientas treinta y ocho mil quinientas sesenta pesetas (36.338.560 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Algeciras, Cádiz, 11207.
 - d) Teléfono: 95/660.57.22.
 - e) Telefax: 95/660.30.20.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del propio Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3365/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 1997/133746.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario, Apósitos Antiescaras y similares (133746.HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Cuatro lotes.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones trescientas mil setenta y cinco pesetas (5.300.075 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

e) Teléfono: 95/264.93.90.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador

se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día natural contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3366/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 1997/081434.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para la realización de pruebas analíticas de Proteínogramas (081434.HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Un lote.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones quinientas cuarenta y cinco mil pesetas (16.545.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

e) Teléfono: 95/264.93.90.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del citado Hospital, a las 9,00 horas del décimo día natural contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3367/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 3/DSA/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento al personal en turno de atención continuada del Consultorio de Marmolejo (3-97.DSA).

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones quince mil pesetas (4.015.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros-Contabilidad.

b) Domicilio: Doctor Fleming, 4.

c) Localidad y Código Postal: 23740 Andújar. Jaén.

d) Teléfono: 95/350.22.00.

e) Telefax: 95/351.19.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, a las 12,00 horas del segundo miércoles siguiente a la finalización de entrega de proposiciones. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3368/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 74/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de un solo uso para Cirugía (74-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Cinco millones ciento veintiséis mil doscientas veintiocho pesetas (5.126.228 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014. Sevilla.

e) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3369/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: C.P. 30-E/97.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de bienes muebles sin opción a compra (Equipamiento Electromedicina) (30e-97.HIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diez millones cuatrocientas veinte mil pesetas (10.420.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Aprovisionamiento.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n. Apdo. Correos, 1109.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21080.

d) Teléfono: 95/923.36.00.

e) Telefax: 95/922.40.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Obtención Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: 21003, Huelva.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 a) y c), y 18 a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Elena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Infanta Elena, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural contados desde la fecha de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3370/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa. Suministros-Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: C.P. 16/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de Videoendoscopios (16-97.HVR).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total : Veinticuatro millones ochocientos treinta y cinco mil novecientas cincuenta y dos pesetas (24.835.952 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1 b). Servicio de Contrataciones (Edificio de Gestión de Recursos).
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 41013, Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/424.82.73.
 - e) Telefax: 95/424.82.11.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 apartado c) y 19 a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3371/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: 97C88020051.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción de los objetos: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de dos Eco-Doppler (88020051.NIE).
 - b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1 b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. de las Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno) 3.º Pl.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958/24.15.17.
 - e) Telefax: 958/24.11.31.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 c) y 19 b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la 1.ª planta del Edificio de Gobierno, a las 13,00 horas del quinto día natural contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3372/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 40/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de tres respiradores para el Servicio de Cuidados Críticos y Urgencias (40-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 15 días.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Once millones doscientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas (11.248.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014. Sevilla.

e) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3373/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 62/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material informático (62-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diez millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientas treinta y cinco pesetas (10.668.335 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014. Sevilla.

e) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3374/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras (Expedientes).

c) Número de expediente: C.V. 63/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de material fotográfico (63-97.HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Un millón novecientos noventa y ocho mil trescientas pesetas (1.998.300 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras (Expedientes).

b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41014. Sevilla.

e) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), 16.2 y 18.a) y b) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de las dependencias y parques naturales. (Exp. CYP001SR.97).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio

c) Número de expediente: CYP001SR.97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de dependencias adscritas a esta Delegación Provincial.

c) Lote: Unico.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 22 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.971.924 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de septiembre de 1997.
- b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 28.922.400 pesetas.

Huelva, 26 de septiembre de 1997.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de ocho días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 693/88.
Interesado: Mocalpe, S.A.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones.

Examinado el expediente número 45/89, del Registro de Empresas Titulares de Salones de esta Comunidad Autónoma, cuyo titular es la entidad Recreativos Chipiona, S.A., con NIF núm. A-11058757, y domicilio social en Trebujena (Cádiz), C/ Ramón y Cajal, núm. 8, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 24 de febrero de 1989 fue inscrita en el Registro de Empresas Titulares de Salones de la Junta de Andalucía, con el número TJA000800, de

conformidad con lo dispuesto y exigido en el vigente Reglamento de Salones Recreativos y de Juego.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la precitada sociedad, la obligatoriedad de presentar varios documentos, entre otros, el justificativo de haberse transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada, o haber aumentado su capital social, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 22 de octubre de 1996, con registro de salida número 7.216, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha remitido a esta Dirección General la documentación requerida en el escrito citado, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTO JURIDICO

Unico. Que el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, establece que las sociedades anónimas que tengan un capital inferior a diez millones de pesetas deberán aumentar su capital hasta, al menos, esa cifra, o transformarse en sociedad colectiva, comanditaria o de responsabilidad limitada.

Vistos. La Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Titulares de Salones, concedida a la entidad Recreativos Chipiona, S.A., así como todas las Autorizaciones de Funcionamiento de Salones de las que fuese titular la citada empresa.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente E.T.S.: 45/89.
Interesado: Recreativos Chipiona, S.A.

Sevilla, 3 de octubre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-99/96-M).

Con fecha 22 de enero de 1997, el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, dictó Resolución en el expediente H-99/96-M, incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, siendo notificada el 20 de mayo de 1997, mediante BOJA núm. 58, en la que se le imponía a don Andrés Vázquez López, una sanción consistente en una multa de cinco millones cinco mil pesetas (5.005.000 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350118, dentro de los siguientes plazos: Las notificaciones entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-413/95-M).

Con fecha 2 de abril de 1997, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia resuelve desestimar el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva de fecha 23 de enero de 1996, dictada en el expediente H-413/95-M, incoado por infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, en el que se le imponía a don Leonardo Sacramento Cejudo, una sanción consistente en una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.). Dicha resolución, a tenor de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es ejecutiva, al poner fin a la vía administrativa.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350009, dentro de los siguientes plazos: Las notificaciones entre los días 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía

de apremio. El Secretario General. Fdo. Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-209/96-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 11 de marzo de 1997, que se notificó reglamentariamente el 8 de mayo, según BOJA núm. 53, por la que se le imponía a don José A. Pérez Delgado una sanción consistente en una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expediente sancionador número H-209/96-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350071, dentro de los siguientes plazos: Las notificaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-143/96-M).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó con fecha 24 de febrero de 1997 Resolución que se notificó reglamentariamente el 8 de mayo, según BOJA núm. 53, por la que se le imponía a la Compañía Andaluza de Juegos de Azar, S.L., una sanción consistente en una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), expediente sancionador número H-143/96-M, por infracción a la normativa de Máquinas Recreativas y de Azar, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350067, dentro de los siguientes plazos: Las notificaciones entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por

la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-6/97-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 20 de marzo de 1997, que se notificó reglamentariamente el 8 de mayo, según BOJA núm. 53, por la que se le imponía a don José Antonio Fernández Rojas una sanción consistente en una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expediente sancionador número H-6/97-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350070, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General. Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-38/97-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 29 de abril de 1997, que se notificó reglamentariamente el 5 de mayo, por la que se le imponía a don Joaquín Marcelino Martines Méndez una sanción consistente en una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expediente sancionador número H-38/97-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350044, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por

la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-11/97-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 17 de marzo de 1997, que se notificó reglamentariamente el 8 de mayo, según BOJA núm. 53, por la que se le imponía a don José Antonio Fernández Rojas una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), expediente sancionador número H-11/97-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350068, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-202/96-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó Resolución con fecha 10 de marzo de 1997, que se notificó reglamentariamente el 8 de mayo, según BOJA núm. 53, por la que se le imponía a don José A. Fernández Rojas una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), expediente sancionador número H-202/96-EP, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350074, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por

la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-196/96-M).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó con fecha 25 de marzo de 1997 Resolución que se notificó reglamentariamente el 8 de mayo, según BOJA núm. 53, por la que se le imponía a la Compañía Andaluza de Juegos de Azar, S.L., una multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), expediente sancionador número H-196/96-M, por infracción a la normativa de Máquinas Recreativas y de Azar, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción deberá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 350066, dentro de los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Secretario General, Fdo.: Miguel A. Torres Díaz.

Huelva, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de Comprobación de Valor/Bases Imponibles que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Como quiera que la diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas, y a su vez excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con las siguientes repercusiones tributarias:

Para el transmitente, el exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso tendrá el tratamiento previsto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

Para el adquirente, el exceso comprobado tendrá las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 3.1.B) de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos/Reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse Recurso Previo de Reposición ante esta Oficina o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Asimismo, conforme a los arts. 46, 47 y 48 del citado texto legal, podrán solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 30464	DOC. 13467/94	CONSTRUCCIONES PEDIMAR SL		
CV SOLAR C/DR ASUERO 13-HUELVA			V. COMPROBADO:	4,050,000
V. DECLARADO:	1,755,000			
COD. 30465	DOC. 13467/94	ESCOLASTICO BETANZOS MANUEL		
CV SOLAR C/DR ASUERO 13-HUELVA			V. COMPROBADO:	4,050,000
V. DECLARADO:	1,755,000			
COD. 30466	DOC. 13467/94	ESCOLASTICO BETANZOS MANUEL		
CV SOLAR C/DR ASUERO 11-HUELVA			V. COMPROBADO:	5,662,200
V. DECLARADO:	2,457,000			
COD. 31727	DOC. 14674/95	CORONEL CORONEL JOSEFA		
CV CONCEPCION RGUEZ GARZON 2-HUELVA			V. COMPROBADO:	4,774,000
V. DECLARADO:	2,500,000			
COD. 33065	DOC. 7928/92	RODRIGUEZ BEREL, MARIA DEL CARMEN		
CV SOLAR C/GONDOLA 15.- PUNTA UMBRIA			V. COMPROBADO:	4,966,250
V. DECLARADO:	1,100,000			
COD. 33115	DOC. 19148/89	INVER ESPAÑA, S.A.		
CV LOCAL C/GINES MARTIN 1.-HUELVA			V. COMPROBADO:	17,832,000
V. DECLARADO:	12,000,000			
COD. 33123	DOC. 7321/90	AROCHA URQUIZA, IGNACIO		
CV VVD C/HERRERA 15-BELLAVISTA-ALJARAQ			V. COMPROBADO:	21,691,600
V. DECLARADO:	17,000,000			
COD. 35048	DOC. 10414/95	INMOBILIARIA JOPI SA		
DOS FINCAS EN LOS ARROYOS-TRIGUEROS			V. COMPROBADO:	18,096,204
V. DECLARADO:	1,000,000			
COD. 36081	DOC. 14671/96	BRAVO MARTINEZ JOSE MIGUEL		
CL OBISPO DIAZ BER 9 HUELVA			V. COMPROBADO:	4,268,487
V. DECLARADO:	1,505,113			
COD. 36088	DOC. 7694/96	NOVOGARE SL		
ST VALDECLARA URBA ALJARAQUE			V. COMPROBADO:	12,915,000
V. DECLARADO:	2,700,000			
COD. 36097	DOC. 10545/96	DOCIO MORA RICARDO		
CL CAMINO ISLA L. 26 GIBRALEON			V. COMPROBADO:	9,437,223
V. DECLARADO:	6,266,346			

COD. 36115 DOC. 14284/96 PEREZ MARTIN LEONARDA
CL CTRA. INDUSTRIAL 5 PUNTA UMBR
V. DECLARADO: 2,910,000 V. COMPROBADO: 6,319,268

COD. 37476 DOC. 9158/94 CASTAÑO NAVARROTOMAS JOSE
CL MARINA LOCAL C HUELVA
V. DECLARADO: 13,500,000 V. COMPROBADO: 28,659,720

COD. 37496 DOC. 15694/90 GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO
AV ALEMANIA, 42 HUELVA
V. DECLARADO: 18,000,000 V. COMPROBADO: 25,016,000

COD. 38656 DOC. 18927/96 RAMOS RAMOS FRANCISCA
AV DE ITALIA S 91 HUELVA
V. DECLARADO: 9,500,000 V. COMPROBADO: 16,821,400

COD. 38735 DOC. 1923/93 LOPEZ PELAEZ RAMONA
CV.VVDA AV.ITALIA 79,7-HUELVA
V. DECLARADO: 2,750,000 V. COMPROBADO: 7,500,760

COD. 39168 DOC. 4227/97 TROYANO PUEYO FRANCISCO
CL ACACIA VIVI 9 PUNTA UMBR
V. DECLARADO: 11,000,000 V. COMPROBADO: 15,595,250

COD. 39822 DOC. 12906/96 RODRIGO DEL POZO FELIX
PS DE LAS PALMERAS 11 HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 18,882,000

Huelva, 1 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas físicas/jurídicas que se relacionan a continuación, que por este Organismo se ha dictado Resolución acordando estimar/desestimar los recursos de reposición interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra esta Resolución que se notifica, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

La interposición de reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante y tratándose de liquidaciones se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

RESOLUCIONES

Cód.: 25449.

Doc.: 3075/93.

Pacheco González, Antonio.

Resolución recurso contra valoración: Desestimado.

Huelva, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio de notificación a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 2.ª Plta., concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución (R.D. 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Liquidación (Alternativamente): Bien Recurso previo de Reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien Reclamación Económica-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 15 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-112/97.

Encausado: Don Antonio Casado Iriarte.

Ultimo domicilio: Vía Paisajista, Edif. Tres Reyes, 4.º-C, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-42/97.

Encausado: Don Manuel González Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Pescadores, núm. 14, Huelva. Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-62/97.

Encausado: Don Enrique José Rodríguez Hernández.

Ultimo domicilio: Avda. Pablo Rada, núm. 2, Huelva. Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-127/97.

Encausado: Verdier Bravo, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Pablo Rada, núm. 2, Huelva. Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-177/96.

Encausado: Don Antonio Casado Iriarte.

Ultimo domicilio: Vía Paisajista, Edif. Tres Reyes, 4.º-C, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-145/95.

Encausado: Doña Teresa Piña Romero.

Ultimo domicilio: C/ Peral, núm. 37, bajo-D, Sevilla.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-54/96.

Encausado: Plácida, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía (Restaurante Peña Flamenca), Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-79/96.

Encausado: Cairo 95 Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 2, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-80/96.

Encausado: Don Manuel González Pérez.

Ultimo domicilio: C/ Pescadores, núm. 15, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-134/96.

Encausado: Talleres La Cerca de Almonte, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. Rociana-Almonte, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-127/95.

Encausado: Doña Dolores Carrera Caravantes.

Ultimo domicilio: Ctra. Bollullos-Almonte (Zona Com-bón), Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de Pago. Liquidación de pago núm. 022012 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 75.015 pesetas.

Núm. Expte.: H-140/95.

Encausado: Cámping Luz, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. La Antilla-Isla Cristina, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación de Pago. Liquidación de pago núm. 022279 A.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 95.015 pesetas.

Núm. Expte.: H-344/92.

Encausado: Don Manuel Aponte Abrio.

Ultimo domicilio: C/ San Juan del Puerto, núm. 3, Aljaraque (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución Recurso de Revisión.

Extracto del contenido: No revocando Resolución de 17.10.94, dictada en el expediente H-344/92.

Huelva, 7 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión que se cita. (PP. 3144/97).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de septiembre de 1997, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Ureña, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Martos-Jamilena y Jaén (VJA-009), por sustitución y unificación de las concesiones V-386:JA-040 y V-400:JA-041 (EC-JA-075), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Jaén-Martos, con paradas en Martos, Torredonjimeno, Torre del Campo, La Imora y Jaén.

- Jaén-Jamilena, con paradas en Jamilena, Torre del Campo y Jaén.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,4524 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1117 ptas./10 kg.-km. o fracción.

Sevilla, 16 de septiembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-153).

Aprobado el proyecto alternativo de las obras: Acondicionamiento de la C-3217 de La Fernandina a Giribaile, P.K. 9,00 al 33,00, TT.MM. de Vilches, Arquillos y Ubeda (Jaén).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en los artículos 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Vilches y Arquillos (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Vilches. Día 3 de noviembre de 1997.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 48.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 49 a la 80.

Ayuntamiento de Arquillos. Día 4 de noviembre de 1997.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 81 a la 113.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 114 a la 140.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 141 a la 161.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad, y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o interesados directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, 7-2.º, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	M2
TERMINO MUNICIPAL DE VILCHES			
6	Cristobal Millán Poblaciones	Pastos	11.640
7	Cristobal Millán Poblaciones	M. Bajo	11.600
8	Cristobal Millán Poblaciones	M. Bajo	1.000
9	Cristobal Millán Poblaciones	Pastos	2.080
10	Francisco Martínez Herrera	Olivos	19.040
12	Juan Martínez Herrera	Olivos	7.000
13	Juan Martínez Herrera	Olivos	960
14	Juan Trapero Gimeno	Olivos	1.610
15	Feliciana Prieto Serrano	Olivos	1.560
16	Isabel Prieto Serrano	Olivos	2.050
27	Rosa Portero Rodríguez	Olivos	4.625
36	Andrés y Pablo Linares Hervás	Olivos	1.590
37	Andrés y Pablo Linares Hervás	Olivos	1.365
38	Andrés y Pablo Linares Hervás	Cereal	1.760
39	Andrés y Pablo Linares Hervás	Cereal	545
41	Andrés y Pablo Linares Hervás	Cereal	5.320
43	Francisco Martínez Herrera	Olivos	920
47	Francisco López Martos	Olivos	1.525
49	Francisco López Martos	Olivos	12.180
48	Juan Martínez Herrera y Hnos.	Olivos	1.200
50	Mateo Martínez Conejero	Olivos	13.720
51	Rafael Pérez Ibañez y Hnos.	Olivos	2.080
54	Mateo y Federico Martínez Conejero	Olivos	1.160
55	Ana Martínez Delgado	Olivos	1.520
61	Hnos. Hervás Martínez (José y Mª)	Olivos	1.320
62	Hnos. Hervás Martínez (José y Mª)	Olivos	8.460
74	Petra Garrido Azpiro	Pastos	1.000
75	Antonia Peña Trapero	M. Bajo	3.440
76	Isabel García Fernández y Juan Moral Lozano	M. Bajo	541
77	Petra Garrido Azpiro	M. Bajo	2.495
80	Confederación Hidrográfica Guadalquivir	Pastos	4.450

FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	M2
TERMINO MUNICIPAL DE ARQUILLOS			
81	José Saniger Gómez	Olivos	6.320
89	Celes Medina Lasaga	Olivos	710
93	Estado	Olivos	8.840
94	Jerónimo Momblan Lasaga	Olivos	1.720
97	Amadora Momblan Momblan	Cereal	2.525
100	Antonio García Manzanares	Cereal	3.300
101	Antonio Valero Villacañas	Olivos	760
102	Antonio Valero Villacañas	Olivos	600
105	Estado	Cereal	720
106	Estado	Cereal	18.000
107	Lucía Camicer Fernandez	Olivos	760
109	Estado	Cereal	2.720
110	Cooperativa San Antonio Abad	Cereal	120
112	Valentín Nieto Cobles y Hnos.	Olivos	340
113	Maria Antonia Megias Lacasa	Olivos	925
114	Manuel Manrique Sedano	Cereal	1.520
115	Manuel Manrique Sedano	Cereal	1.040
118	José Eisman Pérez	Olivos	1.360
119	Manuel Román Vera	Olivos	440
120	Jorge Saniger Vera	Olivos	12.680
122	Manuel Román Vera	Cereal	3.840
123	Antonio Rodríguez Rodríguez y Francisco Fernández Villacañas	Cereal	1.040
124	Antonio Rodríguez Rodríguez y Francisco Fernández Villacañas	Cereal	12.200
126	Juan y Eugenio Saniger Martínez	Olivos	4.800
127	José Barasategui Martínez y Hnos.	Olivos	520
130	Antonio Valero Araque y Hnos.	Olivos	560
131	Francisco Barasategui Herrera	Olivos	400
133	Emilio Merino Lasaga	Cereal	200
137	Rosendo Montoya Sevilla	Cereal	825
138	Antonio Momblan y Hnos.	Cereal	400
139	Emilia García Manzanares	Olivos	130
140	Ana Alauladell Momblan	Olivos	2.240
141	Francisco Martínez Barasategui	Olivos	560
143	Ana Alauladell Momblan	Olivos	575
146	José Saniger Riger	Olivos	400
147	Eugenio Herrera Martínez	Olivos	2.540
149	Antonio García Manzanares	Cereal	340
150	Angustias Prados Jiménez y Hnos.	Olivos	2.040
151	Cándida Rubio Puertas	Olivos	2.040
153	José Eisman Pérez	Cereal	3.760
154	Luis López Mateos	Olivos	4.000
155	Cándida Rubio Puertas	Olivos	4.700
156	Francisco Herrera Pérez	Olivos	1.560
160	Estrella Garrido Aranda	Cereal	5.200
161	Mariano Auladell Momblan	Cereal	520

Jaén, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 051-F-97.

Encausado: Juan Diego Carrasco Dorado.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 1. Ayamonte.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 9 de octubre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del Conjunto Histórico de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 154/97.

Nombre y apellidos: Juana Antonia Domínguez Pug.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos diez días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 709/96.

Nombre y apellidos: Francisca Jaldón Martín.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de quince días, pueda alegar

y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 81/95.

Nombre y apellidos: Pedro Gómez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 363/96.

Nombre y apellidos: Juana María Muñiz Wimez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 793/93.

Nombre y apellidos: Catalina García Gento.

Contenido del acto: Resolución del Sr. Director General de Acción e Inserción Social por la que se resuelve recurso ordinario, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Núm. expte.: PS-HU 329/96.

Nombre y apellidos: Miguel Gallardo Mejías.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 500/96.

Nombre y apellidos: María Cristina Marín Ortiz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 538/96.

Nombre y apellidos: Carmelo Cristóbal Guirado.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 654/96.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Camacho.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite,

conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 665/96.

Nombre y apellidos: R. Manuel González Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 703/96.

Nombre y apellidos: Pilar Joaquín Zunino.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 23/97.

Nombre y apellidos: Romualdo Pinto Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para resolver, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 614/95.

Nombre y apellidos: Trinidad Aguilera Martínez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el trabajador social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 356/96.

Nombre y apellidos: Luis Benítez Cívico.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el trabajador social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 551/96.

Nombre y apellidos: José Angel Tejada Gómez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el trabajador social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 576/96.

Nombre y apellidos: Encarnación Puga Rodríguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el trabajador social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 698/96.

Nombre y apellidos: Leonor Archer Macieira Mendes.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el trabajador social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 705/96.

Nombre y apellidos: Pedro Rivas Arroyo.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el trabajador social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-JA-349/95.

Nombre y apellidos: Luis Moreno Linarejos.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 20.1.97, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-698/95.

Nombre y apellidos: Manuela Fernández González.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 3.3.97, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-902/96.

Nombre y apellidos: Juan Sánchez Zapata.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 11.9.97, en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-491/96.

Nombre y apellidos: Manuela Reloba Cruz.

Contenido del acto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 11.9.97, en aplicación del artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-410/96.

Nombre y apellidos: Dolores Martínez Fuentes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 10.9.97, por la que se extingüía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad concedida en su día, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-911/96.

Nombre y apellidos: Natividad Flores Flores.

Contenido del acto: Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 11.9.97, por la que se revoca la Resolución Denegatoria de fecha 22.7.97, en base al artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al existir error material o de hecho, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-JA-542/96.

Nombre y apellidos: Marta Domenech Monereo.

Contenido del acto: Anuncio de fecha 10.9.97, por el que se le advierte que si en el plazo de tres meses no procediera a realizar el preceptivo informe, previsto en el artículo 5.º del Decreto 400/90, se produciría la caducidad del expte. con el archivo de las actuaciones, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el ruego de su inserción en el BOJA.

Jaén, 8 de octubre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

IB AURINGIS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3136/97).

Centro: IB Auringis.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Tomás Mateo Quero, expedido el 4 de marzo de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 2 de octubre de 1997.- El Director, Gabriel Ureña Portero.

235 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (MALAGA)

ANUNCIO sobre subasta de armas. (PP. 3340/97).

9,00 horas, día 24 de noviembre de 1997, se celebrará subasta de armas, modalidad, pliego cerrado, en dependencias de la 235 Comandancia Guardia Civil (Málaga), sita en Avda. Arroyo de los Angeles, núm. 44.

Total armas a subastar: 472.

Las armas estarán expuestas al público de dicha Comandancia del 17 al 21 del aludido mes, en horario al público de 9,00 a 13,00 horas, así como el pliego de condiciones.

Las ofertas se admitirán hasta las 13,00 horas del día 21 de noviembre.

Málaga, 17 de octubre de 1997.- El Teniente Coronel Primer Jefe, Adrián Barahona Calvente.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.94
Un volumen de 2.000 páginas

- Contenido:**
- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Índice cronológico de disposiciones
 - Índice alfabético por materias

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

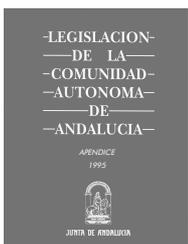
Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)
Edición cerrada al 31.12.95
Un volumen de 286 páginas



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

Primero.- Marco normativo.

Los centros educativos autorizados a impartir los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Dietética; Higiene Bucodental; Anatomía Patológica y Citología; Laboratorio de Diagnóstico Clínico; Salud Ambiental; Prótesis Dentales; Ortoprotésica; Documentación Sanitaria; Radioterapia; Imagen para el Diagnóstico, y de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería; Farmacia, lo harán de acuerdo con el currículo oficial establecido en los Decretos 36/1996 de 30 de enero; 379/1996 de 29 de julio; 42/1996 de 30 de enero; 40/1996 de 30 de enero; 41/1996 de 30 de enero; 43/1996 de 30 de enero; 474/1996 de 22 de octubre; 389/1996 de 2 de agosto; 475/1996 de 22 de octubre; 381/1996 de 29 de julio; 377/1996 de 30 de enero; 387/1996 de 30 de enero, respectivamente, que regulan estos títulos para la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las orientaciones y criterios establecidos en la presente Orden.

Segundo.- Proyecto Curricular del ciclo formativo.

El Proyecto Curricular del ciclo formativo constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a largo plazo el conjunto de actuaciones educativas del centro y tiene como objetivo alcanzar las finalidades educativas del mismo.

Tercero.- Elementos que integran el Proyecto Curricular.

1.- El Proyecto Curricular del ciclo formativo incluirá de manera coherente e integrada los diversos apartados que intervienen directamente en el desarrollo de estas enseñanzas. Contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Análisis del entorno socioeconómico y de sus posibilidades formativas que contendrá, entre otros, los siguientes elementos:
 - Conocimiento de las empresas e instituciones de la zona que están relacionadas con la formación a impartir.
 - Determinación de sus productos y servicios más característicos.
 - Conocimiento de las tecnologías y los sistemas organizativos que ofrecen.
 - Conocimiento, en la medida de lo posible, de la evolución tecnológica y laboral previsible en estas empresas e instituciones.
- b) Análisis de las características de los alumnos y de los recursos humanos y materiales del centro educativo.
- c) Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo al contexto profesional y socioeconómico del centro educativo y a las características del alumnado.
- d) Organización curricular del ciclo formativo que comprenderá, al menos, la secuenciación de los módulos profesionales dentro de cada curso, los criterios sobre la distribución del horario lectivo y la utilización de los espacios formativos que son requeridos.
- e) Establecer los criterios para la organización y secuenciación de los contenidos en cada uno de los de los módulos profesionales y proceder a su distribución en unidades didácticas.
- f) Pautas sobre la evaluación de los alumnos con referencia explícita al modo de realizarla.
- g) Orientaciones metodológicas adoptadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- h) Plan de recuperación para alumnos matriculados en segundo curso que tengan módulos profesionales

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica que se integran en la Familia Profesional de Sanidad.

Los Decretos aprobados para cada uno de los títulos de Formación Profesional específica de grado medio y de grado superior han establecido los currículos de cada uno de los ciclos formativos correspondientes en la Comunidad Autónoma, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de estos currículos, permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales de los ciclos formativos al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas, constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en los citados Decretos, la concreción y el desarrollo de los currículos de cada uno de los ciclos formativos, se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello, es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia, regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

Los ciclos formativos de Formación Profesional específica, permiten a los alumnos y alumnas cursar estas enseñanzas profesionales de acuerdo con sus intereses, habilidades y aptitudes. Para facilitar la organización de los centros y el aprovechamiento óptimo de sus recursos, procede establecer la distribución horaria y el itinerario formativo que permita lograr los objetivos y capacidades profesionales de los citados ciclos formativos.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

comiencen el ciclo formativo. En cualquier caso, estos elementos permanecerán sin modificaciones para un mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del ciclo formativo de acuerdo con el proyecto inicial.

II.- HORARIO E ITINERARIO FORMATIVO.

Sexto.- Jornada lectiva.

La jornada lectiva de cada uno de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en el centro educativo será, con carácter general, de 30 horas semanales.

Séptimo.- Horario e itinerario formativo.

La distribución del horario lectivo semanal y el itinerario formativo, en su caso, de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos de los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado superior de Dietética; Higiene Bucodental; Anatomía Patológica y Citiología; Laboratorio de Diagnóstico Clínico; Salud Ambiental; Prótesis Dentales; Ortoprotésica; Documentación Sanitaria; Radioterapia; Imagen para el Diagnóstico, y de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería; Farmacia, son los que se establecen en el Anexo I de la presente Orden.

III.- MÓDULOS PROFESIONALES SOCIOECONÓMICOS.

Octavo.- Finalidades de los módulos profesionales socioeconómicos.

Los módulos profesionales socioeconómicos contribuirán de forma específica a alcanzar de las siguientes finalidades:

- a) Conocer las condiciones de salud y riesgo de la profesión y fomentar actitudes de prevención, protección y mejora de la defensa de la salud y el medio en que se desarrolla la actividad profesional.
- b) Conocer la legislación laboral básica aplicable en el mundo laboral sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores y la organización básica de una empresa.
- c) Adquirir conocimientos sobre aspectos básicos de economía sólo en los ciclos formativos de grado superior.
- d) Favorecer procesos de inserción laboral para el ejercicio de la profesión tanto por cuenta propia como ajena.
- e) Conocer el sector productivo correspondiente al ciclo formativo en Andalucía.

IV.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Nóvemo.- Finalidades de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

- 1.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado tendrán las siguientes finalidades:
 - a) Complementar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes al ciclo formativo.

pendientes de evaluación positiva en el curso anterior.

Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.

- i) Planificación y organización de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado.
- j) Plan de orientación educativa, profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.
- k) Programaciones didácticas de los módulos profesionales.
- l) Necesidades de formación permanente para el profesorado que imparte el ciclo formativo.
- m) Plan de evaluación del Proyecto Curricular del ciclo formativo.

2.- Las programaciones de los módulos profesionales, realizadas a partir del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo, incluirán al menos los siguientes elementos:

- a) Relación de capacidades terminales contextualizadas respecto al entorno socioeconómico del centro y a las características de los alumnos y alumnas.
- b) Secuencia de unidades didácticas que integran el módulo.
- c) Estrategias metodológicas y de evaluación, así como los materiales seleccionados para su utilización en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) En cada unidad didáctica:
 - Capacidades terminales de referencia a las que atiende la unidad.
 - Análisis de contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales.
 - Criterios e instrumentos de evaluación.
- e) Las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en cada uno de los módulos.

Cuarto.- Proyecto Curricular conjunto.

- 1.- Los centros educativos de una área geográfica determinada podrán elaborar de forma conjunta un Proyecto Curricular de un mismo ciclo formativo. En cualquier caso, dicho proyecto habrá de ser aprobado en cada uno de los centros educativos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Proyecto Curricular de Centro.
 - 2.- El desarrollo del Proyecto Curricular del ciclo formativo de Formación Profesional específica, deberá realizarse de manera integrada y coordinada con los correspondientes Proyectos Curriculares de Centro de la zona de influencia del centro educativo, considerando al mismo tiempo los Proyectos Curriculares de la etapa anterior.
- Quinto.- Modificación del Proyecto Curricular.
- 1.- A lo largo de los sucesivos años de su aplicación los centros educativos podrán ir modificando su Proyecto Curricular de ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez desarrollado el plan de evaluación que se indica en el apartado tercero de la presente Orden.
 - 2.- Dicha modificación, en la medida que afecte a la adecuación y distribución de objetivos, capacidades terminales, contenidos y criterios de evaluación, se aplicará únicamente a los alumnos y alumnas que

Disposición final segunda.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

- b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
- d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.
- e) Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.
- f) Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tecnologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
- g) Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.
- 2.- Las capacidades terminales y criterios de evaluación de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado de cada uno de los ciclos formativos de grado superior de Dietética; Higiene Bucodental; Anatomía Patológica y Citología; Laboratorio de Diagnóstico Clínico; Salud Ambiental; Prófesis Dentales; Ortoprotésicas; Documentación Sanitaria; Radioterapia; Imagen para el Diagnóstico, y de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería; Farmacia, son los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.
- 3.- En los Proyectos Curriculares de los Ciclos Formativos se determinarán, tanto las actividades que deberán realizar los alumnos y alumnas, como las duraciones horarias de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado, respetando, en todo caso, los mínimos establecidos en los correspondientes Decretos.
- 4.- Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado se realizarán al final del ciclo formativo de Formación Profesional específica, una vez superados los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, con las excepciones establecidas en el artículo sexto, apartados 5 y 6 de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre evaluación en los ciclos formativos de Formación Profesional específicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5.- Los alumnos y alumnas tendrán asignado un tutor docente para el seguimiento y evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. De igual forma, la empresa o centro de trabajo designará un tutor laboral que asesorará y orientará al alumnado en la realización de las actividades formativas programadas e informará al tutor docente sobre el grado de cumplimiento del programa formativo y la competencia mostrada por el alumno o alumna en las situaciones de trabajo.
- 6.- El módulo profesional de Proyecto integrado será realizado por los alumnos y alumnas con la orientación y asesoramiento de un tutor docente, que llevará a cabo la evaluación del mismo.

Disposición final primera.-

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para que puedan dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución, interpretación y cumplimiento de la presente Orden.

ANEXO I

Ciclo Formativo: Dietética.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1.- Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Dietética.		3
2. Alimentación equilibrada.	11	
3. Dietoterapia.		11
4. Control alimentario.	5	
5. Microbiología e higiene alimentaria.		9
6. Educación sanitaria y promoción de la salud.		7
7. Fisiopatología aplicada a la Dietética.	9	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1	
10. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 351 horas.

Ciclo Formativo: Higiene Bucodental.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.	2
2. Exploración bucodental.	7
3. Prevención bucodental.	7
4. Vigilancia epidemiológica bucodental.	6
5. Educación sanitaria y promoción de la salud.	5
6. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1
7. Formación y orientación laboral.	2
TOTALES	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 440 horas.

Ciclo Formativo: Anatomía Patológica y Citología.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Anatomía Patológica y Citología.	3	
2. Necropsias.	5	
3. Proceso de tejidos y citopreparación.	11	
4. Citología ginecológica.	8	
5. Citología de secreciones y líquidos.		12
6. Citología de muestras no ginecológicas, obtenidas por punción.		13
7. Fotografía macro y microscópica.		5
8. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1	
9. Formación y Orientación Laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 15 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 590 horas.

Ciclo Formativo: Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico.	4	
2. Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas.	8	
3. Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos.		15
4. Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos.		15
5. Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos.	15	
6. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1	
7. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 350 horas.

Ciclo Formativo: Salud Ambiental.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Organización y gestión de la unidad de Salud Ambiental.	4	
2. Aguas de uso y consumo.	14	
3. Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones.		7
4. Productos químicos y vectores de interés en Salud Pública.		7
5. Residuos sólidos y medio construido.	4	
6. Control y vigilancia de la contaminación de alimentos.		16
7. Educación sanitaria y promoción de la salud.	5	
8. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1	
9. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 350 horas.

Ciclo Formativo: Prótesis Dentales.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.	2	
2. Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia.	5	
3. Prótesis removibles de resina.	14	
4. Prótesis parcial removible metálica.		10
5. Prótesis fija.		17
6. Ortodoncia.	6	
7. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implantoscortadas.		3
8. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1	
9. Formación y orientación laboral.	2	
TOTALES	30	30

(*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 360 horas.

Ciclo Formativo: Ortoprotésica.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica.		5
2. Diseñar ortesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas.	9	
3. Definición de procesos y programación del trabajo.		9
4. Elaborar productos ortoprotésicos a medida.	11	
5. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas.		10
6. Fundamentos de tecnología industrial.	4	
7. Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprótesis.	5	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.		3
9. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1	
10. Formación y orientación laboral.		3
TOTALES	30	30

(*) 23 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 360 horas.

Ciclo Formativo: Documentación Sanitaria.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Organización de archivos clínicos.	5
2. Definición y tratamiento de documentación clínica.	4
3. Codificación de datos clínicos y no clínicos.	9
4. Validación y explotación de las bases de datos sanitarios.	4
5. Aplicaciones informáticas generales.	3
6. Relaciones en el entorno de trabajo.	2
7. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1
8. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 440 horas.

Ciclo Formativo: Radioterapia.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia.	2
2. Atención técnico-sanitaria al paciente.	5
3. Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia.	10
4. Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia.	7
5. Protección radiológica.	3
6. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1
7. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 740 horas.

Ciclo Formativo: Imagen para el Diagnóstico.

Grado: Superior.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico.	3	
2. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional.	13	
3. Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes.	7	
4. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear.		14
5. Protección radiológica.		8
6. Anatomía radiológica.	4	
7. Procesado y tratamiento de la imagen radiológica.	3	
8. El sector de la Sanidad en Andalucía.		3
9. Formación y orientación laboral.		5
TOTALES	30	30

(*) 12 semanas.

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 664 horas.

Ciclo Formativo: Farmacia.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia.	3
2. Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.	6
3. Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia.	9
4. Realización de análisis clínicos elementales.	6
5. Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas.	3
6. El sector de la Sanidad en Andalucía.	1
7. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 340 horas.

Ciclo Formativo: Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Grado: Medio.

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES
1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria.	2
2. Técnicas básicas de enfermería.	12
3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.	5
4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.	3
5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica.	3
6. Relaciones en el equipo de trabajo.	2
7. El sector de la sanidad en Andalucía.	1
8. Formación y orientación laboral.	2
TOTAL	30

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado serán de 440 horas.

ANEXO II

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: DIETÉTICA. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Realizar propuestas de aporte de nutrientes y energía a individuos o colectivos sin patología evidente, aplicando los protocolos al uso en el centro de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Realizar la historia dietética para cada individuo, o de una muestra de ellos en caso de colectivos.
- Seleccionar el material de somatometría necesario, calibrando los que así lo requieran.
- Obtener los parámetros somatométricos rutinarios del cliente que son necesarios para evaluar el estado nutricional.
- Obtener y registrar, en la historia dietética, los datos clínicos y/o analíticos que complementan la información dietética del cliente.
- Calcular el valor de ingesta recomendado en función de los datos obtenidos y su distribución temporal.

- Establecer la prescripción dietética teniendo en cuenta los datos de preferencia, accesibilidad, economía, etc...

- Elaborar alternativas a la dieta mediante la utilización de tablas de intercambio para la adaptación a los datos de preferencia que se han obtenido.

- Informar al cliente sobre las peculiaridades de la prescripción, si existen, y las recomendaciones necesarias para el correcto seguimiento, por parte del cliente, de la dieta.

- Programar la secuencia temporal de los controles posteriores que hay que realizar para asegurar el seguimiento de la misma por parte del cliente.

- Informar adecuadamente al facultativo sobre las incidencias o datos significativos o presuntivos de patología asociada.

- Realizar la historia dietética de cada paciente, o de una muestra de ellos en caso de colectivos de enfermos, con patologías específicas.

- Seleccionar el material de somatometría necesario para obtener los parámetros antropométricos del paciente, calibrando los equipos/aparatos que así lo requieran.

- 2.- Realizar propuestas de aporte de nutrientes y energía a individuos con patologías específicas en función de los protocolos de dietas al uso en la unidad/gabinete.

- Obtener los parámetros somatométricos rutinarios del paciente que son necesarios para evaluar su estado nutricional.
- Obtener y registrar, en la historia dietética, los datos clínicos y/o analíticos que complementan la información dietética del paciente.
- Calcular el valor de ingesta recomendado, en función de la prescripción facultativa y de los datos obtenidos, y su distribución temporal.
- Interpretar la prescripción dietética del facultativo, teniendo en cuenta para elaborar la dieta los datos de preferencia, accesibilidad, economía, etc... obtenidos del paciente.
- Elaborar alternativas a la dieta mediante la utilización de tablas de intercambio para la adaptación a los datos de preferencia que se han obtenido.
- Informar al paciente sobre las peculiaridades de la prescripción, si existen, y las recomendaciones necesarias para el correcto seguimiento, por parte del cliente, de la dieta.
- Programar, a partir de las indicaciones del facultativo, la secuencia temporal de los controles posteriores que hay que realizar para asegurar el seguimiento de la misma por parte del paciente.
- Informar al facultativo, si procede, de los cambios o modificaciones observados durante los controles efectuados sobre el seguimiento de la dieta.
- Especificar las normas de manipulación de alimentos que debe cumplir el personal del establecimiento, en sus diferentes puestos de trabajo.
- Determinar el tratamiento higiénico que hay que efectuar en función del tipo de alimentos que se consumen.
- Comprobar la calidad alimentaria de los productos en el momento de su recepción, rechazando razonadamente los que no cumplan los criterios establecidos.
- Determinar los aditivos alimentarios que hay que utilizar en función de los tipos de alimentos que se consumen y el uso al que van destinados.

- 3.- Supervisar la recepción, conservación y manipulación de alimentos en una empresa y/o área de restauración colectiva.

- Especificar las condiciones y parámetros que definen el procedimiento de higienización que hay que emplear en función del tipo o tipos de alimentos.
 - Proponer el/los procesos de transformación de alimentos que se adaptan mejor a las cualidades y necesidades nutritivas detectadas en el colectivo de referencia al que dan servicio.
 - Seleccionar la documentación y materiales de apoyo que hay que utilizar en actividades de información sobre el consumo de productos con aditivos alimentarios.
 - Informar sobre las ventajas e inconvenientes del consumo de ciertos tipos de alimentos naturales en determinados estados fisiológicos.
 - Transmitir a colectivos de consumidores, los tipos de presentación, envasado, etiquetado y fraudes más frecuentes en el ámbito de la alimentación humana.
 - Enseñar los criterios básicos que deben conocer los consumidores para poder planificar su alimentación con criterios de equilibrio dietético y variabilidad suficiente.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
- 4.- Informar a las personas y colectivos en el consumo de productos alimentarios.
- 5.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de dietética.
- Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- 7.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: HIGIENE BUCODENTAL.

GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Realizar la anamnesis y exploración de la cavidad oral siguiendo criterios clínicos y epidemiológicos prefijados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Realizar la anamnesis del paciente con especial atención a la presencia de patologías o el uso de fármacos con repercusiones en la patología oral o con interacciones con los fármacos utilizados en el tratamiento odontológico.
- Realizar la exploración extraoral e intraoral de huesos y partes blandas del paciente colocándolo, en cada caso, en la posición adecuada según la zona a explorar.

- Realizar la exploración de caries en el paciente, registrando la presencia de caries activas, inactivas o lesiones iniciales de caries, precisando su localización.

- Realizar la exploración periodontal del paciente cumplimentando un periodontograma completo e incluyendo los índices de placa, gingivales y de higiene.

- Aplicar, leer y registrar los resultados de pruebas de susceptibilidad a la caries y la enfermedad periodontal, previamente estandarizadas.

- 2.- Obtener radiografías dentales intra y extraorales en condiciones de seguridad y calidad.

- Obtener un correcto revelado y fijado de la película radiográfica.

- Archivar convenientemente las radiografías en la historia del paciente, identificándolas y garantizando su conservación en estado óptimo.

- 3.- Realizar correctamente el pulido de obturaciones, la aplicación de selladores de fosas y fisuras, de fluoruros y de otros productos para el tratamiento de la hipersensibilidad dental, siguiendo normas de seguridad y calidad establecidas.

- Realizar el pulido de obturaciones, seleccionando los instrumentos adecuados a cada caso, y sin alterar el modelado anatómico preestablecido por el odontólogo.

- Preparar adecuadamente las superficies dentarias para la aplicación de las distintas clases de fluoruros o selladores de fosas y fisuras.

- Aplicar fluoruros de uso profesional en sus diferentes formas y presentaciones.

- Aplicar selladores de fosas y fisuras con técnicas de aislamiento absoluto y relativo.

- Revisar la retención de los selladores de fosas y fisuras en el tiempo y forma preestablecidos.

- Detectar los cálculos y tinciones extrínsecas presentes en la boca del paciente.

- Eliminar, utilizando el instrumental adecuado, los cálculos y tinciones extrínsecas detectados en las estructuras dentarias del paciente.

- Obtener un pulido adecuado de las superficies dentales por medio de diferentes métodos: cepillos, gomas, pastas de pulir de diferentes grados de abrasividad y spray de bicarbonato.

- Acondicionar física y psicológicamente al paciente/cliente antes, durante y después del tratamiento que se le va a realizar en la clínica dental.

- Seleccionar los equipos, instrumentos y materiales necesarios para la realización del procedimiento operatorio.

- Disponer al odontólogo el instrumental necesario, con la antelación suficiente, siguiendo las técnicas de trabajo "a cuatro manos" y "a seis manos", en su caso.

- Mantener, durante las maniobras operatorias, las condiciones idóneas de aislamiento e iluminación del campo operatorio.

- Realizar el batido de cementos y pastas de impresión, la toma de impresiones y la realización y colocación de coronas provisionales.

- Educar y motivar al paciente/cliente en el uso de una técnica adecuada de cepillado dental y, en caso necesario, en el uso de otros auxiliares higiénicos.

- Educar y motivar al paciente/cliente en pautas de alimentación saludables, recomendando la ingesta de sustitutos del azúcar en los casos en que se considere oportuno.

- Motivar al paciente/cliente en la importancia de las revisiones periódicas, en la frecuencia y condiciones previamente establecidas, para prevenir la aparición y limitar las consecuencias de enfermedades dentales.

- 4.- Eliminar cálculos dentales y tinciones dentales extrínsecas, en las condiciones de seguridad y calidad establecidas.

- 5.- Acondicionar al paciente y asistir al odontólogo en la realización de los procedimientos que éste realiza con los pacientes.

- 6.- Realizar actividades de educación sanitaria individualizada sobre los pacientes de la clínica dental en materia de higiene bucodental y hábitos dietéticos adecuados.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA. GRADO: SUPERIOR.

- 7.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de higiene bucodental.
- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Realizar actividades organizativas y de gestión del trabajo técnico en anatomía patológica/citología con muestras reales.
- Realizar la gestión de la producción técnica sanitaria (recepción y distribución de muestras, documentos, solitud, informes, etc....).
- Manejar correctamente los datos epidemiológicos de las bases de datos e información científico-técnica del servicio.
- Preparar correctamente el cadáver, la sala, los equipos y el instrumental para la realización de autopsias clínicas y médico-legales.
- Ejecutar adecuadamente la apertura del cadáver y la disección, fijación y toma de muestras de órganos.
- Describir correctamente las características macroscópicas y registrar los datos descriptivos de la necropsia realizada.
- Reconponer y retirar el cadáver, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Limpiar, desinfectar y ordenar el material y la sala.
- Preparar y eliminar adecuadamente el material no reutilizable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CAPACIDADES TERMINALES:

- 2.- Realizar necropsias humanas clínicas y médico-legales, bajo la supervisión del facultativo.
- Ejecutar adecuadamente la apertura del cadáver y la disección, fijación y toma de muestras de órganos.
- Describir correctamente las características macroscópicas y registrar los datos descriptivos de la necropsia realizada.
- Reconponer y retirar el cadáver, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Limpiar, desinfectar y ordenar el material y la sala.
- Preparar y eliminar adecuadamente el material no reutilizable.

- 8.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
- Determinar las fases de ejecución.
- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.

- 9.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- Procesar muestras citológicas y de tejidos en el laboratorio de anatomía patológica/citología.
- Procesar muestras citológicas reales, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Ejecutar cortes de tejidos del grosor adecuado y aptos para su estudio utilizando los microtomos adecuados (criomicrotomo, microtomos para resinas sintéticas, microtomos para hueso).
- Ejecutar tinciones histoquímica, enzimática o inmunohistoquímica para antígenos tisulares, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Realizar el proceso de tejidos: para microscopía electrónica, inclusión, impregnación, corte, tinción y montaje de cortes semifinos y ultrafinos.

3.- Procesar muestras citológicas y de tejidos en el laboratorio de anatomía patológica/citología.

- Ejecutar cortes de tejidos del grosor adecuado y aptos para su estudio utilizando los microtomos adecuados (criomicrotomo, microtomos para resinas sintéticas, microtomos para hueso).
- Ejecutar tinciones histoquímica, enzimática o inmunohistoquímica para antígenos tisulares, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Realizar el proceso de tejidos: para microscopía electrónica, inclusión, impregnación, corte, tinción y montaje de cortes semifinos y ultrafinos.

- 4.- Realizar el screening citológico de muestras citológicas reales, ginecológicas, de secreciones y líquidos y de muestras obtenidas por PAAF, bajo supervisión.
- Observar y marcar correctamente las preparaciones de citología ginecológica.
 - Observar y marcar correctamente las preparaciones de citologías de líquidos y secreciones corporales.
 - Observar y marcar correctamente las preparaciones de citologías de muestras obtenidas por PAAF.
- 5.- Obtener fotografías macroscópicas, microscópicas y ultraestructurales.
- Seleccionar y preparar los equipos y medios en función de los registros iconográficos que van a realizarse.
 - Obtener registros de imágenes, teniendo en cuenta las condiciones de iluminación.
 - Obtener la imagen en positivo, mediante el procesado correspondiente, en condiciones de calidad adecuadas.
- 6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de anatomía patológica y citología.
- Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación, ejecución y ejecución del proyecto.
- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Preparar las instalaciones, equipos y muestras, en función del tipo de muestra y análisis a realizar.
- Seleccionar e interpretar los manuales técnicos de los equipos a utilizar.
- Obtener y registrar los datos relativos al estado, puesta en marcha y calibración de los equipos.
- Valorar el estado de limpieza y acondicionamiento del laboratorio.

- Comprobar que los elementos fundamentales del laboratorio (mobilierio, reactivos, equipos y muestras) se han preparado para el tipo de análisis a realizar.

- Efectuar, interpretando en los manuales de procedimientos, las técnicas de obtención/extracción y procesamiento de muestras, en función de las características de las mismas y tipo de análisis a realizar.

- Realizar de forma diestra la obtención/extracción de muestras seleccionando el material y la técnica en función del tipo de muestra y determinaciones a efectuar.

- Realizar listados de actividades relacionando: muestras, equipos y análisis a efectuar.

- 2.- Realizar el procesamiento y las determinaciones analíticas de muestras microbiológicas, relacionando los resultados con las posibles patologías que pudieran asociarse.

- 3.- Realizar determinaciones analíticas bioquímicas a partir de muestras de suero o sangre total, relacionando los resultados con las posibles patologías que pudieran asociarse.

- Realizar las siguientes determinaciones analíticas a partir de suero o sangre total:
 - Pruebas para valorar el metabolismo hidrocarbonado.
 - Pruebas para valorar el metabolismo lipídico.
 - Pruebas para valorar el metabolismo protéico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Pruebas para valorar productos nitrogenados y sustancias de desecho.
- Determinación de enzimas intracelulares. Determinación de isoenzimas.
- Pruebas de función hepática.
- Pruebas de función renal.
- Análisis de gases en sangre.
- Determinación de iones.
- Determinación de hormonas.
- Determinación de anticuerpos específicos.
- Determinación y monitorización de fármacos.
- Determinación de marcadores tumorales.
- Determinación de drogas de abuso,

obteniendo parámetros analíticos consecuentes con el tipo de muestra y técnica empleada.

- 4.- Realizar el procesamiento y las determinaciones analíticas de muestras hematológicas y de banco de sangre, relacionando los resultados con las posibles patologías que pudieran asociarse.
 - Realizar identificación celular mediante métodos inmunológicos y/o histoquímicos.
 - Manejar equipos automáticos en Hematología: contadores de células y equipos de coagulación.

- Preparar hemoderivados de forma manual o automática, identificando en las peticiones la fracción a separar.

- Realizar análisis cromosómico leucocitario mediante procedimientos de cultivo, inducción de mitosis, identificación de bandas y análisis microfotográfico.

- Realizar técnicas de fraccionamiento, manual o automático, de una unidad de sangre en función de los componentes que se deseen obtener.

- Organizar el almacenamiento y conservación de los hemoderivados para garantizar una óptima utilización de todas las fracciones.

- Manejar equipos de leucoaféresis o plaquetoféresis.

- Realizar análisis citológico, recuento y composición celular, en muestras de: orina, heces, semen, LCR, jugo gástrico, exudados y trasudados y líquidos articulares.

- 5.- Aplicar normas y procedimientos sobre seguridad e higiene en la manipulación de muestras, reactivos y equipos.
 - Usar prendas y equipos de protección individual y del entorno, relacionándolos con los riesgos del proceso y/o contaminación de la muestra.
 - Identificar los riesgos asociados a las instalaciones, equipos y eliminación de productos de desecho.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: SALUD AMBIENTAL. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

● Aplicar las normas de seguridad establecidas para el mantenimiento y manejo de equipos y muestras.

6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de laboratorio de diagnóstico clínico.

● Identificar y obtener la información necesaria.

● A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 . Analizar e interpretar la información.
 . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.

● A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:

. Describir la estructura general del proyecto.
 . Determinar la documentación técnica necesaria.
 . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 . Precisar los tiempos de realización.
 . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

● Partiendo del proyecto integrado definido:
 . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 . Determinar las fases de ejecución.
 . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

● Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 . Justificar la solución elegida.

8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

● Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.

● Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.

● Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

1.- Realizar análisis "in situ" para determinar la calidad higiénico-sanitaria (en, al menos, dos) de las aguas de sistemas de abastecimiento de aguas de consumo, sistemas de producción de aguas de consumo, zonas de baño y/o piscinas, sistemas de alcantarillado y sistemas de depuración.

● Realizar análisis "in situ" para determinar la calidad higiénico-sanitaria (en, al menos, dos) de las aguas de sistemas de abastecimiento de aguas de consumo, sistemas de producción de aguas de consumo, zonas de baño y/o piscinas, sistemas de alcantarillado y sistemas de depuración.

● Determinar el procedimiento (parámetros) a seguir en función del sistema y de la normativa específica.

● Tomar muestras, acondicionando e identificándolas de forma adecuada en función del tipo de muestra y análisis a realizar, pidiendo al laboratorio las determinaciones relacionadas con el tipo de inspección y sistema.

● Obtener y registrar las medidas efectuadas con los equipos portátiles.

● Elaborar el informe de inspección correspondiente.

2.- Aplicar técnicas para la identificación y control de plagas, vectores y plaguicidas.

● Seleccionar la normativa aplicable en la realización de inspecciones, utilización de plaguicidas y elaboración de informes, identificando la fuente y el rango.

● Efectuar toma de muestras de plagas, vectores y plaguicidas identificando los equipos y sistemas a emplear.

● Identificar las normas de utilización de plaguicidas proponiendo la adaptación del tipo de plaguicida y de la técnica e instrumentos de aplicación a las características de la plaga y/o vector.

● Comprobar el control de vectores, mediante el uso de plaguicidas, calculando la población de los mismos antes y después de la utilización de plaguicidas.

3.- Realizar análisis "in situ" para determinar la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos y controlar los sistemas de higienización en los procesos de elaboración/transmisión y comercialización de los alimentos.

● Seleccionar la normativa aplicable en la realización de inspecciones y elaboración de informes, identificando la fuente y el rango.

● Identificar los puntos críticos donde efectuar la toma de muestras en función del proceso a valorar.

● Determinar el procedimiento (parámetros) a seguir en función del proceso y de la normativa específica.

- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

- Tomar muestras, acondicionando e identificándolas de forma adecuada en función del tipo de muestra y análisis a realizar, pidiendo al laboratorio las determinaciones relacionadas con el tipo de inspección y proceso.
 - Obtener y registrar las medidas efectuadas con los equipos portátiles.
 - Elaborar el informe de inspección correspondiente.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
 - . Determinar la documentación técnica necesaria.
 - . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - . Precisar los tiempos de realización.
 - . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- 4.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de salud ambiental.
- 5.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- 6.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: PRÓTESIS DENTALES. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Elaborar prótesis mixtas, siguiendo las indicaciones de la prescripción y consiguiendo los requerimientos de calidad establecidos.
 - Paralelizar las estructuras anatómicas, seleccionando el eje de inserción más adecuado.
 - Realizar el modelaje en cera de preformas de la base metálica ajustándose al diseño predeterminado y dentro de los márgenes que permita el paralelismo de las estructuras metálicas.
 - Producir por colado a cera perdida la base metálica y montar sobre ésta los dientes artificiales, siguiendo normas de diseño, articulación, estabilidad, resistencia y estética establecidas.
 - Polimerizar los elementos de resina sobre las estructuras metálicas, siguiendo el procedimiento establecido y las indicaciones de tiempo y temperatura marcadas por el fabricante.
 - Seleccionar correctamente el tipo de ataque y ubicarlo en el lugar adecuado.
 - Manipular la microfresadora, tanto para el modelado en cera, como para el repasado y ajuste del metal.
 - Diseñar las férulas en función de la prescripción facultativa.
 - Definir la secuencia de elaboración de férulas, seleccionando los métodos de fabricación.
 - Colocar los arcos extraorales en los protectores bucales.
 - Realizar el vaciado de una impresión con pilares de transferencia.
 - Manejar los equipos y manipular los materiales para la confección de prótesis sobre implantes.
 - Identificar los elementos que deben ser colocados para determinar las piezas pilares implantosoportadas.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.

- 5.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de prótesis dentales.

- Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
- Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.

- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

- 6.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:

- Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
- Justificar la solución elegida.

- 7.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: ORTOPROTÉSICA.

GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Observar, medir y registrar las características físicas del cliente para la fabricación de productos ortoprotésicos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Preparar el equipo para la toma de medidas y disponer al cliente en la posición adecuada para el estudio de sus parámetros anatómicos y características funcionales.
- Observar y medir los parámetros antropométricos, características funcionales y niveles de actividad del cliente, realizando la valoración sobre la pista de marcha, paralelas, escalera, rampa, etc...
- Marcar las referencias anatómicas y funcionales del cliente, necesarias para la obtención del modelo físico (positivo del molde) o del plano de fabricación, protegiendo la zona anatómica donde interactúa el producto.

- Todas las medidas tomadas y características observadas han quedado anotadas en la forma, con las unidades y con el procedimiento adecuado.

- 2.- Definir, elaborar y adaptar ortesis de miembro inferior del grupo del pie.

- Las medidas (perímetros, distancias y anchos) del pie de un cliente se obtienen con la exactitud requerida.
- Las impresiones en carga y/o descarga del pie de un cliente:

- Toma de fenol para una plantilla de descarga conformada.
- Toma de pedigráfica para una plantilla tipo Lelievre o similar son realizadas por el procedimiento adecuado y son correctas.

- Tomar el molde sobre un cliente, obtener el modelo físico y corregirlo para una ortesis plantar correctora, tipo UCBL o similar y para una ortesis plantar correctora tipo Whitmann o similar.

- Dar la forma adecuada a la pieza base aplicando técnicas de succión y vacío.

- Adaptar los elementos necesarios a la ortesis plantar.

- 3.- Definir, elaborar y adaptar ortesis de miembro inferior del resto de grupos.

- Las medidas necesarias (perímetros, distancias y anchos) de la pierna de un cliente se obtienen con la exactitud requerida.

- Realizar el diseño sobre el cliente, elaborar el plano de fabricación y conformar el material de una ortesis bitutor corto, bitutor femoral y correctora de genu-valgo, consiguiendo la calidad de diseño requerida y la factibilidad de la fabricación.

- Tomar el molde sobre el cliente, obteniendo el modelo físico y efectuar la corrección de una ortesis tobillo-pie (AFO) y de una rodilla-tobillo-pie (KAFO).

- Moldear material termoplástico sobre diferentes modelos físicos aplicando técnicas de succión y de vacío, consiguiendo la calidad requerida.

- Realizar un encaje trilateral para una ortesis de descarga de cadera tipo Tohajian.

- 4.- Definir, elaborar y adaptar ortesis para el raquis.

- Las medidas y el molde sobre cliente, necesarios para obtener el modelo físico de un corsé (sacro-lumbar, body jacket, milwaukee, michel o de boston) se obtienen con la exactitud requerida.

- Moldear material termoplástico sobre el modelo físico aplicando técnicas de termoconformado, consiguiendo la calidad requerida.

- Realizar el diseño y adaptar sobre el cliente un corsé.

- Adaptar los medios de fijación provisional y fijar las piezas de apoyo provisional de acuerdo al diseño realizado.

- Identificar y obtener la información necesaria.

- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:

- Analizar e interpretar la información.
- Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
- Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.

- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:

- Describir la estructura general del proyecto.
- Determinar la documentación técnica necesaria.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: DOCUMENTACIÓN SANITARIA. GRADO: SUPERIOR.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Diligenciar la localización, préstamo y devolución de historias clínicas entre el archivo y las unidades solicitantes, cumpliendo las normas de uso del archivo de historias clínicas del centro.
 - Evaluar la solicitud, determinando el tipo (urgente, programada, estudio) y seleccionando el procedimiento indicado en cada caso.
 - Localizar las historias clínicas solicitadas.
 - Realizar el préstamo de las historias clínicas, registrando la unidad peticionaria, la persona solicitante, el motivo de la solicitud y todas las variables que determine el manual de procedimientos del centro.
 - Realizar el listado de historias clínicas solicitadas y comprobar que corresponden con las preparadas para su distribución.
 - Comprobar la ubicación de las historias clínicas pendientes de codificación y, en el caso de que se encuentren en situación de préstamo, reclamarlas a las distintas unidades.
 - Comprobar que la devolución de las historias clínicas desde las distintas unidades se ha realizado de acuerdo a la normativa del archivo.
 - Revisar las historias clínicas devueltas y comprobar que el orden y numeración de los documentos se adapta a la normativa del centro.
 - Proceder al prearchivo y archivado de las historias clínicas.
 - 2.- Seleccionar la documentación pasiva del archivo de historias clínicas.
 - Identificar, extraer y remitir al pasivo documentación del archivo.
 - Emitir un listado de historias clínicas que no han tenido movimiento en un período determinado, extraerlas del archivo y remitirlas al pasivo.
 - Identificar y extraer las historias clínicas que correspondan a éxitus, a pacientes de otras áreas o a pacientes con una determinada enfermedad.
 - 3.- Aplicar los programas de calidad de gestión de archivos.
 - Detectar posibles errores de localización de historias clínicas.
-
- 6.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
 - 7.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

- Detectar posibles errores de archivado.
 - Elaborar índices de duplicados, de errores de localización, de errores de archivado, y de historias clínicas fuera del archivo.
 - Realizar el microfilmado o escaneado de historias clínicas, evaluando la calidad de los resultados.
 - Guardar el microfilm en los jaquet y archivar los mismos.
 - Recuperar en papel historias microfilmadas o escaneadas.
 - Identificar las variables no clínicas del C.M.B.D. y las definidas por el centro.
 - Asignar códigos a las variables identificadas de acuerdo a la normativa del C.M.B.D. y del centro.
 - Identificar y seleccionar el diagnóstico principal y los diagnósticos secundarios (complicaciones y comorbilidades) asignados por el médico en la historia clínica.
 - Identificar las causas que han producido una lesión.
 - Identificar los problemas de salud o circunstancias que afecten a la misma y que deban ser seleccionados de acuerdo al C.M.B.D.
 - Seleccionar los procedimientos quirúrgicos, identificando la vía de acceso, la operación realizada, la toma de biopsia y el cierre de la vía, determinando el procedimiento quirúrgico principal.
 - Identificar y seleccionar los procedimientos no quirúrgicos, tanto diagnósticos, como terapéuticos, de acuerdo con la normativa del C.M.B.D. y la normativa propia del centro.
 - Seleccionar el término principal que define a cada diagnóstico y identificar los modificadores esenciales y no esenciales que le acompañan.
 - Localizar el término principal en el Índice Alfabético, verificando en la Lista Tabular el código que proporciona dicho índice.
 - Proceder a la asignación de códigos siguiendo las instrucciones del Índice Alfabético, de la Lista Tabular y de la CIE-9-MC, tanto generales, como específicas de cada capítulo.
- 4.- Aplicar las técnicas de escaneado y de microfilmación y de recuperación de documentos registrados con dichas técnicas.
- 5.- Codificar las variables no clínicas del Conjunto Mínimo Básico de Datos (C.M.B.D.).
- 6.- Identificar y extraer diagnósticos y procedimientos de las historias clínicas.
- 8.- Codificar los procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos mediante la CIE-9-MC.
- Seleccionar el término principal que define el procedimiento e identificar los modificadores esenciales y no esenciales que le acompañan.
 - Localizar el término principal en el Índice Alfabético, seleccionando el código teniendo en cuenta los modificadores esenciales y no esenciales y la técnica empleada para realizar el procedimiento.
 - Verificar el código en la Lista Tabular y asignar los códigos siguiendo las instrucciones del Índice Alfabético y la Lista Tabular y las normas de la CIE-9-MC.
 - Evaluar la solicitud de información y elaborar el perfil de búsqueda más adecuado.
 - Proceder según el protocolo del centro para recuperar los registros de acuerdo con el perfil establecido.
 - Seleccionar muestras de la base de datos.
 - Localizar el documento primario.
 - Procesar la información nuevamente.
 - Elaborar los índices de cumplimentación y los índices de concordancia de la base de datos.
 - Realizar una búsqueda determinada, evaluando el ruido y el silencio de la base de datos.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
- 9.- Realizar la recuperación selectiva de información para los usuarios del sistema.
- 10.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de documentación sanitaria.

**CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS
PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.
CICLO FORMATIVO: RADIODIAGNÓSTICO.
GRADO: SUPERIOR.**

- 11.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - . Justificar la solución elegida.
- 12.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.- Aplicar técnicas de planificación, detección y medida de las radiaciones.
- Realizar la planificación dosimétrica de distintos tipos de tratamientos radioterápicos.
 - Efectuar los cálculos de dosis terapéuticas y su distribución anatómica en distintos tipos de tratamientos radioterápicos.
 - Calcular los tiempos de irradiación en función del tratamiento radioterápico y técnica empleados.
 - Efectuar la planificación tridimensional de tratamientos en braquiterapia intracavitaria.
- 2.- Elaborar los "complementos" utilizados en tratamientos de Teleterapia y Braquiterapia.
- . La interpretación correcta de la prescripción de elaboración.
 - . La correcta selección de equipos y materiales.
 - . El manejo diestro de los equipos, herramientas y materiales.
 - . Las características, dimensiones, prestaciones y en general, la calidad requerida.
 - . El tiempo de realización especificado.
- 3.- Realizar el control y manipulación de fuentes de radiación, en condiciones de máxima seguridad biológica.
- Realizar el almacenamiento y transporte de fuentes de radiación consiguiendo y observando:
 - . Las condiciones de almacenamiento adecuadas a sus características.
 - . La manipulación y transporte en condiciones de seguridad.
 - . Los procedimientos establecidos.
 - Realizar el monitoreo y control dosimétrico personal y de área en función de las características de la fuente radiactiva.
 - Efectuar la eliminación de distintos tipos de residuos radiactivos, identificando las condiciones de eliminación en los protocolos en función del tipo de residuo y nivel de actividad.

- 4.- Aplicar tratamientos de Telerapia manejando los equipos y materiales adecuados a cada tipo de tratamiento.
 - Identificar los sistemas de control, indicación y manejo de los equipos: consola de control, mando a distancia, interruptores de emergencia de la señal de tratamiento, bloques, enclavamientos, señalización de parámetros y situación de la fuente.
 - Identificar el rango energético e intervalo de medida, comprobando el correcto funcionamiento de la alarma del detector de radiación ambiental y midiendo correctamente los niveles de radiación a 5 cm y a 1 cm del cabezal.
 - Identificar las posibilidades de variación de la tasa, selección del tipo de radiación, sistemas de colimación para irradiar con electrones y fotones (tamaño de campo) y comprobar los niveles de radiación.
 - Realizar las distintas fases del trabajo en la instalación: selección del tratamiento, posicionado del paciente, movimientos del equipo, aplicación del tratamiento y control del mismo, retirada del paciente y dosimetría física para conseguir la correcta aplicación del tratamiento prescrito.
 - Efectuar el cálculo de distintas curvas de rendimiento en profundidad y curvas de isodosis para diferentes radiaciones y energías.
 - Realización de curvas de variación de dosis en profundidad con cámaras de ionización.
 - Identificar los sistemas de control, indicación y manejo de los equipos: consola de control, mando a distancia e interruptores de emergencia.
 - Manejar correctamente las fuentes radiactivas más utilizadas en terapia metabólica, identificando sus principales propiedades físico-químicas y nucleares.
 - Manejar correctamente "agujas y semillas" con material radiactivo, identificando los tratamientos donde pueden ser utilizadas.
 - Preparar material flexible de plástico y rígido metálico con fuentes de radiación, siguiendo la prescripción médica e identificando el tratamiento donde van a ser utilizadas (localización anatómica y tipo de fuente).
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
- 5.- Intervenir en tratamientos de Braqui-terapia, manejando los equipos y materiales adecuados a cada tipo de tratamiento.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
- 6.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de radioterapia.
 - Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- 7.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
 - Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
- 8.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO. GRADO: SUPERIOR.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Aplicar técnicas de planificación, detección y medida de las radiaciones.
 - Realizar la planificación dosimétrica de distintas exploraciones en diagnóstico por la imagen.
 - Efectuar los cálculos de dosis en distintas zonas anatómicas, para distintas exploraciones en imagen para el diagnóstico, en función del tipo de equipo y técnica utilizada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Calcular los valores dosimétricos, tanto personal como del área, en función de los equipos radiológicos y medios de protección utilizados.
- Identificar las incidencias y/o averías que pudieran aparecer en los distintos equipos de imagen para el diagnóstico, identificando la línea de responsabilidad para su comunicación y registrándolas de forma adecuada.
- Verificar el correcto estado de funcionamiento de los sistemas de alarma asociados al manejo de los distintos equipos de imagen para el diagnóstico, identificando las causas que pueden provocar su "salto".

- 2.- Realizar exploraciones radiológicas manejando diestramente distintos equipos radiográficos en función del tipo de exploración a realizar.

- Efectuar exploraciones radiológicas simples de:
 - Tórax.
 - Aparato digestivo.
 - Abdomen.
 - Aparato genitourinario.
 - Esqueleto y columna.
 - Cráneo y cara.

- preparando y maneando correctamente los equipos radiológicos, colocando al paciente en la posición adecuada, identificando las proyecciones a realizar y programando los parámetros de control adecuados para cada tipo de exploración.

- Efectuar exploraciones radiológicas que requieran la utilización de medios de contraste, relacionando la presentación y administración de los mismos con el tipo de exploración y zona anatómica, identificando correctamente los tiempos de secuenciación de la impresión radiográfica.

- Realizar exploraciones radiológicas en pacientes de unidades especiales manejando diestramente equipos portátiles de radiología.

- Efectuar exploraciones radiológicas que requieran la utilización de equipos radiológicos de procesamiento digital de las imágenes identificando los medios auxiliares, el tipo de programación a utilizar, nivel anatómico y número de "cortes" en función del tipo de prueba solicitada.

- Determinar los medios auxiliares y radiotrazadores necesarios, para efectuar registros gammagráficos de tiroides y de captación ósea.

- Efectuar diversas exploraciones con equipos de gammagrafía, obteniendo sus registros gráficos en condiciones adecuadas para su posterior estudio clínico.

- Identificar unívocamente la lateralidad de los chasis y/o distar/identificar adecuadamente las "placas" para su posterior identificación y estudio clínico.

- Programar los equipos automáticos de procesado de imágenes y mantener adecuadamente los niveles de los reactivos necesarios.

- Efectuar, en cámara oscura, la carga y descarga de diferentes tipos y tamaños de chasis y placas fotográficas.

- Utilizar programas informáticos de tratamiento de la imagen, obteniendo imágenes bidimensionales para su valoración radioterápica y/o quirúrgica.

- Obtener registros en placa, de diferentes reconstrucciones de imágenes obtenidas mediante TAC y/o RM, con la calidad adecuada para su posterior estudio clínico.

- Identificar y obtener la información necesaria.

- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.

- A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:

- 3.- Efectuar la carga, descarga y revelado automático de registros fotográficos de diversas proyecciones radiológicas.

- 4.- Programar los equipos de procesamiento y tratamiento digital de imágenes, obteniendo reconstrucciones y proyecciones utilizables en terapia.

- 5.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de imagen para el diagnóstico.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA. GRADO: MEDIO.

- . Describir la estructura general del proyecto.
- . Determinar la documentación técnica necesaria.
- . Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
- . Precisar los tiempos de realización.
- . Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Asistir al facultativo en una consulta dental durante la realización de técnicas intervencionistas extra e intrabucales.

- 6.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

- . Partiendo del proyecto integrado definido:
 - . Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - . Determinar las fases de ejecución.
 - . Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:

- . Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
- . Justificar la solución elegida.

- 7.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Comprobar que las existencias de material cumplen las condiciones de calidad y esterilidad precisa.
- Seleccionar el tipo y cantidad que se necesita para realizar operaciones de obturación.
- Disponer los instrumentos necesarios y secuenciarlos en función de la técnica que se realiza.
- Recoger los restos de material y limpiar los instrumentos utilizados, dejando el sillón dental en condiciones de recibir al siguiente cliente/paciente.
- Escoger el tipo de película radiográfica que corresponde a las diferentes técnicas exploratorias.
- Disponer sobre el paciente/cliente los medios de protección radiológica que requiere la técnica que se ejecuta y realizar las medidas de autoprotección.
- Revelar, secar e identificar el registro de forma unívoca.
- Archivar junto con la ficha dental de intervención la historia clínica del individuo atendido.
- Transmitir a los pacientes y/o sus familiares, la información sanitaria que precisa para fomentar hábitos saludables y de apoyo al individuo enfermo.
- Potenciar los efectos terapéuticos, informando y siguiendo las instrucciones y etapas del proceso, señaladas por el facultativo.
- Clasificar el instrumental clínico no desechable en función del procedimiento y productos necesarios para su limpieza, desinfección y posterior esterilización.
- Verificar el grado de esterilización del material e instrumental mediante la lectura de tests químicos y/o biológicos.
- Eliminar los residuos, orgánicos e inorgánicos, que se generan en el funcionamiento de una consulta, aplicando las técnicas idóneas en función de su naturaleza.
- Desinfectar instrumental sanitario aplicando técnicas físicas y químicas en función del tipo y uso destinado del material.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 2.- Revelar y archivar exposiciones y registros radiográficos bucodentales.
- 3.- Transmitir a pacientes y familiares los conocimientos necesarios para la mejora de conductas y fomentar hábitos saludables.
- 4.- Realizar técnicas de limpieza de material clínico e instrumental sanitario.

- 5.- Realizar técnicas de higiene de pacientes encamados y cambiar la ropa de la cama ocupada y/o desocupada.
- Preparar los medios materiales necesarios para realizar la limpieza y aseo de pacientes encamados (ropa de cama y ropa del paciente).
 - Realizar técnicas de aislamiento y prevención de infecciones hospitalarias, vistiéndose adecuadamente.
 - Ejecutar el cambio de ropa en camas desocupadas.
 - Ejecutar el cambio de ropa en camas ocupadas con pacientes de medio y bajo nivel de dependencia física, solicitando su colaboración si esta es posible.
 - Asistir al personal diplomado en enfermería en la realización del cambio de ropa e higiene de pacientes con nivel alto de dependencia física y/o en unidades especiales.
 - Preparar y aplicar técnicas de higiene y prevención de escaras a pacientes encamados.
 - Limpiar y ordenar unidades de pacientes en diversos servicios y unidades.
 - Realizar técnicas de baño parcial, baño total, lavado de cabello y de boca y dientes a pacientes encamados.
 - Preparar el material de toma de tensión arterial y temperatura.
 - Informar al paciente de lo que se le va a hacer y efectuar la medida de las constantes vitales marcadas en su hoja de enfermería (temperatura, presión sanguínea, frecuencia cardíaca y frecuencia respiratoria).
 - Registrar los datos en la hoja de enfermería, comunicando al superior jerárquico de cualquier incidencia que se haya producido.
 - Obtener muestras de excretas, anotando el valor medido en la hoja de enfermería para la realización del balance hídrico del paciente.
 - Movilizar pacientes encamados, siguiendo las indicaciones y momentos prescritos, poniéndoles en diferentes posiciones anatómicas.
- 6.- Medir constantes vitales, efectuar el registro de los datos y generar los gráficos correspondientes.
- 7.- Aplicar técnicas básicas de enfermería a pacientes en diferentes situaciones y unidades.
- 8.- Efectuar operaciones de gestión administrativa y control de almacén, en un servicio y/o consulta médica.
- Alimentar a pacientes portadores de sonda nasogástrica, preparando y retirando los medios materiales precisos para este tipo de técnica de alimentación.
 - Ordenar adecuadamente el almacén de planta, efectuando las órdenes de pedido precisas para mantener operativo el mismo.
 - Elaborar presupuestos sobre intervenciones sanitarias, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles.
 - Elaborar facturas sobre intervenciones dentales, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles.
 - Organizar el archivo de historias clínicas de la consulta y solicitar del archivo central las historias necesarias para la consulta diaria.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - . Analizar e interpretar la información.
 - . Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - . Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - . Describir la estructura general del proyecto.
- 9.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de cuidados auxiliares de enfermería.

CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO. CICLO FORMATIVO: FARMACIA. GRADO: MEDIO.

- Determinar la documentación técnica necesaria.
- Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
- Precisar los tiempos de realización.
- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CAPACIDADES TERMINALES:

- 1.- Aplicar procedimientos de petición, almacenamiento, conservación y distribución de productos farmacéuticos en centros de distribución, farmacias hospitalarias y/u oficinas de farmacia, bajo la supervisión del farmacéutico responsable.
 - Clasificar, registrar y archivar bojas de pedido y salida según criterios establecidos.
 - Efectuar un pedido, por teléfono o por "modem", en función de las necesidades y/o existencias.
 - Verificar en los albaranes de recepción la correspondencia con el pedido efectuado.

- Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.

- Cumplimentar el registro de entrada de pedido.
- Ordenar los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos en óptimas condiciones para su localización y conservación, en función de sus características, de las normas de seguridad e higiene, de la legislación farmacéutica vigente y en los criterios del farmacéutico responsable.

- 10.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.

- Observar la aplicación de la normativa de seguridad e higiene en las operaciones de manipulación y distribución de productos de dispensación o venta en farmacias.
- Detectar y separar productos caducados.

- 2.- Ejecutar tareas de atención al usuario en la dispensación de productos farmacéuticos, venta de productos de parafarmacia y/o recepción de muestras para su análisis, bajo la supervisión del farmacéutico responsable, aplicando los procedimientos y las técnicas adecuadas.
 - Comprobar que las recetas cumplen las condiciones establecidas para su validez en la legislación vigente e interpretar la escritura identificando con exactitud el producto prescrito.
 - En las solicitudes de medicamentos de libre dispensación, realizar las preguntas oportunas al usuario identificando el producto demandado, su forma galénica y su presentación.

- Interpretar la información técnica que acompaña a los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Localizar, con prontitud y diligencia, los productos, utensilios y aparatos en la oficina de farmacia, evitando tiempos muertos de espera del usuario/cliente.

- Identificar el porcentaje de cobro al beneficiario de prestaciones farmacéuticas y el porcentaje de cobro diferido, en función del tipo de receta y de la entidad aseguradora que avala el pago del importe aplazado.
 - Identificar situaciones en la dispensación que requieran el concurso del farmacéutico titular.
 - Realizar la dispensación/venta a los clientes con amabilidad y corrección, presentando los productos con orden y pulcritud.
 - En la venta de productos parafarmacéuticos: identificar la tipología del cliente y aplicar las técnicas de venta adecuadas.
 - Realizar, en caso necesario, las demostraciones oportunas, explicando con exactitud y claridad las características y pautas de utilización del producto, en función de las especificaciones del fabricante.
 - Cuantificar las demoras en la elaboración y dispensación de productos farmacéuticos o en la disponibilidad de los productos para la venta optimizando la calidad en la prestación del servicio.
 - ⤵ Operar diestramente con los equipos de cobro.
 - ⤵ Mantener actualizados los códigos de precios, aplicando los criterios establecidos.
 - ⤵ En todo momento, mostrar una actitud de respeto a los procedimientos, normas y criterios establecidos por el farmacéutico responsable.
 - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido, sin motivos debidamente justificados.
 - Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones recibidas y responsabilizarse del trabajo asignado, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
 - ⤵ Presentar un aspecto personal pulcro y cuidado, promoviendo actitudes positivas en los demás.
 - Coordinar su actividad con el resto del personal para estimar procedimientos y distribución de tareas, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- 3.- Cumplir cualquier actividad asignada y relacionada con el trabajo que se realiza, con responsabilidad y deontología profesional, demostrando una actitud de superación y respeto.
- 4.- Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de farmacéutico.
- Observar las normas legales en la custodia de los medicamentos y documentación de la oficina de farmacia, actuando ante incidentes y causas de fuerza mayor con seriedad, aplicando los criterios y medidas de seguridad establecidos por el farmacéutico responsable.
 - Identificar y obtener la información necesaria.
 - A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
 - Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
 - Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
 - Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
 - Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.
 - Partiendo del proyecto integrado definido:
 - Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
 - Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
 - Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
 - Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.
 - Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
 - Revisar las soluciones o discusiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
 - ⤵ Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y éste mismo en su conjunto.
- 5.- Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.
- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.
- 6.- Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA

A N E X O

RESOLUCION de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del Conjunto Histórico del Almería.

I. La disposición adicional 1.ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que los bienes que con anterioridad a esta Ley hayan sido declarados histórico-artístico o incluidos en el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración y a denominarse Bienes de Interés Cultural.

En este mismo sentido, la citada Ley, en su artículo 11, establece cómo la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural.

Por otra parte el artículo 14.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, dispone que el Real Decreto por el que se declare un Bien de Interés Cultural deberá describirlo claramente para su identificación.

El 8 de octubre de 1981 se dicta resolución por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas teniendo por incoado el expediente, acordando su tramitación y abriéndose un período de información pública. La resolución se publica en el BOE núm. 263, de 3 de noviembre de 1981.

En este período el Ministerio de Cultura encarga una primera delimitación del Conjunto Histórico de Almería.

Con estos antecedentes, en este momento, procede de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto 111/86, de 10 de enero, delimitar el ámbito territorial del Conjunto Histórico de Almería.

II. En consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Tener por incoado expediente para la delimitación del Conjunto Histórico de Almería, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente disposición.

2.º Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación del expediente determina la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas con excepción de las ya autorizadas por la Consejería de Cultura. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de Consejería de Cultura.

4.º Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 25 de agosto de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

I. Descripción literal de la delimitación.

La zona afectada por la declaración como Bien de Interés Cultural, del Conjunto Histórico de Almería, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, incluidos dentro de la línea trazada sobre la planimetría que toma como base el catastral elaborado para la Revisión del Plan General de Ordenación y que figura como Anexo.

Siguiendo el sentido contrario a las agujas del reloj, la línea comienza por el vértice más al norte, el punto de coordenadas U.T.M. 547.000/4.078.200, que se refleja en la hoja 1/37. Continúa por un tramo recto hasta el punto de coordenadas 546.820/7.078.035 y de ahí, describiendo una poligonal, por los puntos 546.940/4.077.880, 546.941/4.077.835, hasta el 546.947/4.077.770, límite noroeste de la manzana 69774, que rodea por su trasera hasta la parcela 08, por cuya medianera sale a la calle Chamberí. Sigue por ésta hasta girar por Copo en dirección a la Avda. del Mar hasta su cruce con Salud, por la que continúa, prosiguiendo hacia el sur por Valdivia, Plaza de Joaquín Gázquez, que cruza, y Cordoneros.

Gira hacia el este por Muelle, hasta la intersección con Avda. del Mar para tomar el límite sur del Parque Nicolás Salmerón hasta Reina Regente. Gira hacia el norte atravesando la Plaza de Emilio Pérez, y, sube por Avda. de Federico García Lorca, entra por Terriza, San Leonardo, y Santos Zárate hasta Plaza de Santa Rita, que la incluye. Cruzando la calle Alcalde Muñoz, recorre Amapola, Berenguel, Joaquín Peralta y Murcia para encontrarse de nuevo con la Avda. de Federico García Lorca.

Después vuelve a entrar por Circo, Santiago Vergara, Granada, Capitán Santiago Andújar hasta la intersección con la calle a Doctor Paco Pérez que cruza para incorporarse a Don Juan de Austria, que recorre en su totalidad, cruzando la Plaza de los Derechos Humanos hasta Regocijos. Sube un pequeño tramo de esta calle hasta Ave María, para volver a girar hacia el sur por Gran Capitán y tomar el límite sur de la parcela de la Escuela Profesional Virgen del Mar hasta encontrarse con la línea que delimita el entorno de B.I.C. del Conjunto Monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, por el que continúa hasta el punto de coordenadas 547.250/4.078.050 y de este en línea recta hasta el punto de inicio.

II. Justificación.

El núcleo histórico de Almería, en su configuración actual, se justifica por la influencia que han venido teniendo los factores geográficos, demográficos, socioeconómicos y políticos en la historia de la ciudad.

Los primeros vestigios de ocupación se remontan a algunas evidencias materiales de época prehistórica, aunque las últimas investigaciones no han confirmado definitivos datos al respecto.

Por el contrario, los trabajos arqueológicos desarrollados en el sector sur de la ciudad, sí han documentado una ocupación romana correspondiente a los primeros siglos de nuestra era. Futuras labores de investigación determinará el potencial de la Almería romana y su posible relación con el Portus-Magnus de Ptolomeo (II, 4-2).

La abundancia de cultura material tardorromana contrasta con la escasez de elementos visigodos, detectándose con cierta claridad la presencia de materiales emirales que dan paso a la fundación de la madina bajo el mandato de Abderraman III (955-956).

El desarrollo urbano de la Almería califal culmina con la Almería taifa. El comercio y la manufactura de la seda hacen de la ciudad uno de los más importantes emporios de Occidente. El siglo XI coincide con el de mayor esplendor de la urbe. Los almorávides terminaron de ver florecer la ciudad. Tras ello aparece la decadencia propia de una ciudad en regresión que culmina entrando a formar parte de la órbita de la Granada nazarí.

La urbanística de la ciudad árabe es conocida gracias a los restos de murallas y al resultado de las últimas investigaciones arqueológicas. En el orden formal la ciudad hispano árabe es un fenómeno francamente homogéneo. Su estructura indiferenciada está formada por un núcleo central configurado por una red de densas callejuelas estrechas. En cada una de las cuales o en un conjunto de ellas se alojaban los gremios, ubicándose las actividades económicas según las necesidades funcionales de cada oficio o profesión. Las calles de más envergadura conducen desde las puertas de la muralla a este núcleo central. El resto lo componen los barrios residenciales que se extienden hasta la cerca y que se componen fundamentalmente a partir de la unión de viviendas según la voluntad de las familias.

En este contexto, los barrios surgirán paulatinamente y pueden ser agrupados de la siguiente forma:

- Barrio de la Al-Medina, localizado en la rambla de Gorman, la de la Chanca, la Alcazaba y el mar. Ocupaba una extensión de 19 Ha., y a medida que se fue colmatando aparecieron extramuros nuevos arrabales. A lo largo de la historia de la ciudad existe una permanencia constante de su calle principal (hoy calle Almedina), que discurría desde la Mezquita Mayor a la puerta de la Imagen de la que partía el camino de Pechina.

- El barrio de Rabad-al-Hawd o del Aljibe, situado al suroeste del barrio de la Almedina. Con una superficie de 8,65 Ha. estaba atravesado por el barrio de la Chanca. En el siglo XII era el centro comercial de la ciudad debido a la cercanía del puerto y de la Mezquita Mayor.

- El barrio de Al-Musalla, de una extensión de 46,2 Ha. Con la caída del Califato, y su escisión en pequeños reinos, Almería adquiere cierta autonomía y se amplían las defensas (1012-1018) para proteger el barrio que había surgido hacia levante a raíz del aumento demográfico.

En septiembre de 1521 un terremoto arrasa la ciudad musulmana lo que origina su transmutación. Como consecuencia los pobladores cristianos reconstruyen la ciudad a su modo en los otros ochenta años de centuria. De 1522 a 1600 la ciudad tomó otro aspecto. La Almedina desaparece casi por completo y su solar se cubre de escombros y huertas; solamente quedan unas casas alineadas junto a la calle principal, entre ellas el edificio del Ayuntamiento y la Iglesia de San Juan. La ciudad se condensa entre la calle Queipo de Llano y la muralla del Paseo en torno a dos vías principales, la calle Real y la de las Tiendas. La estrechez de las calles no se debe a la influencia musulmana, sino a la falta de espacio. Este problema planteado en la primera mitad del siglo XVI, quedó nuevamente patente durante el siglo XVII y fue definitivamente resuelto en el siglo XIX.

A mediados del siglo XVII se abandona la Almedina. Las Casas Consistoriales se trasladan a la Plaza Vieja y se suprime la parroquia de San Juan.

Priva la expansión extramuros por Levante y se abandona la zona de Poniente.

Con el siglo XVIII se inicia intramuros una balbuceante reforma urbana. Al principio de la centuria se construye el nuevo convento de Santo Domingo (Escuela de Artes) y al final el de San Francisco en la Plaza de Sartorius.

El neoclasicismo, sobre todo en sus primeros momentos, aparece asociado a las edificaciones levantadas por las instituciones religiosas.

La arquitectura doméstica, por su parte, aporta construcciones de cierto rango asociadas a la aristocracia o alta burguesía, que todavía conserva elementos de tradición barroca, pero evolucionando rápidamente y llegando a configurar una tipología arquitectónica de fuerte clasicismo que ocupa los últimos años del siglo y las primeras décadas del XIX.

El crecimiento demográfico a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX será una de las claves del crecimiento urbano. En este momento los profundos cambios socioeconómicos dan lugar a una modificación de la estructura urbana.

Aparecerá una nueva ciudad conventual, con una red viaria estrecha y tortuosa y un recinto murado que estrangula cualquier intento de crecimiento y que da lugar con la desamortización a un nuevo concepto de ciudad del nuevo estado burgués. Se intentará adecuar el trazado viario del casco antiguo a las nuevas necesidades del comercio, el tránsito, la higiene y la seguridad pública creando la primera normativa tendente a controlar el desarrollo urbano. Se derriban murallas, pavimentan calles, realizan jardines y, en general, se mejoran los servicios.

En la primera mitad del siglo XIX comienza la construcción del Barrio Nuevo que tiene como eje la calle Regocijos, del barrio de las Cruces entre la rambla de Alfareros y el camino de Granada, y se repuebla la Almedina hasta calle San Juan. Se procura resolver el problema de los cementerios con la construcción del de Belén y extramuros se abren paseos bordeados con álamos. Con el derribo de las murallas y con el trazado del eje del Paseo nace la Almería moderna.

El Historicismo, representado en este período por una etapa más unitaria y rigurosa que el Neoclasicismo empieza a cobrar importancia en todo tipo de edificaciones.

La nueva normativa acaba por configurar de forma definitiva una tipología arquitectónica de fuerte carga clasicista que se desarrolla desde entonces hasta aproximadamente 1860.

La aparición de una tipología de vivienda muy definida, que de una parte recoge ciertas tradiciones locales y de otra se extiende progresivamente toda la población dará a Almería una extraordinaria unidad arquitectónica, convirtiéndola en una de las ciudades más interesantes del siglo XIX.

El derribo de las murallas a partir de 1855, marca el arranque de una nueva fase en el desarrollo urbano de Almería que se prolonga hasta fines del siglo XIX. Esta expansión urbana se desarrolla a través de una doble vertiente: Los ensanches y la expansión interna. Se produce así el ensanche burgués hacia el levante lo que hace paulatinamente desaparecer barrios populares como fueron la Puerta del Sol y Pescadores. Como contrapartida pronto aparece un ensanche destinado a residencia de las clases más bajas de la población: El de poniente, al otro extremo de la ciudad, en una zona próxima a las instalaciones industriales y portuarias.

Hasta comienzos del siglo XX no se materializa un plan general de ensanches lo que provoca una expansión urbana fragmentaria espacial y temporalmente. El ensanche, en este sentido, aparece como la suma de grupos de calles que, teniendo cada uno en sí una lógica compositiva, están más o menos desajustados en relación a los demás.

El desarrollo urbano de la ciudad burguesa decimonónica cambia de sentido al iniciarse el siglo XX. Aparecen dos proyectos que muestran un profundo cambio en la manera de enfrentarse al problema urbano: El plan general de ensanche por el este y el anteproyecto de tres grandes vías atravesando el casco antiguo de la población, proyectos que se ven dos años después contemplados por las nuevas ordenanzas municipales.

Este quebranto de los planteamientos urbanos se manifiesta en la variedad de estilos arquitectónicos que se suceden en las construcciones de la época. El Historicismo entra en crisis nada más comenzar el siglo. El Modernismo, que no llega a arraigar, da paso a una serie de tendencias nacionalistas que centran su mirada en los estilos arquitectónicos del más glorioso pasado español. El Neorrenacimiento, el Neoplateresco, el Neobarroco, entre otros, constituyen ejemplos de esta nueva situación.

En los años de la II República se difunde la arquitectura racionalista con su profundo carácter antihistórico y ornamental. Se cierra así el ciclo del historicismo, estilo que

renovó la faz arquitectónica de Almería confiriéndole una extraordinaria personalidad.

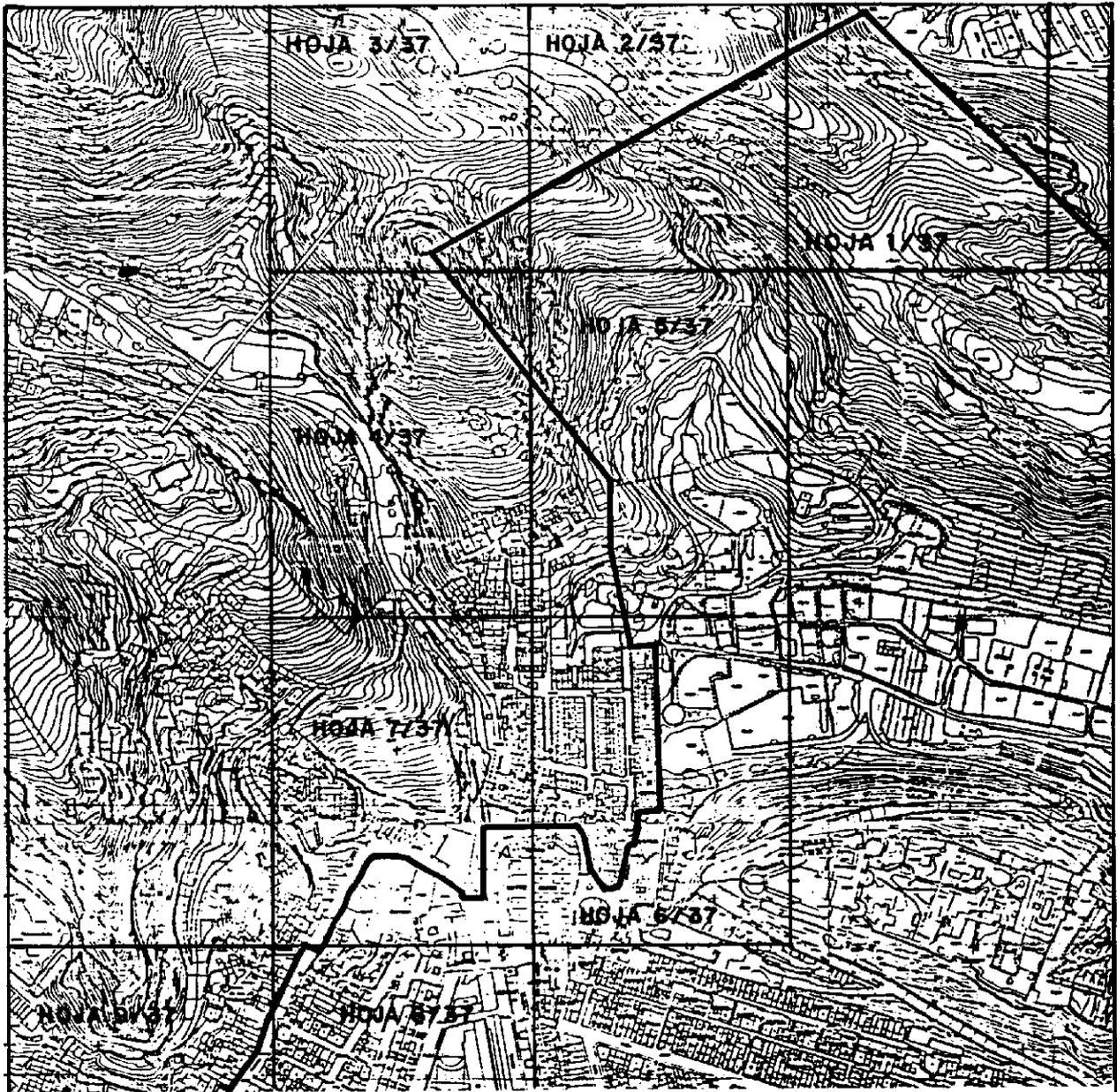
En la década de los cuarenta el Plan Prieto Moreno ordena el futuro ensanche, zonifica el suelo para las actuaciones en el mismo, y plantea unas intervenciones en el casco histórico, de las cuales la más radical es la llamada Gran Vía Diagonal. Esta debía unir la Puerta de Purchena con Pescadería facilitando el acceso a la Alcazaba.

La segunda mitad del siglo con la reactivación económica representa una etapa de recesión urbanística.

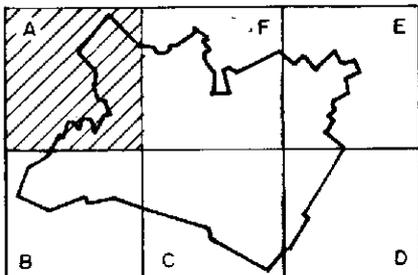
El Plan General de 1973, además de legalizar la situación anterior, trata de restringir tímidamente la densidad de la edificación y la ocupación del suelo.

En 1987 se aprueba el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que trata de ser más respetuoso con el casco histórico. En este sentido, se proponen rehabilitaciones emblemáticas entre las que destacan el Paseo Marítimo y la Rambla de Belén.

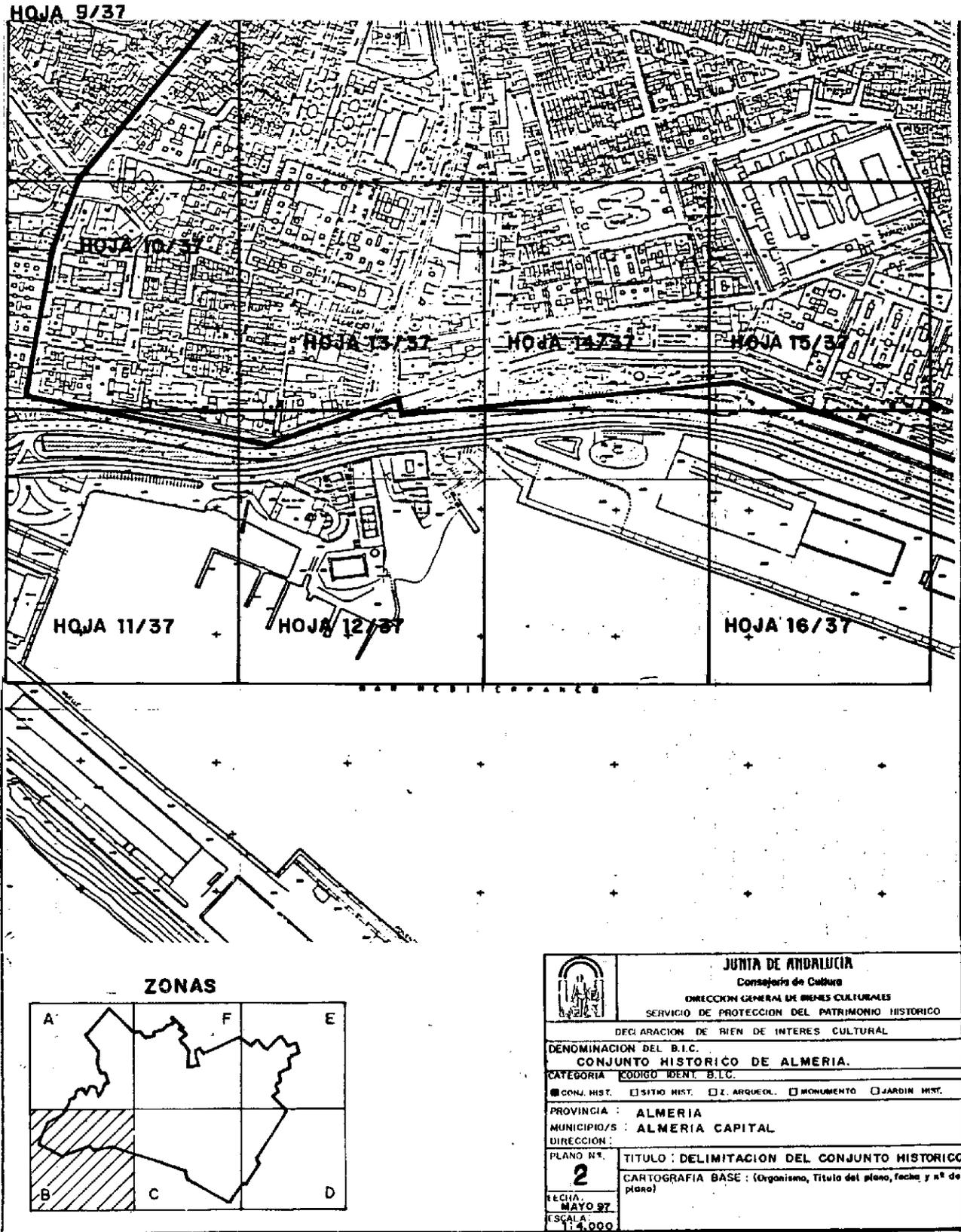
En la actualidad nos encontramos ante la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

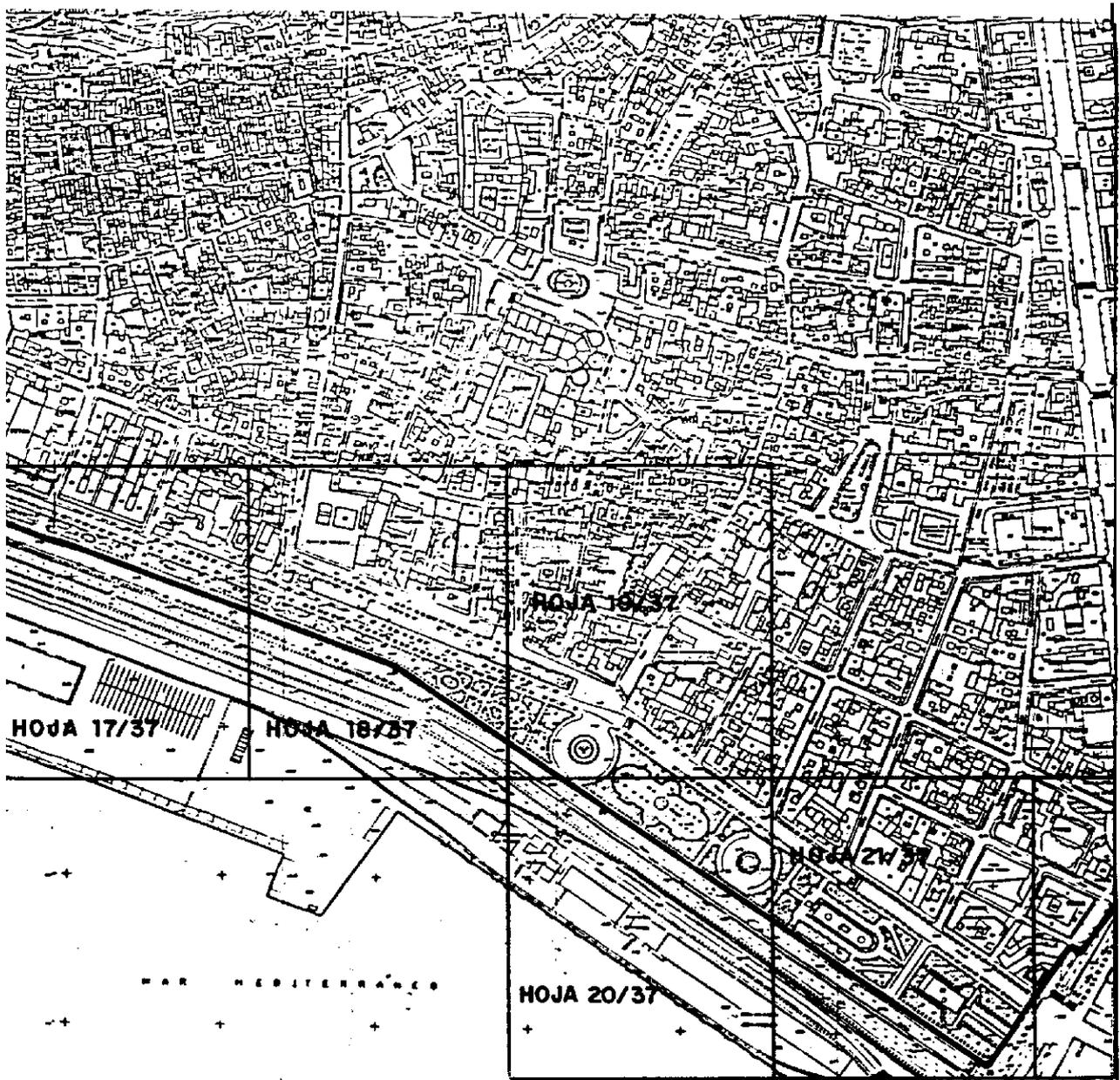


ZONAS

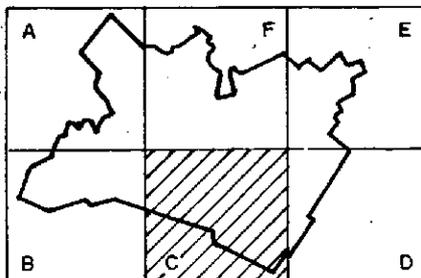


	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	DENOMINACIÓN DEL B.I.C. CONJUNTO HISTÓRICO DE ALMERÍA.
CATEGORÍA CÓDIGO IDENT. B.I.C. <input checked="" type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDÍN HIST.	PROVINCIA : ALMERÍA MUNICIPIO/S : ALMERÍA CAPITAL DIRECCIÓN :
PLANO N.º 1 FECHA: MAYO 97 ESCALA: 1:4.000	TÍTULO : DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO CARTOGRAFÍA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)

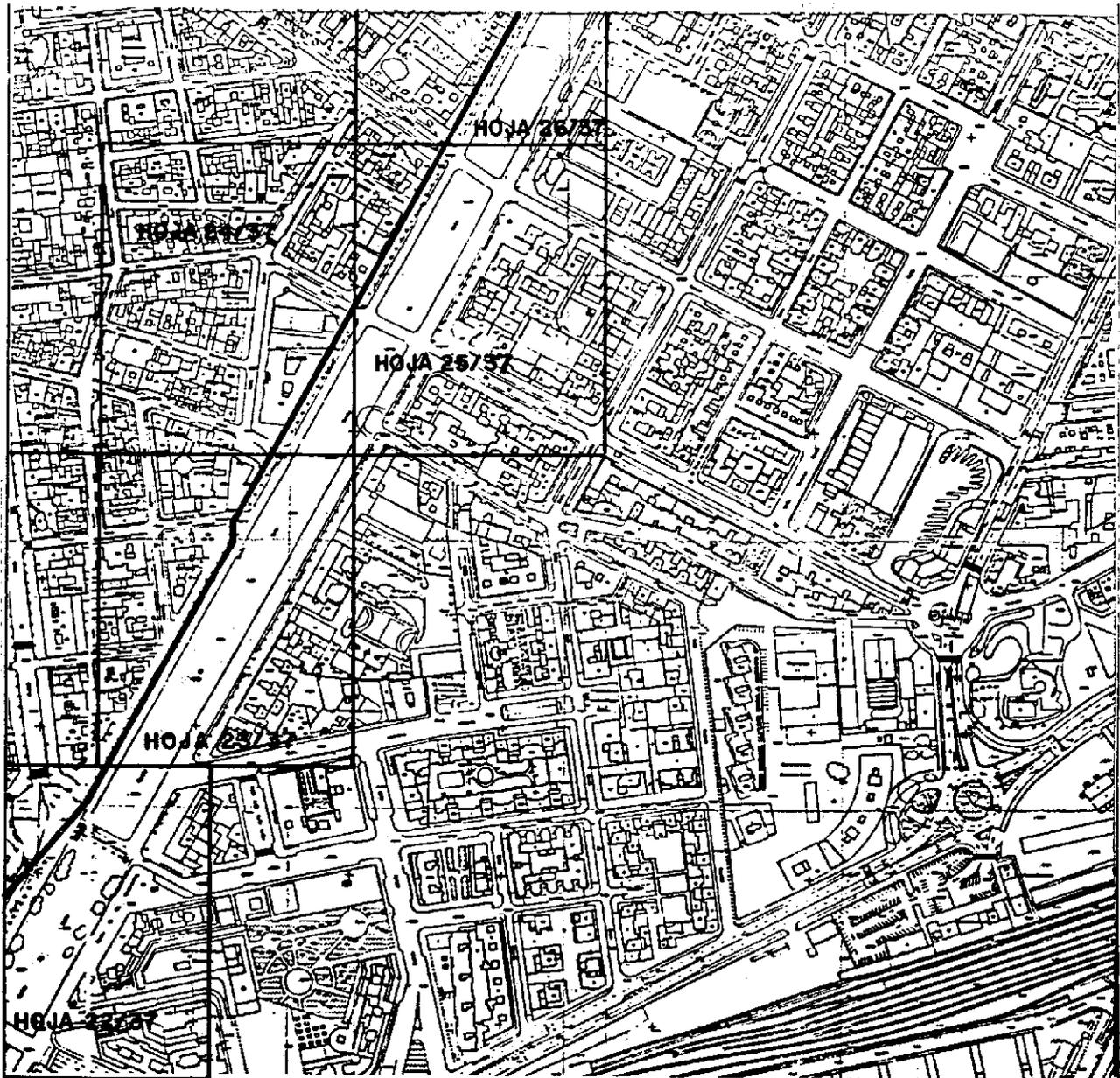




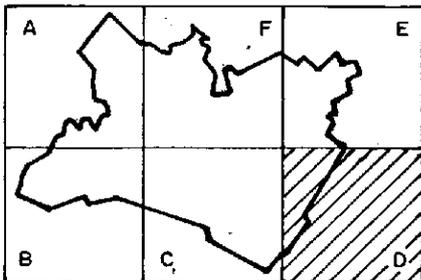
ZONAS



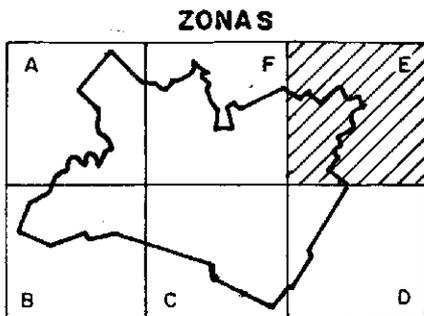
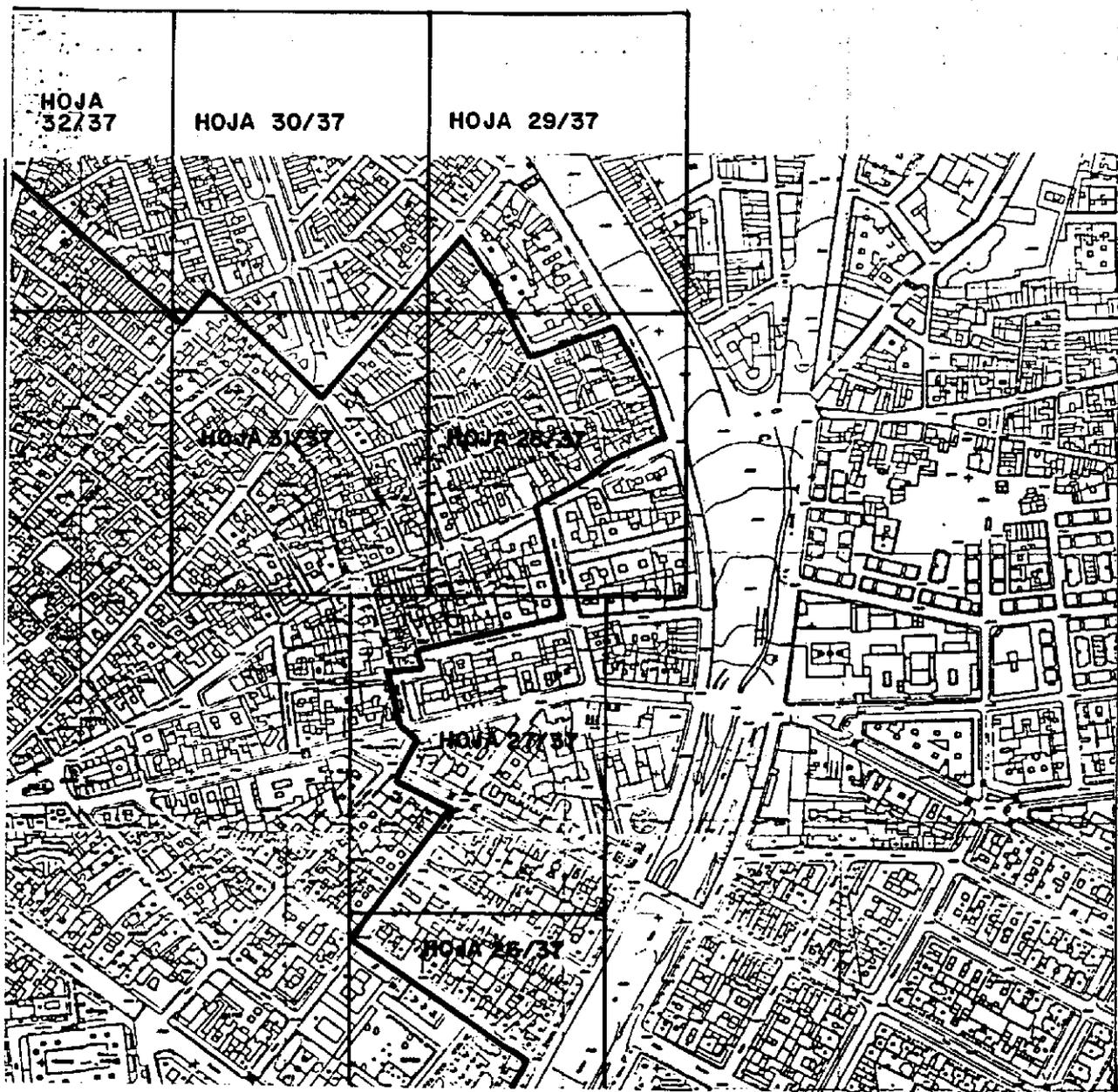
	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL
DENOMINACION DEL B.I.C. CONJUNTO HISTÓRICO DE ALMERÍA.	
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input checked="" type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERÍA	
MUNICIPIO/S : ALMERÍA CAPITAL	
DIRECCION :	
PLANO Nº. 3	TITULO : DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Titulo del plano, fecha y nº de plano).	
FECHA : MAYO 97	
ESCALA : 1:4.000	



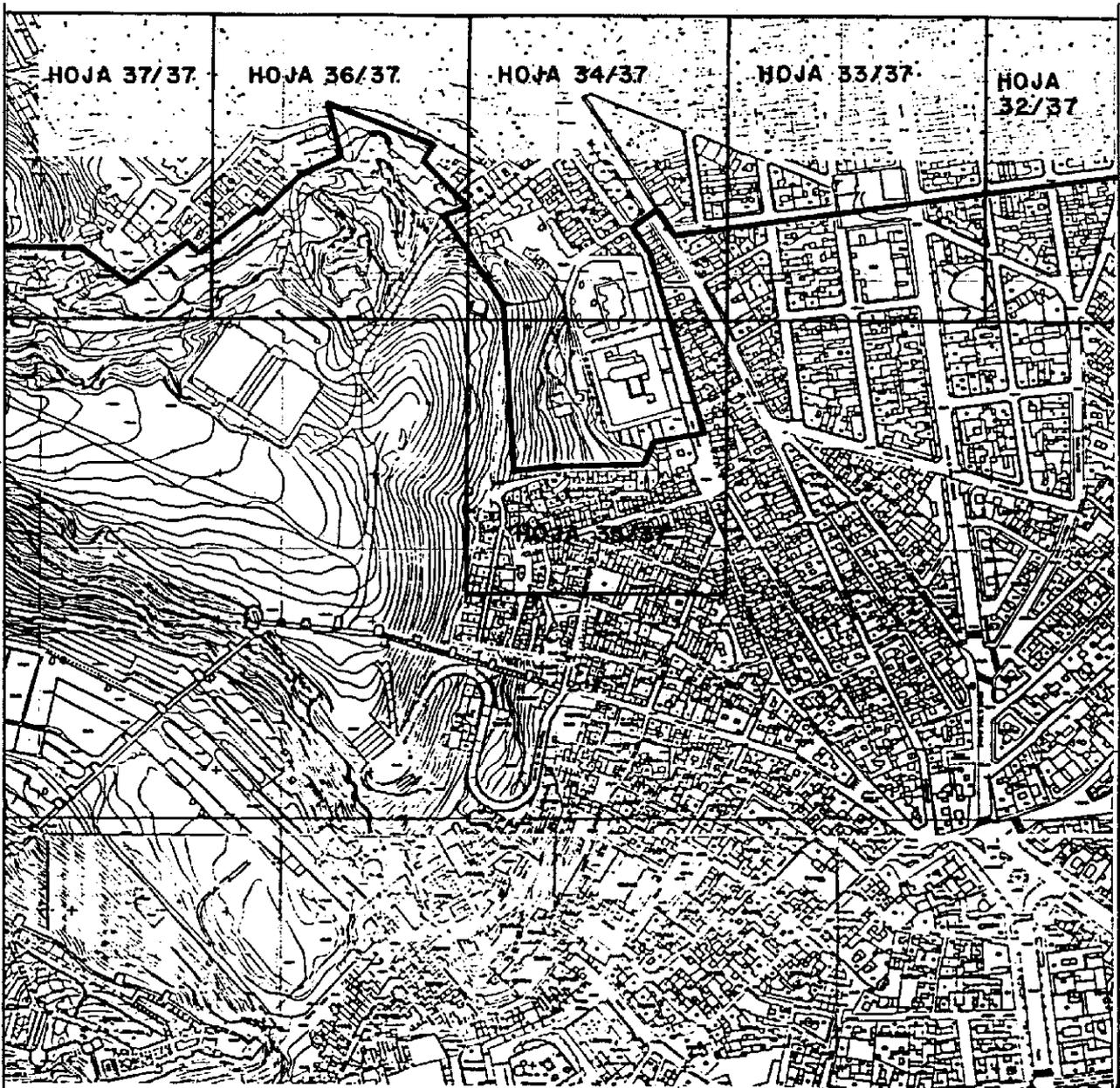
ZONAS



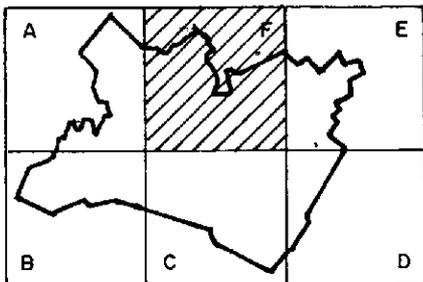
	<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>
	<p>DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</p>
<p>DENOMINACION DEL B.I.C. CONJUNTO HISTÓRICO DE ALMERÍA.</p>	
<p>CATEGORÍA: <input checked="" type="checkbox"/> BIC IDENT. B.I.C.</p>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.</p>	
<p>PROVINCIA : ALMERÍA</p>	
<p>MUNICIPIO/S : ALMERÍA CAPITAL</p>	
<p>DIRECCION :</p>	
<p>PLANO N.º 4</p>	<p>TITULO :DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO</p>
<p>FECHA : MAYO 97 ESCALA : 1:4.000</p>	
<p>CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)</p>	



	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. CONJUNTO HISTÓRICO DE ALMERÍA	
CATEGORÍA EDIFICIO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> COM. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERÍA	
MUNICIPIO/S : ALMERÍA CAPITAL	
DIRECCION :	
PLANO N.º 5	TITULO : DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO
FECHA : MAYO 97	
ESCALA : 1:4.000	



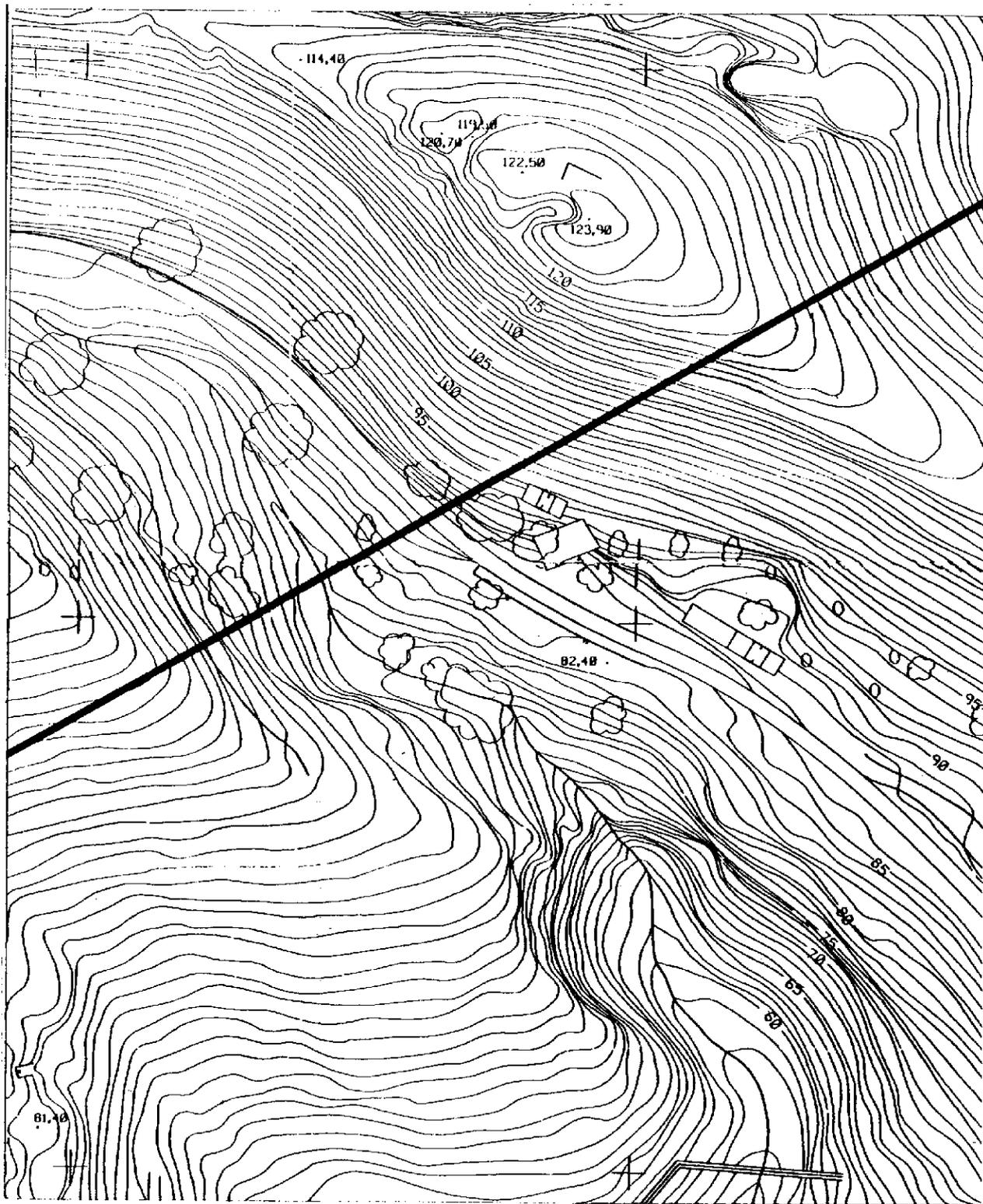
ZONAS



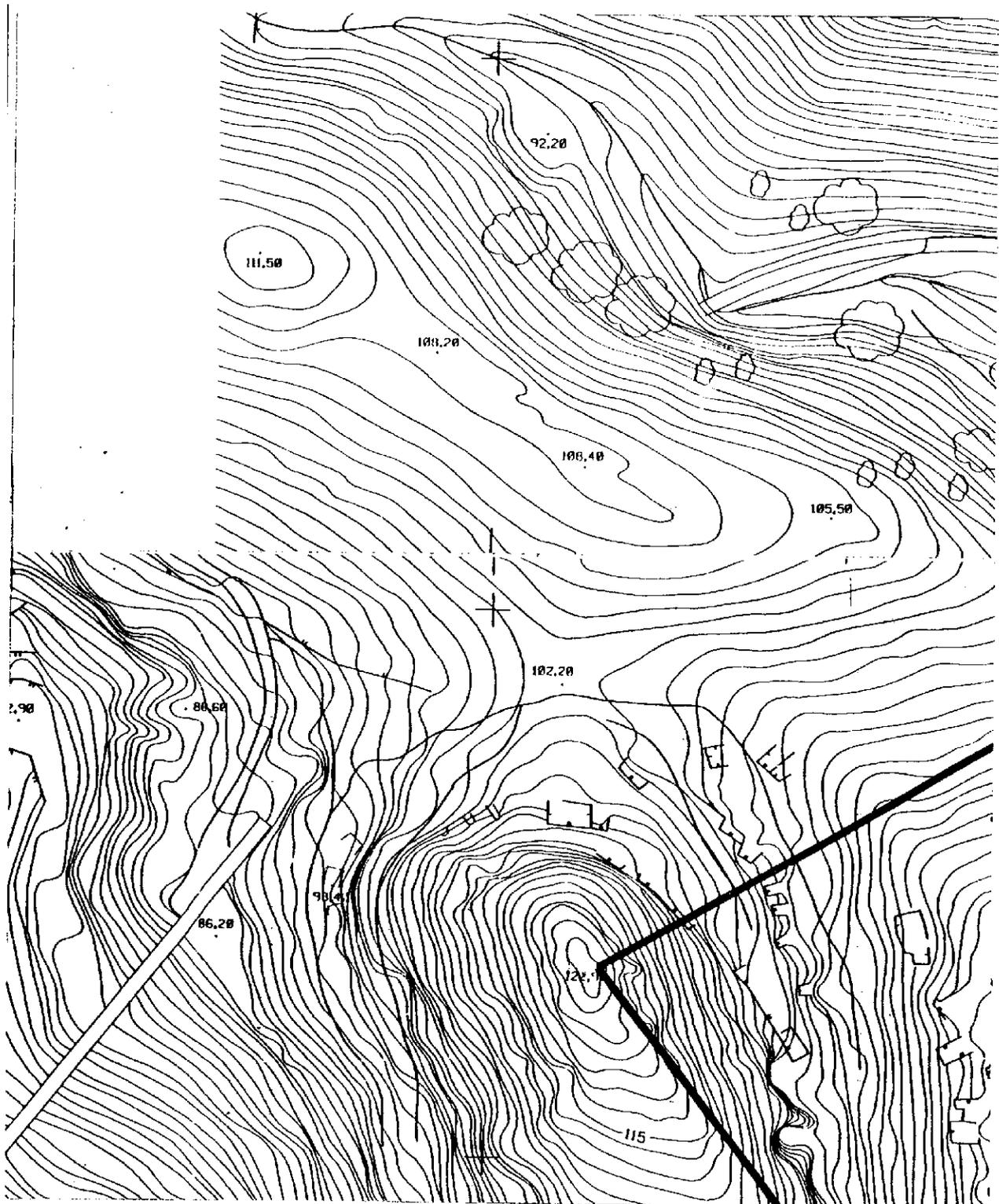
	<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>
	<p>DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</p>
<p>DENOMINACION DEL B.I.C. CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA.</p>	
<p>CATEGORIA KODIGO IDENT. B.I.C.</p>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.</p>	
<p>PROVINCIA : ALMERÍA</p>	
<p>MUNICIPIO/S : ALMERIA CAPITAL</p>	
<p>DIRECCION :</p>	
<p>PLANO N.º 6</p>	<p>TITULO : DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO</p>
<p>FECHA : MAYO 97</p>	<p>CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)</p>
<p>ESCALA : 1:4.000</p>	



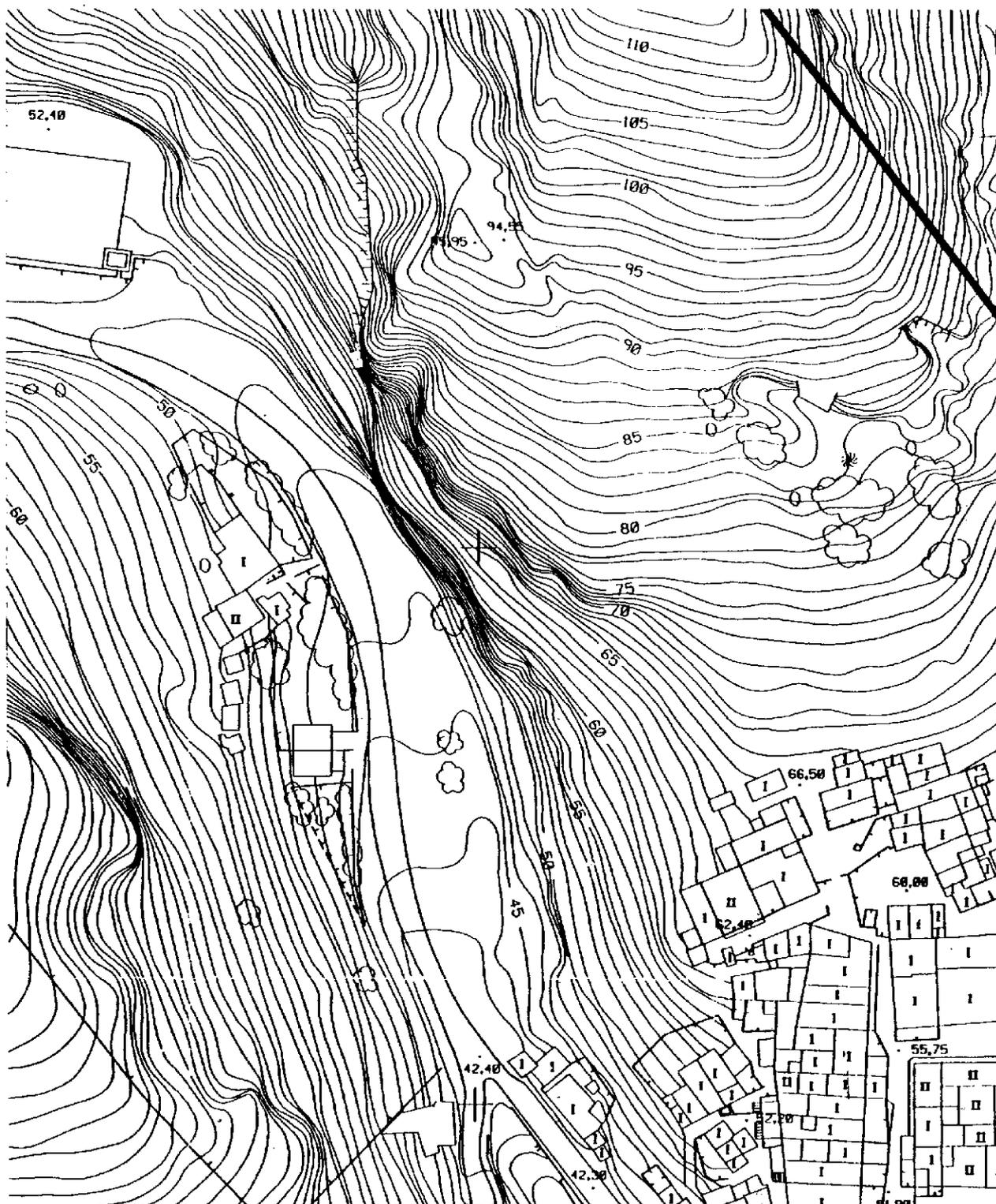
CONJUNTO HISTORICO. DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA A. HOJA 1 de 37.
ESCALA 1:1.000



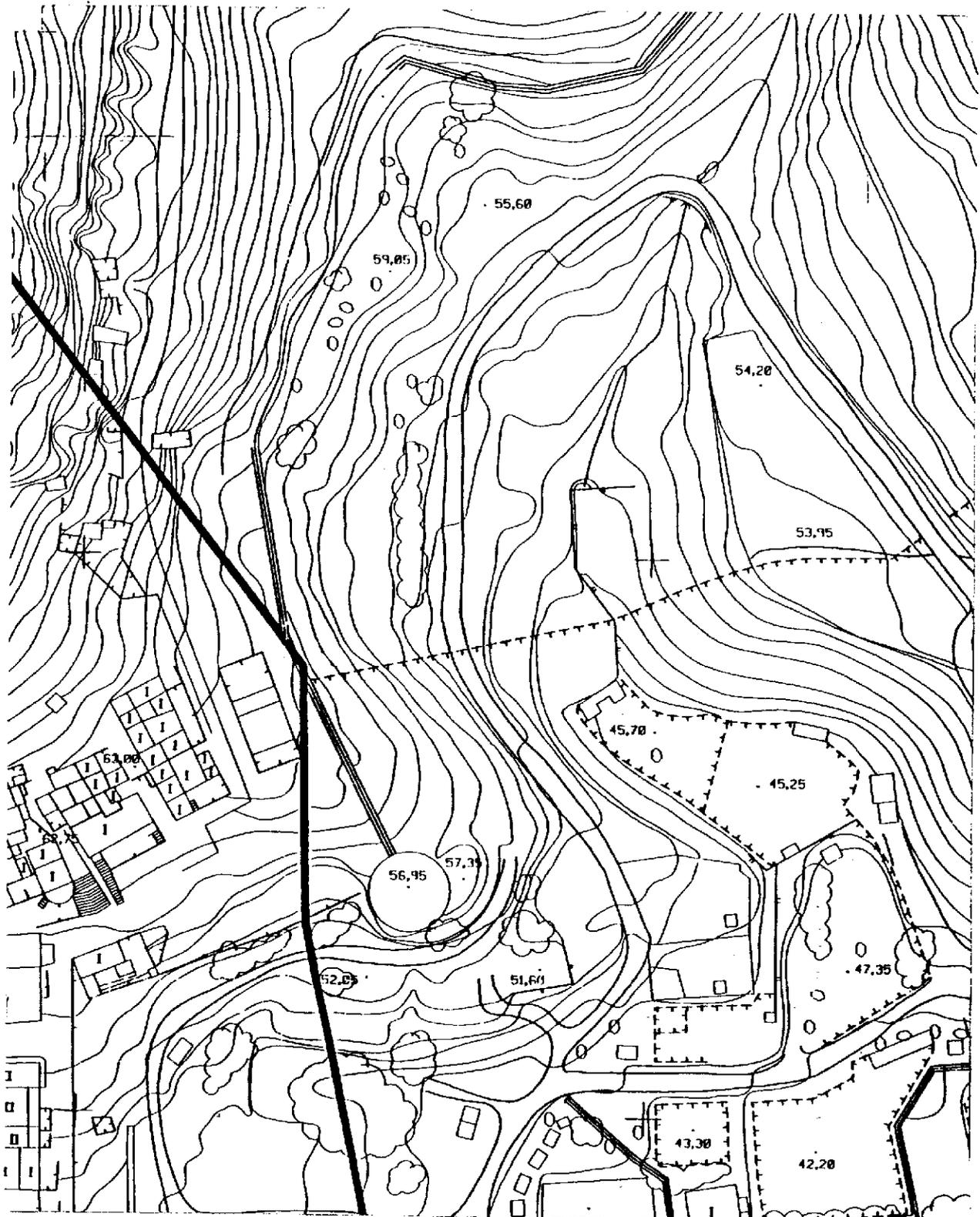
**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA A. HOJA 2 de 37.
ESCALA 1:1.000**



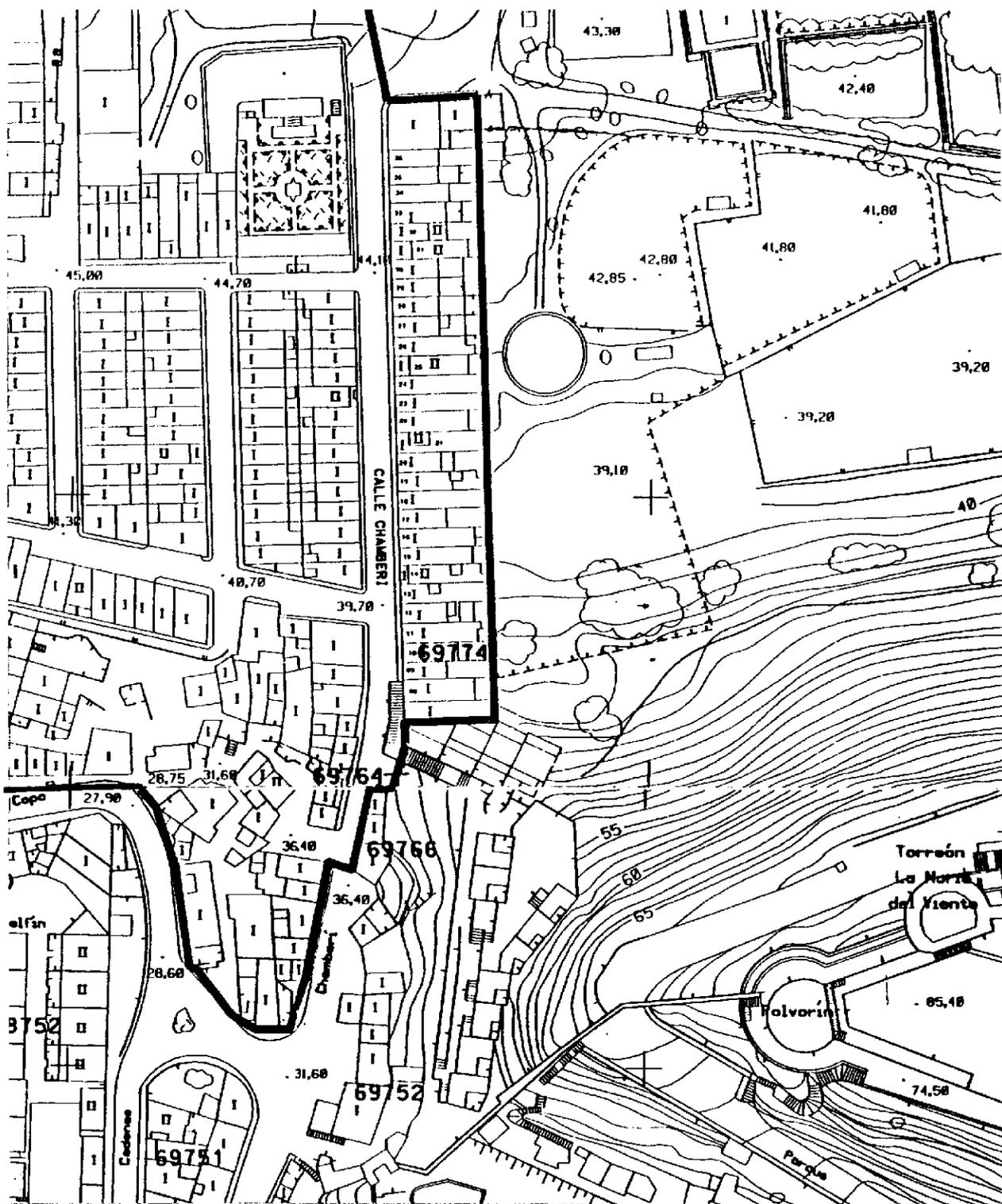
**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA A. HOJA 3 de 37.
ESCALA 1:1.000**



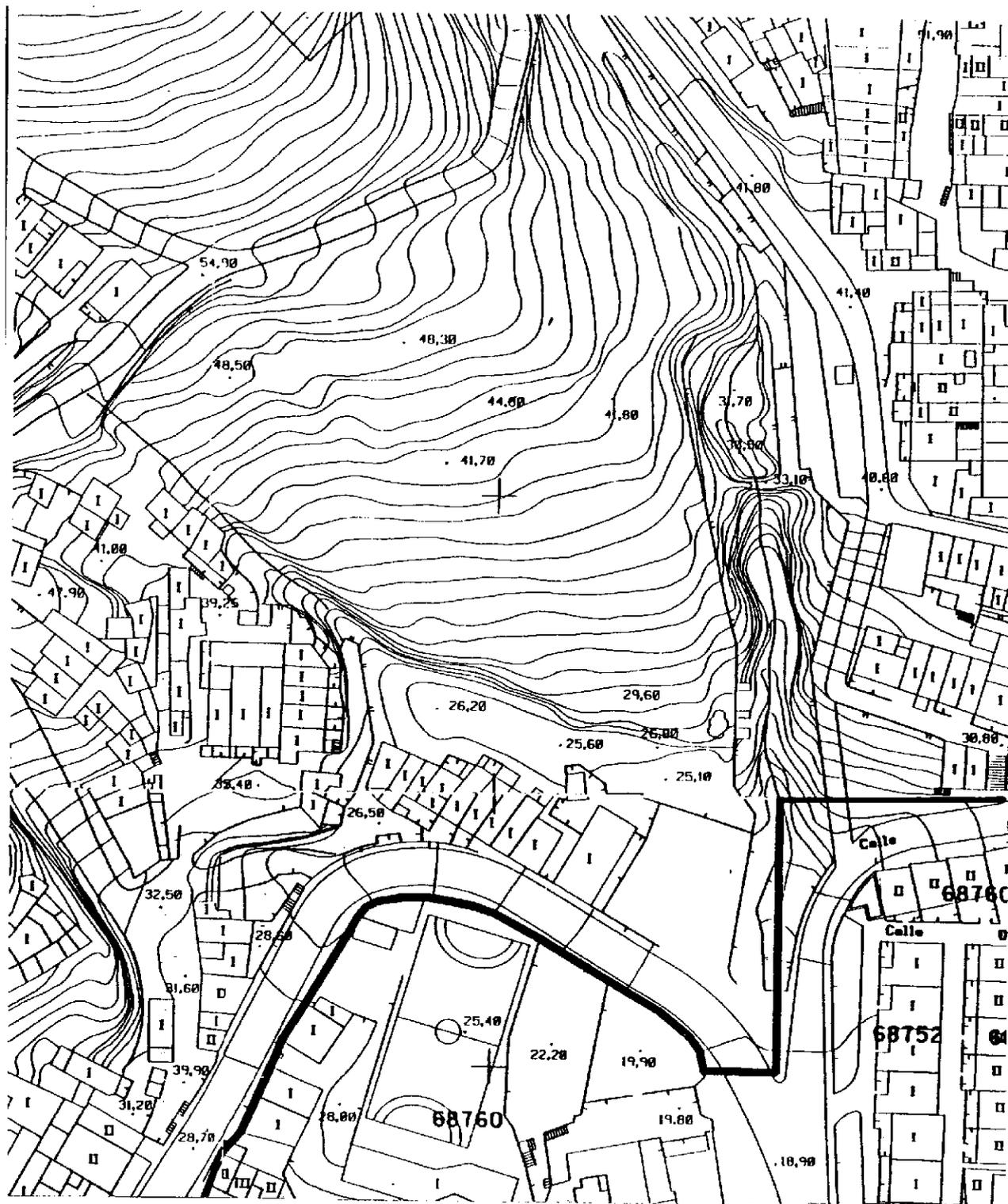
**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA A. HOJA 4 de 37.
ESCALA 1:1.000**



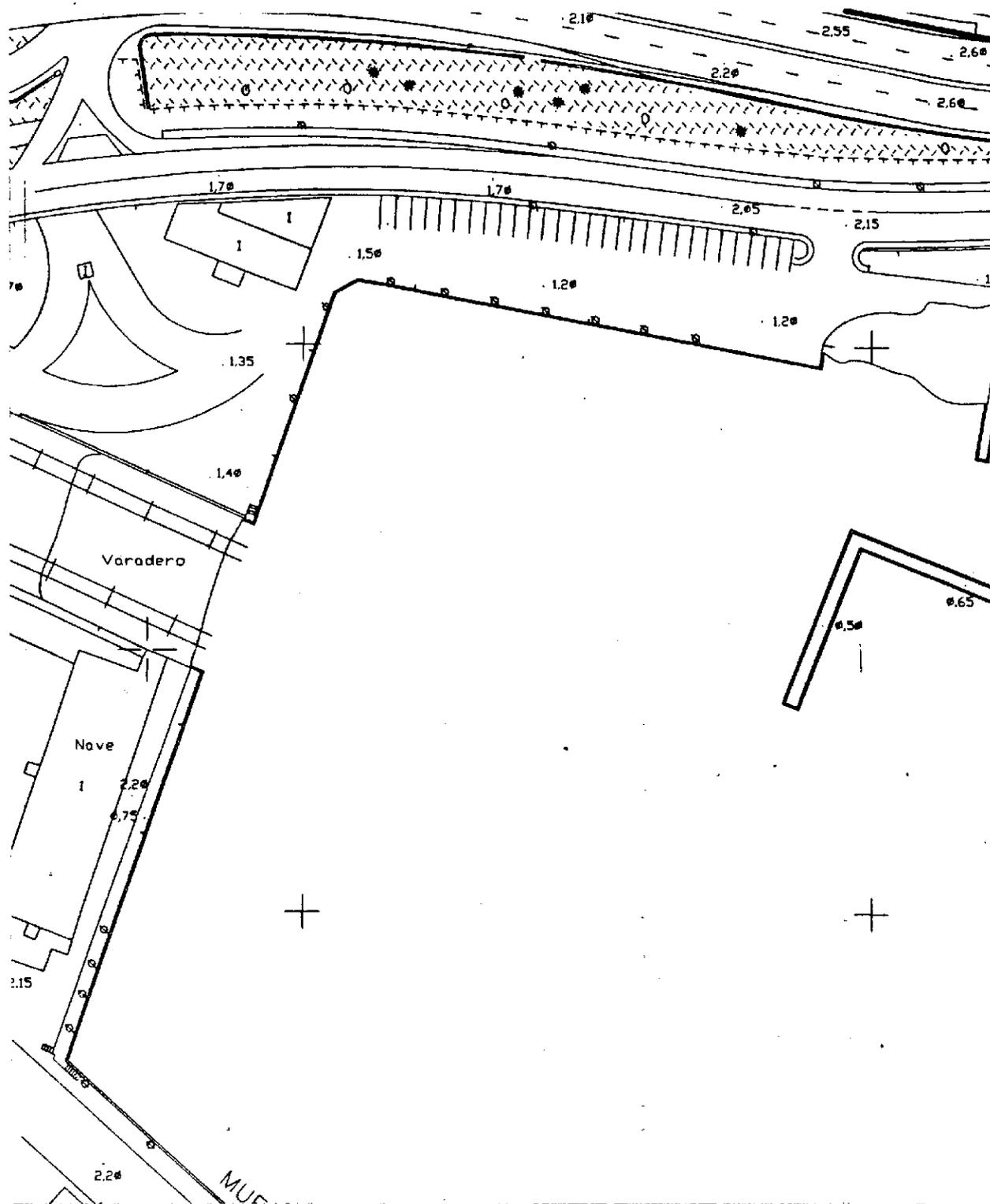
**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA A. HOJA 5 de 37.
ESCALA 1:1.000**



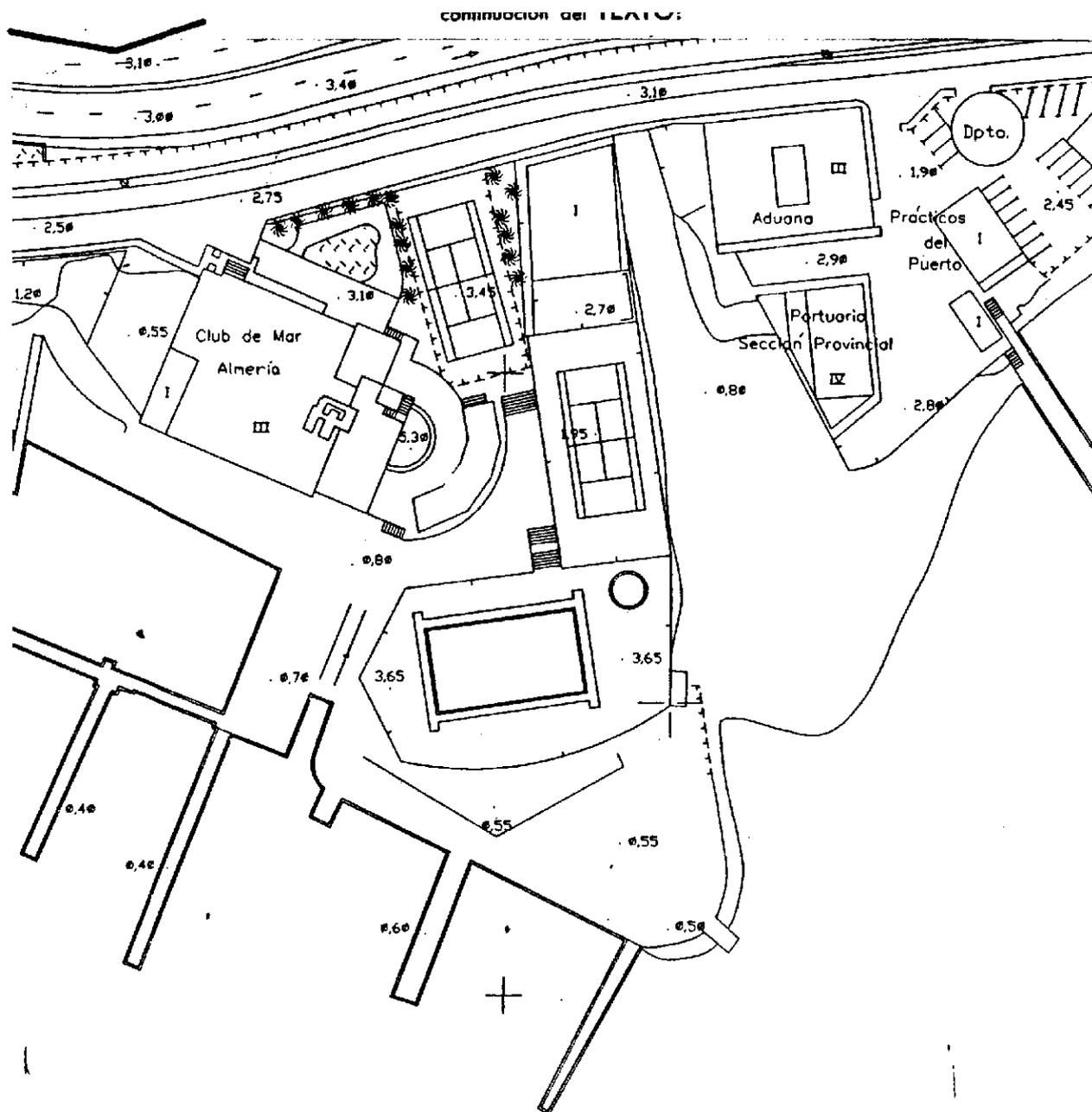
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA A. HOJA 6 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA A. HOJA 7 de 37.
ESCALA 1:1.000

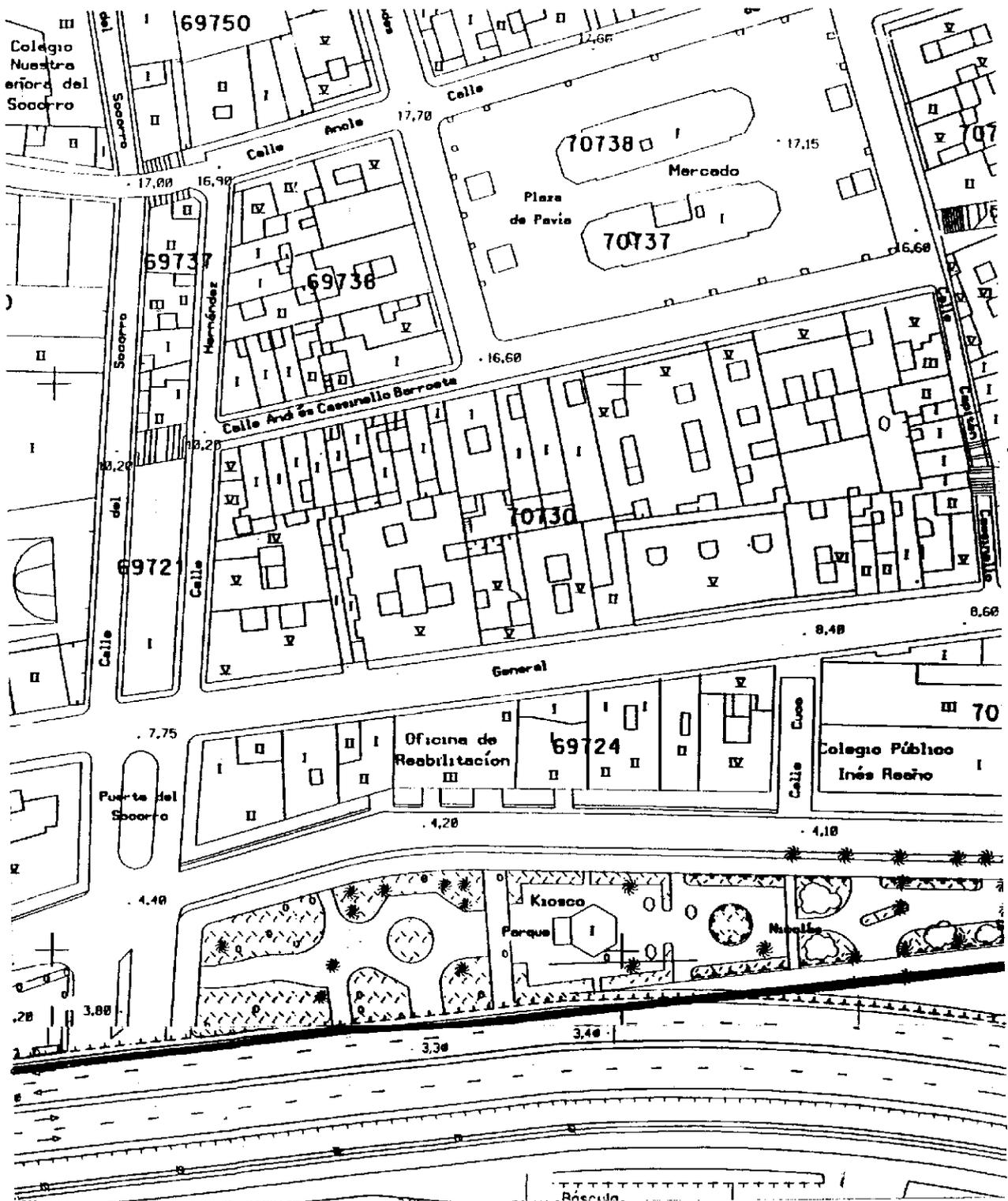


**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA B. HOJA 11 de 37.
ESCALA 1:1.000**

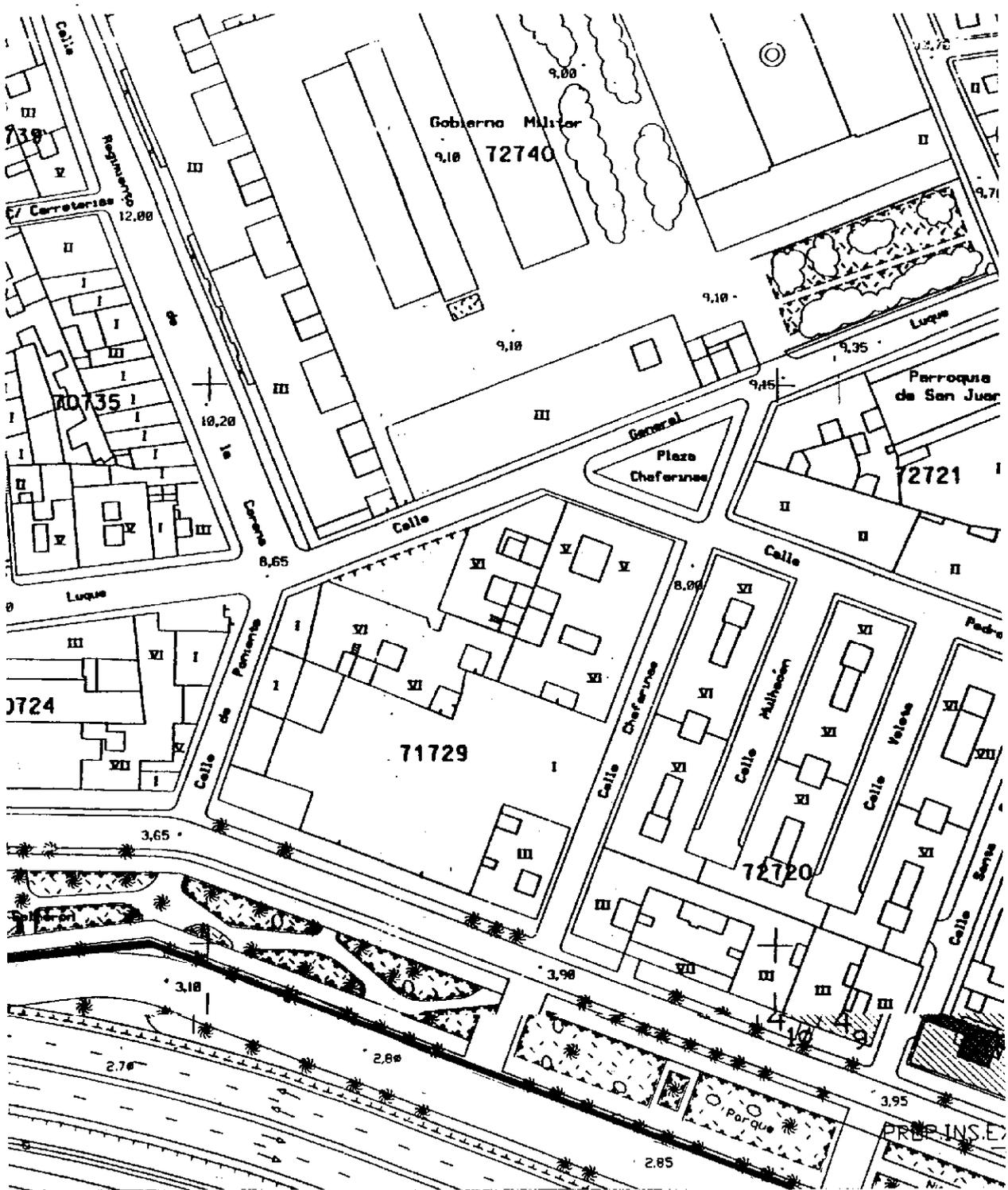


M A R M E D I

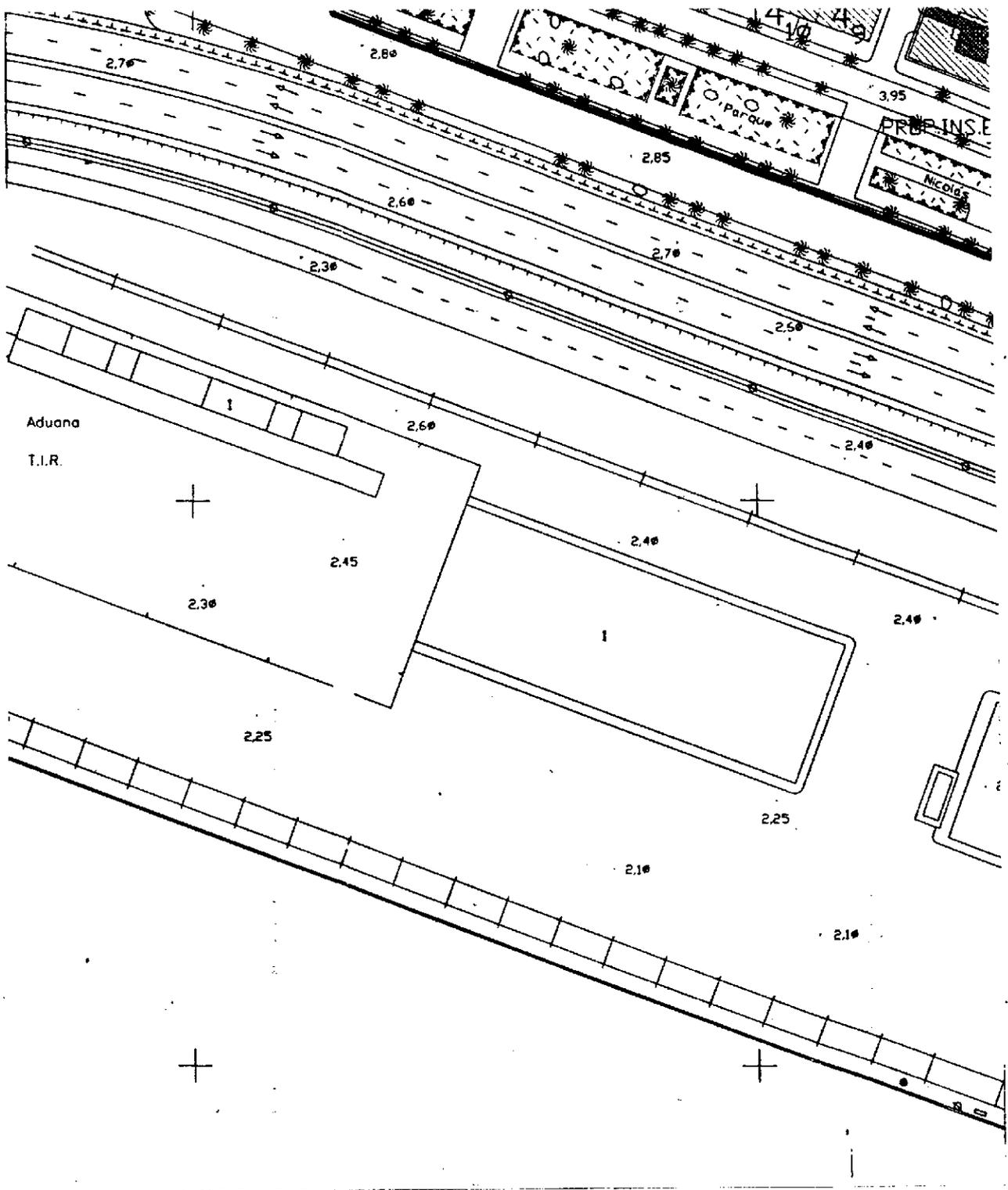
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA B. HOJA 12 de 37.
ESCALA 1:1.000



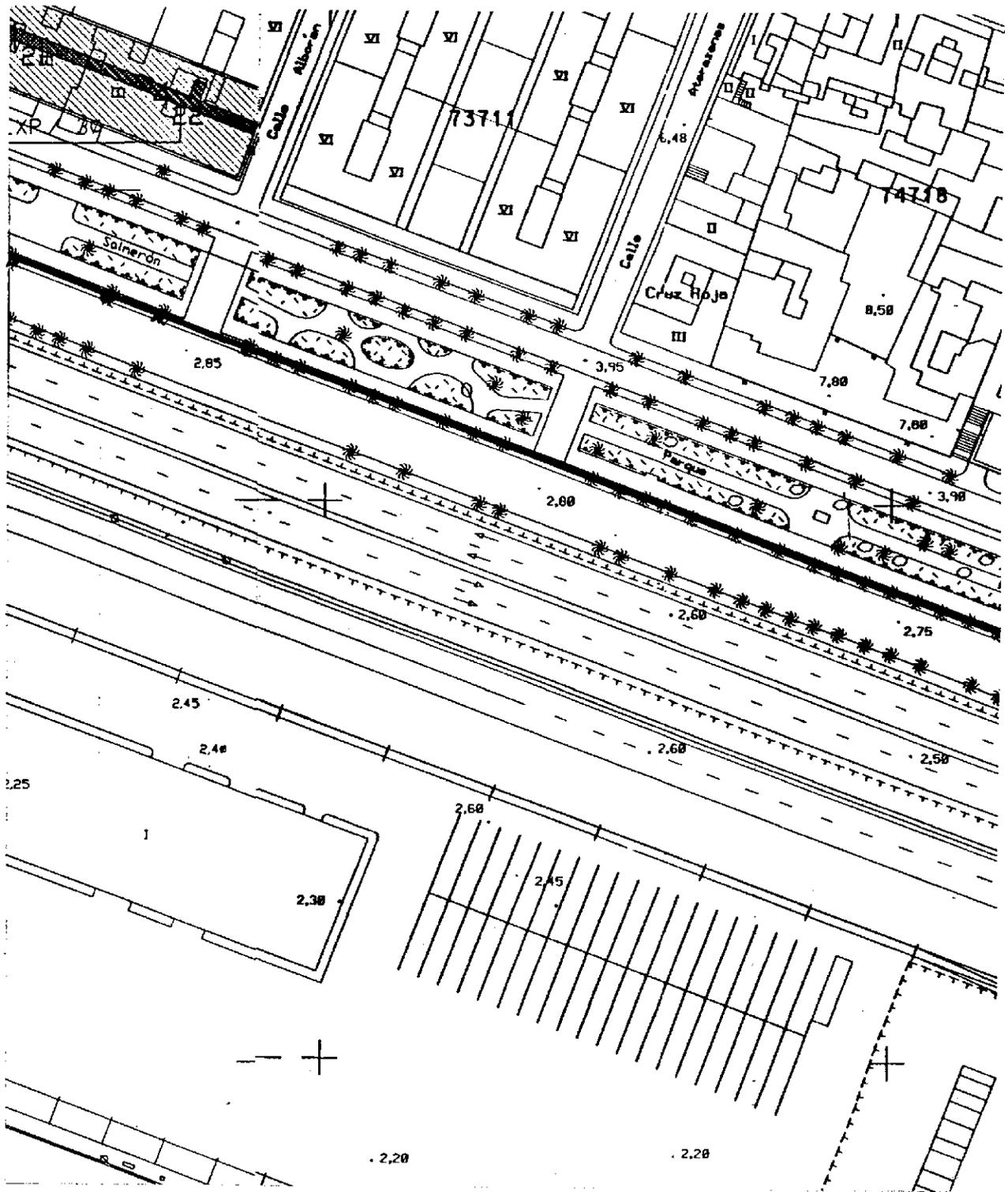
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA B. HOJA 14 de 37.
ESCALA 1:1.000



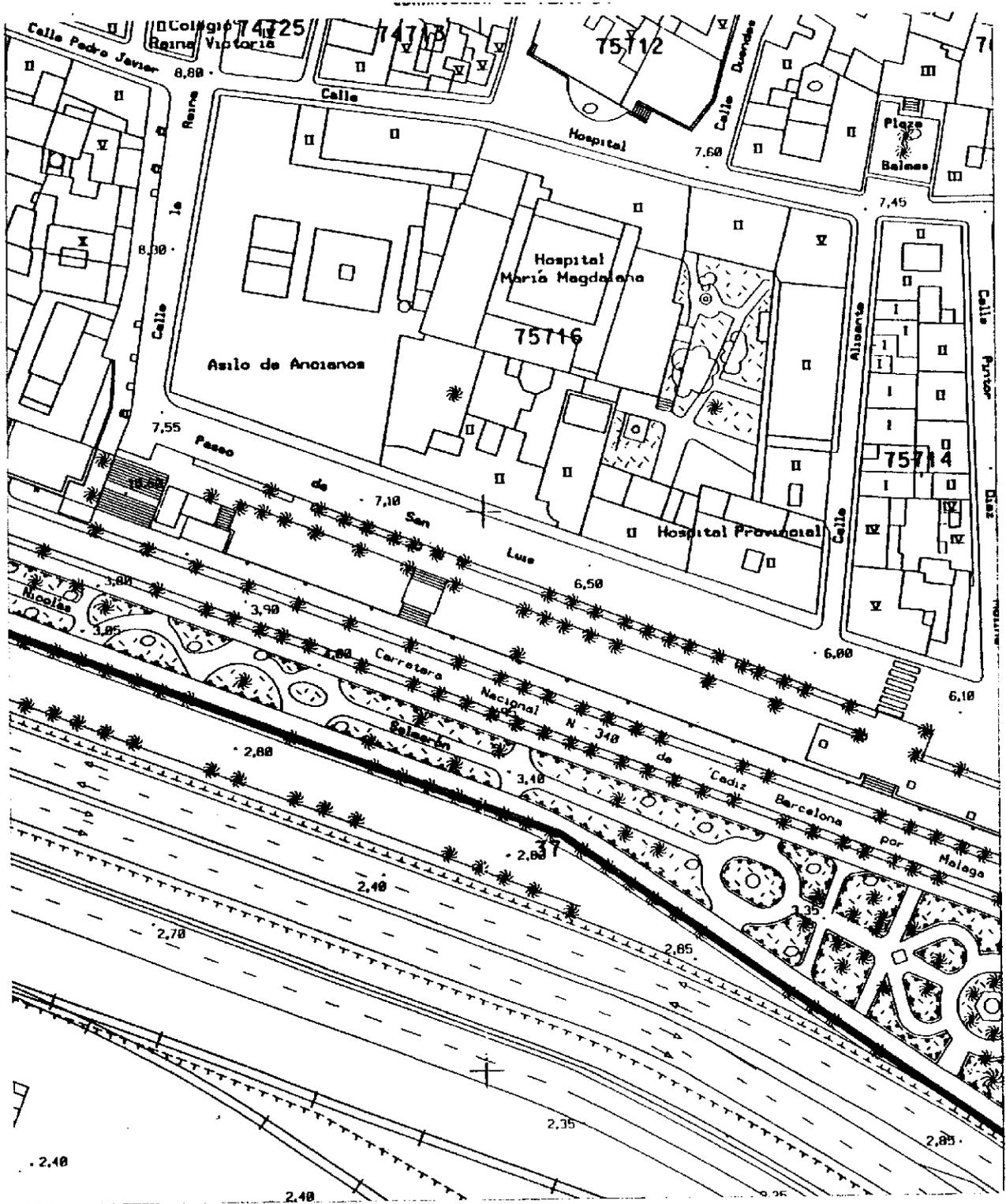
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA B. HOJA 15 de 37.
ESCALA 1:1.000



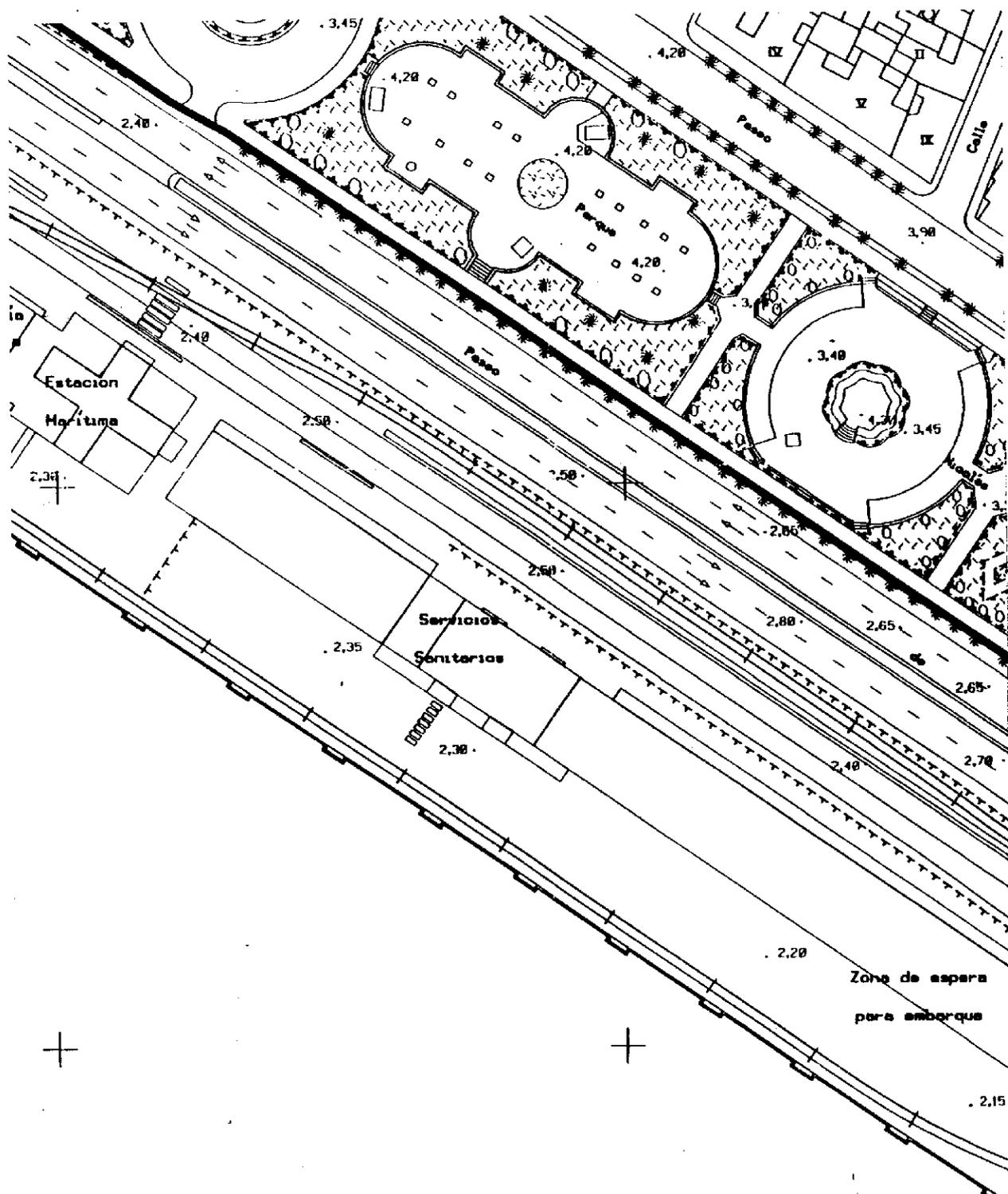
**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA B. HOJA 16 de 37.
ESCALA 1:1.000**



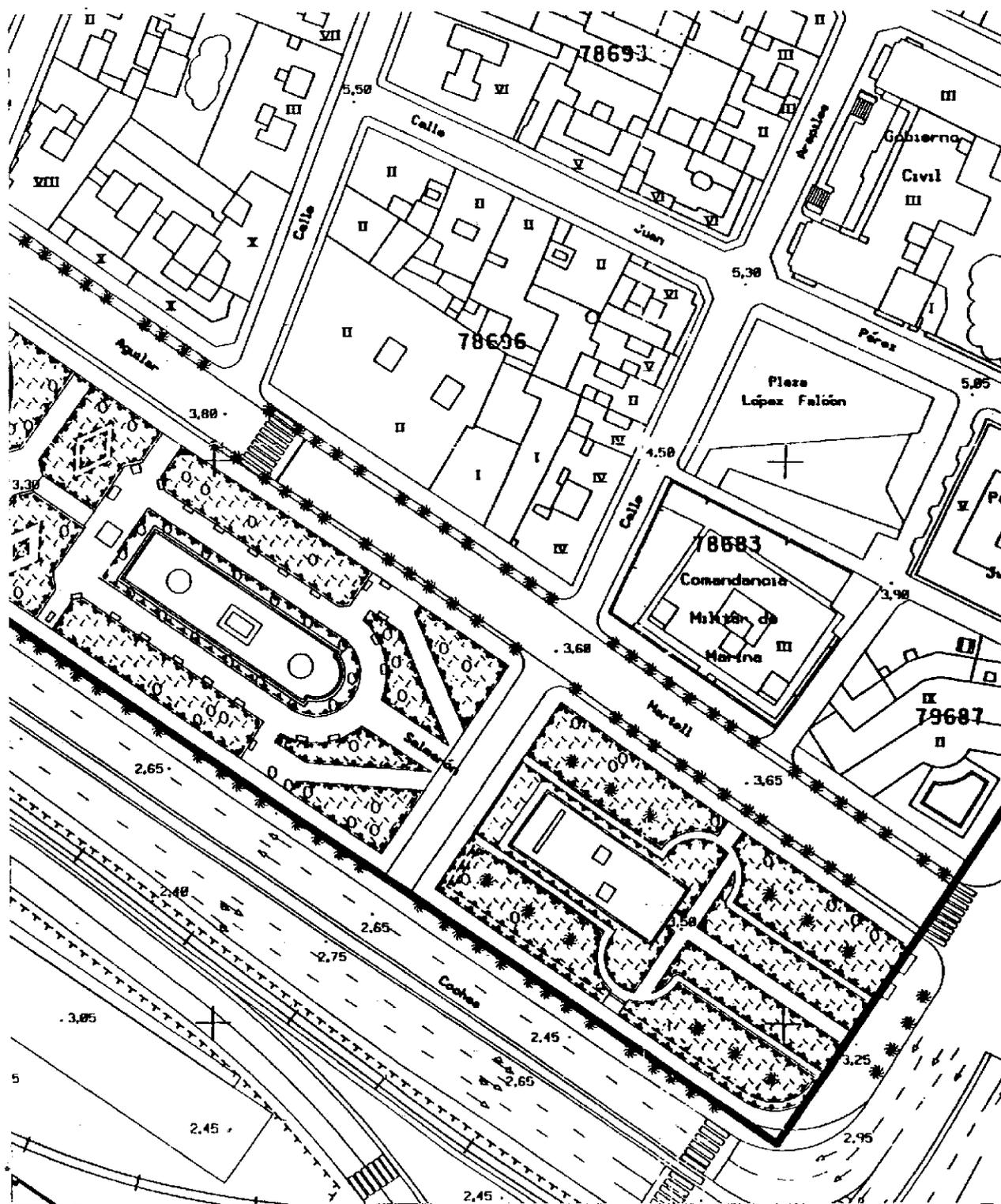
**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA C. HOJA 17 de 37.
ESCALA 1:1.000**



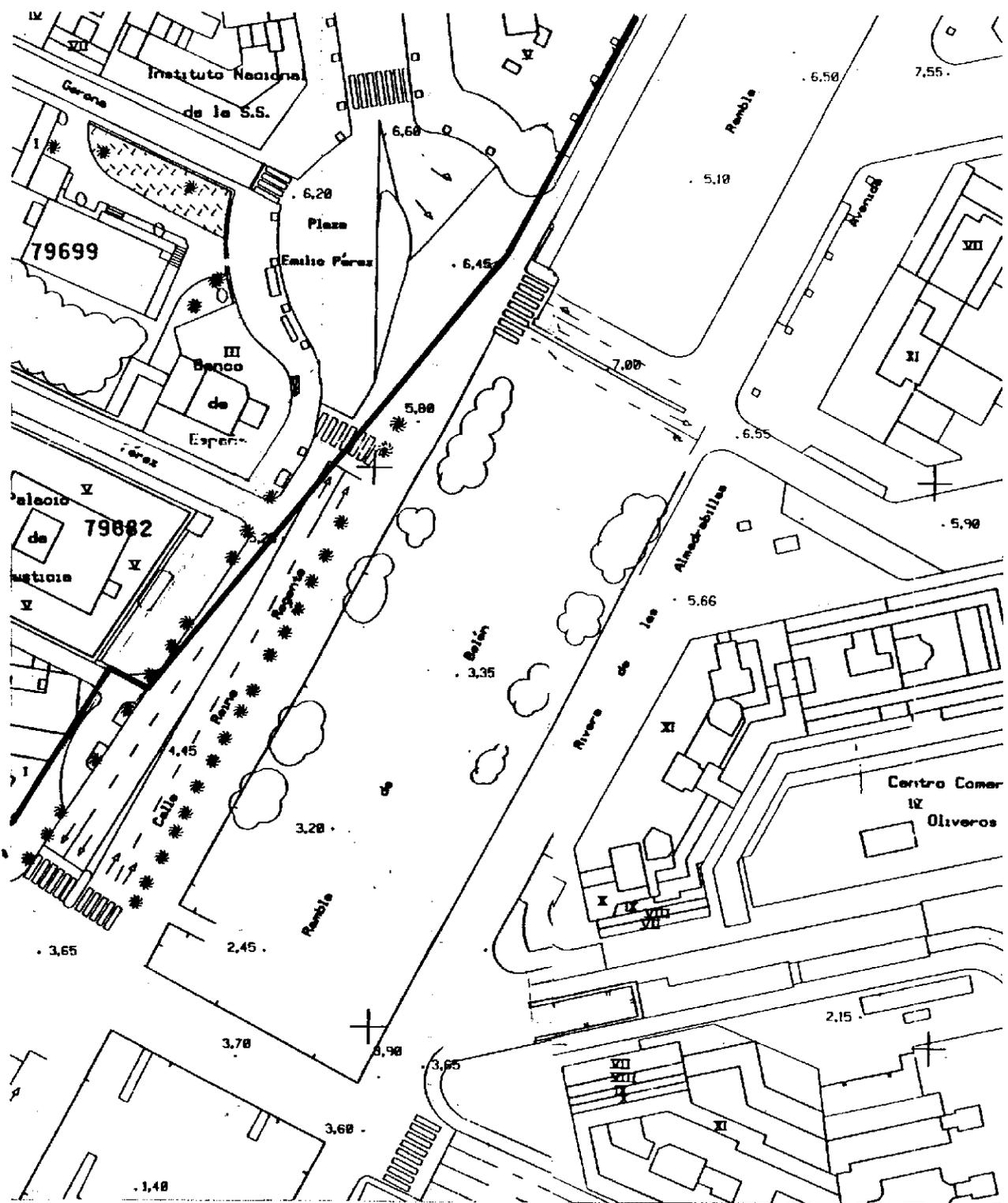
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA C. HOJA 18 de 37.
ESCALA 1:1.000



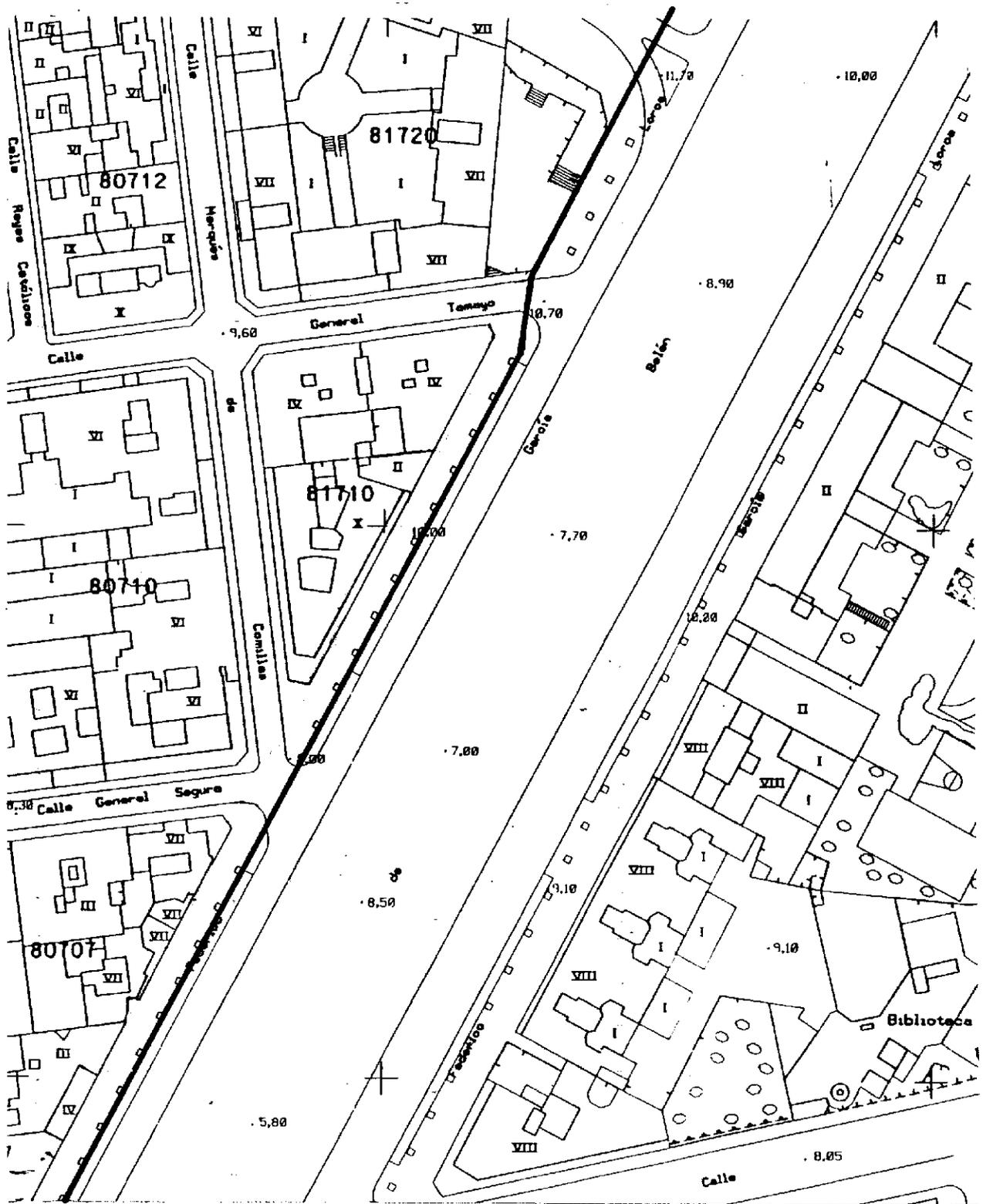
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA C. HOJA 20 de 37.
ESCALA 1:1.000.



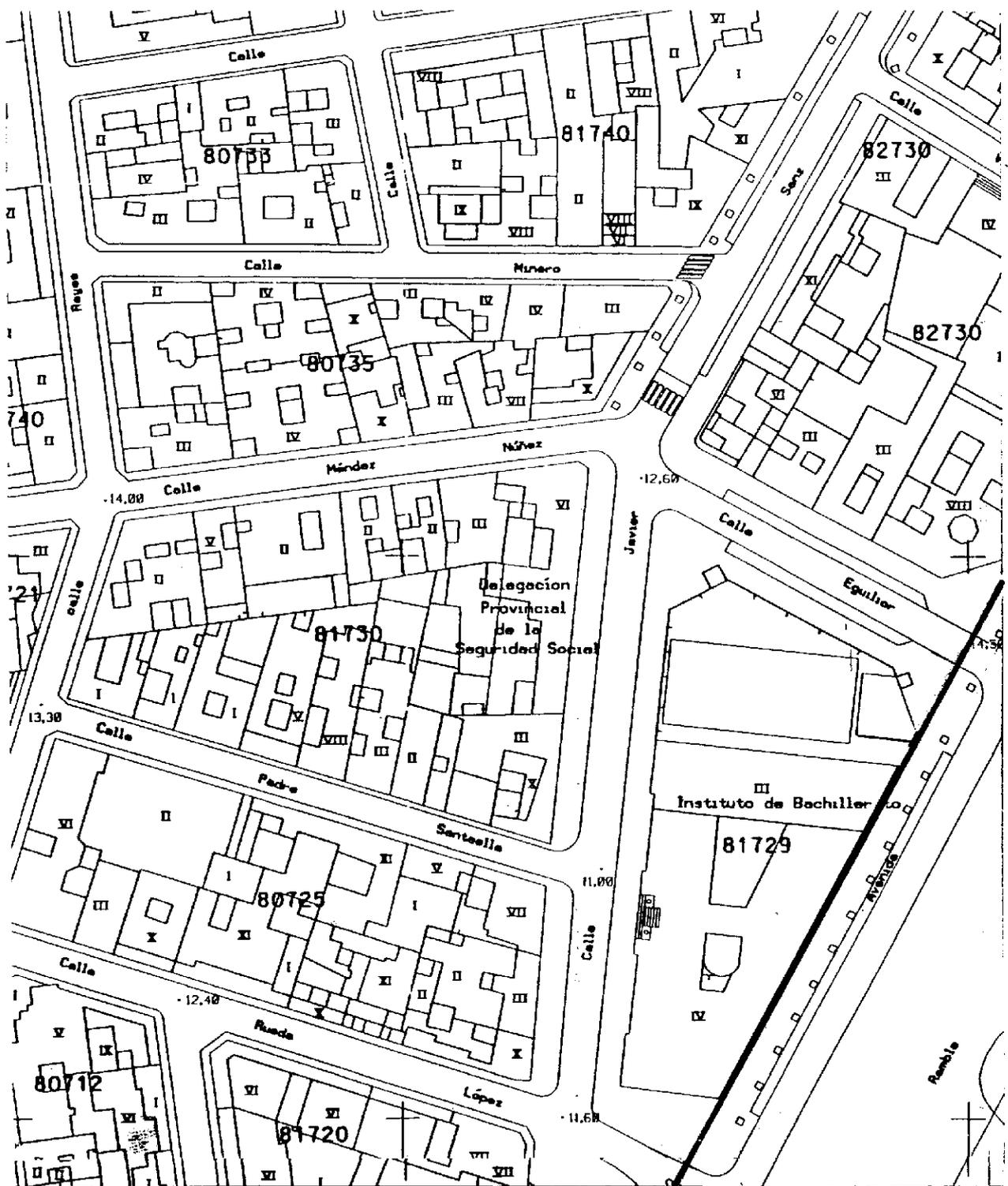
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA C. HOJA 21 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA D. HOJA 22 de 37.
ESCALA 1:1.000



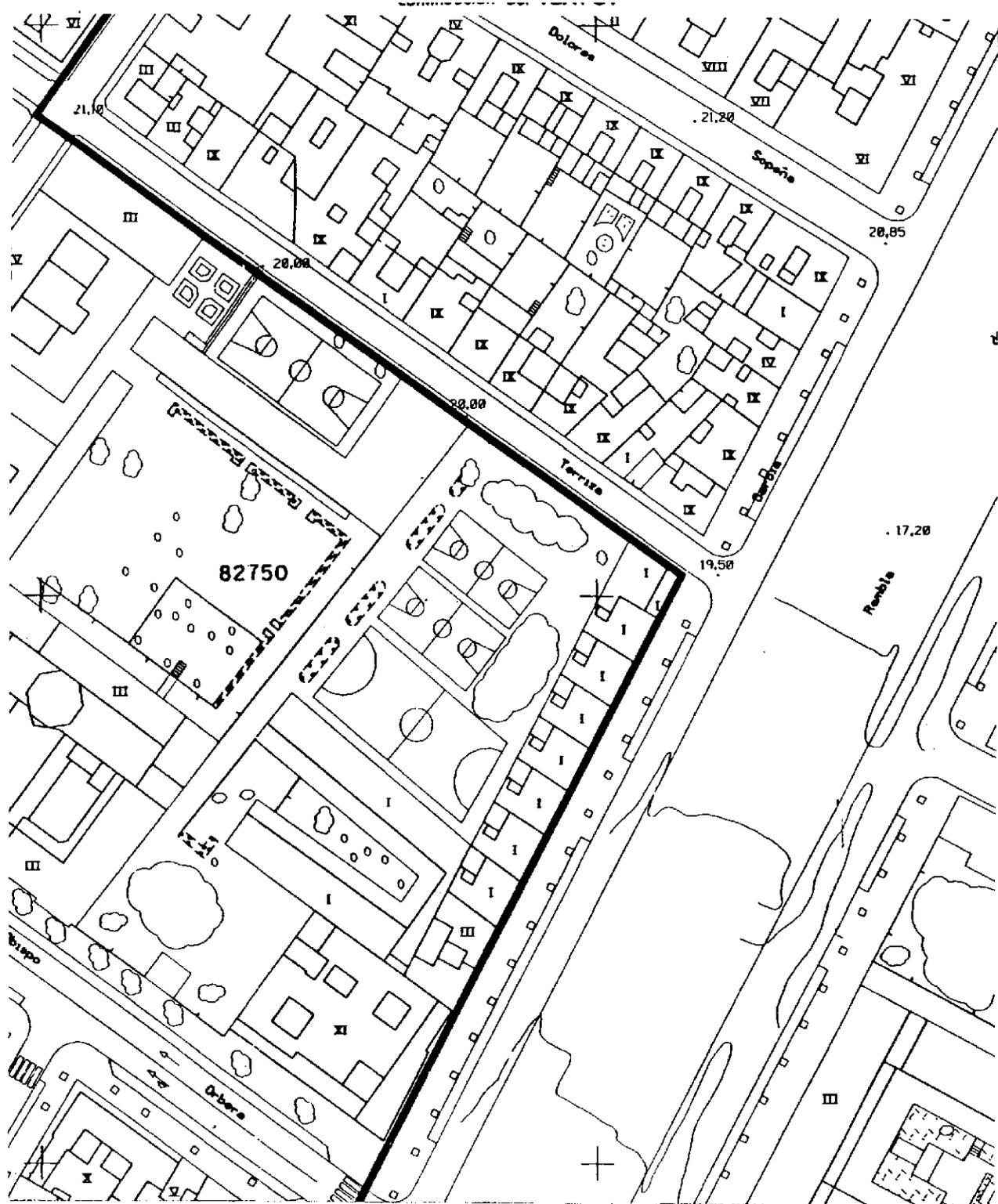
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA D. HOJA 23 de 37.
ESCALA 1:1.000



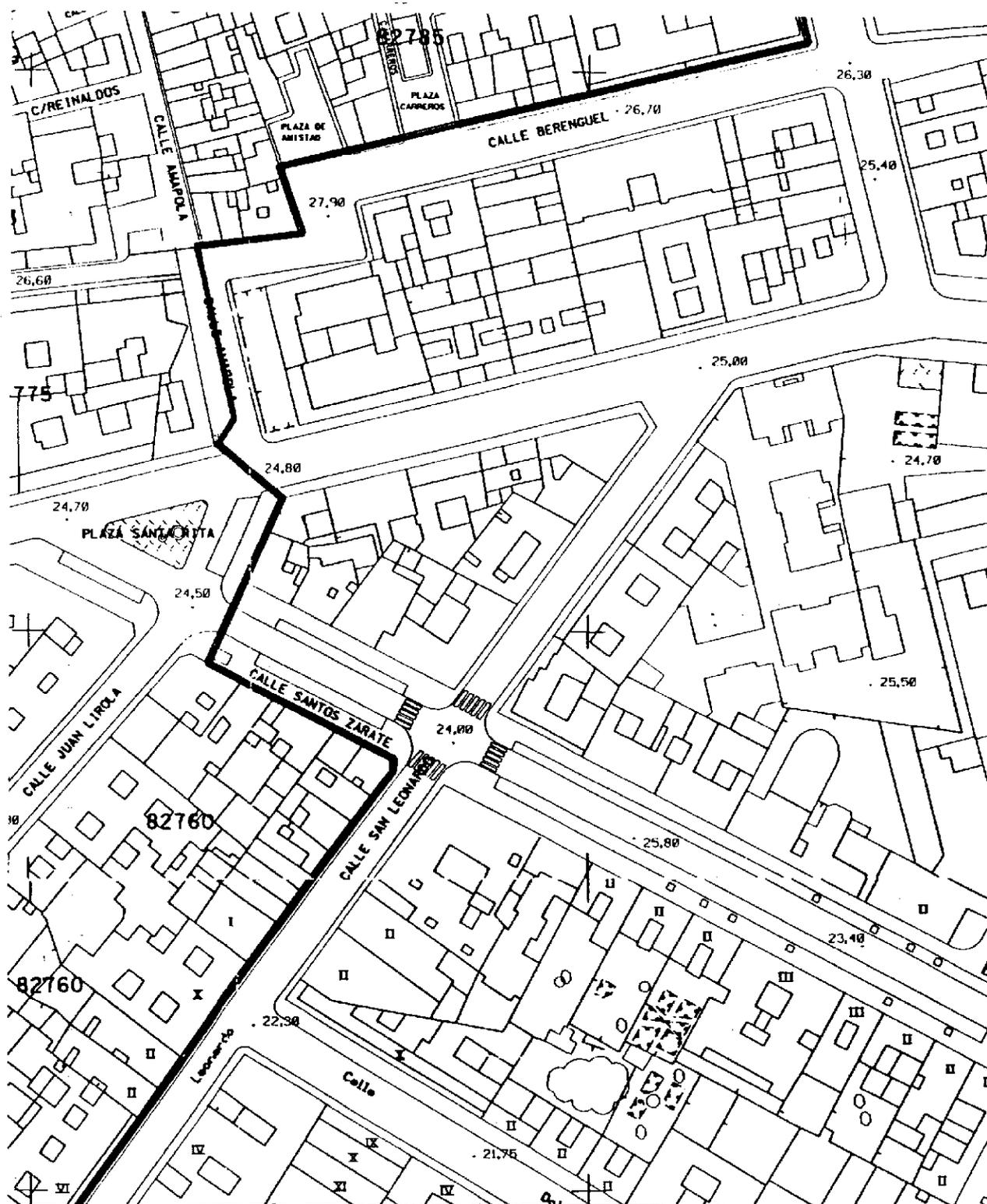
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA D. HOJA 24
ESCALA 1:1.000



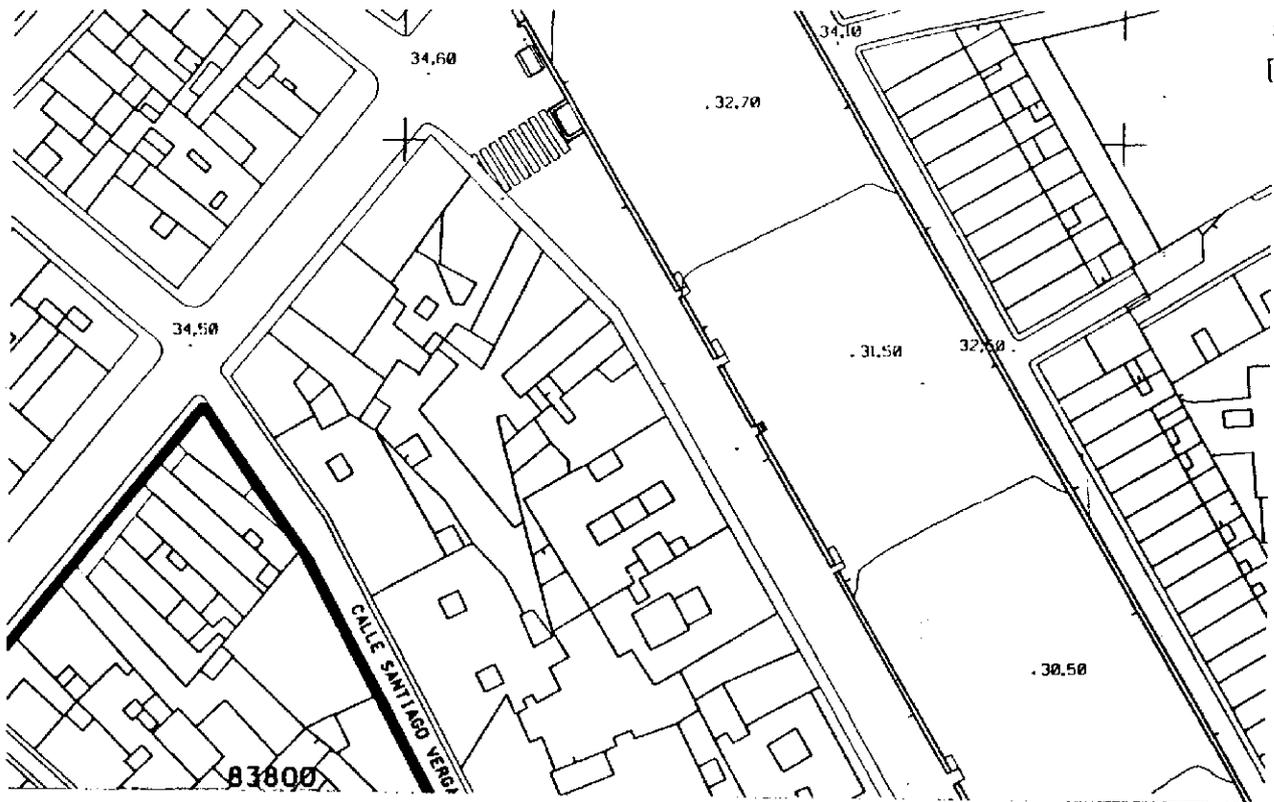
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA D. HOJA 25 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONAS D y E. HOJA 26 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA E. HOJA 27 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA E. HOJA 29 de 37.
ESCALA 1:1.000



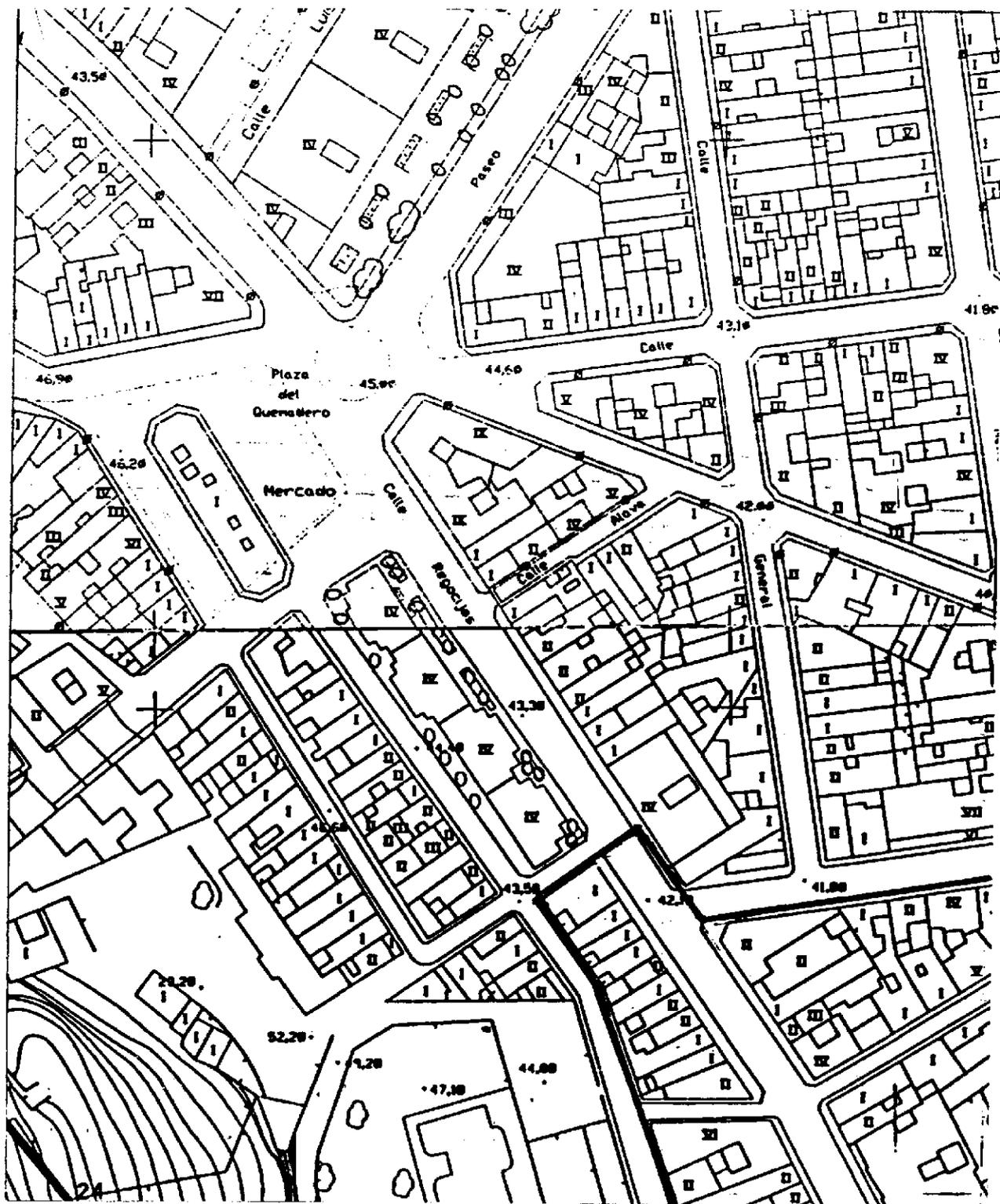
**CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA E. HOJA 30 de 37.
ESCALA 1:1.000**



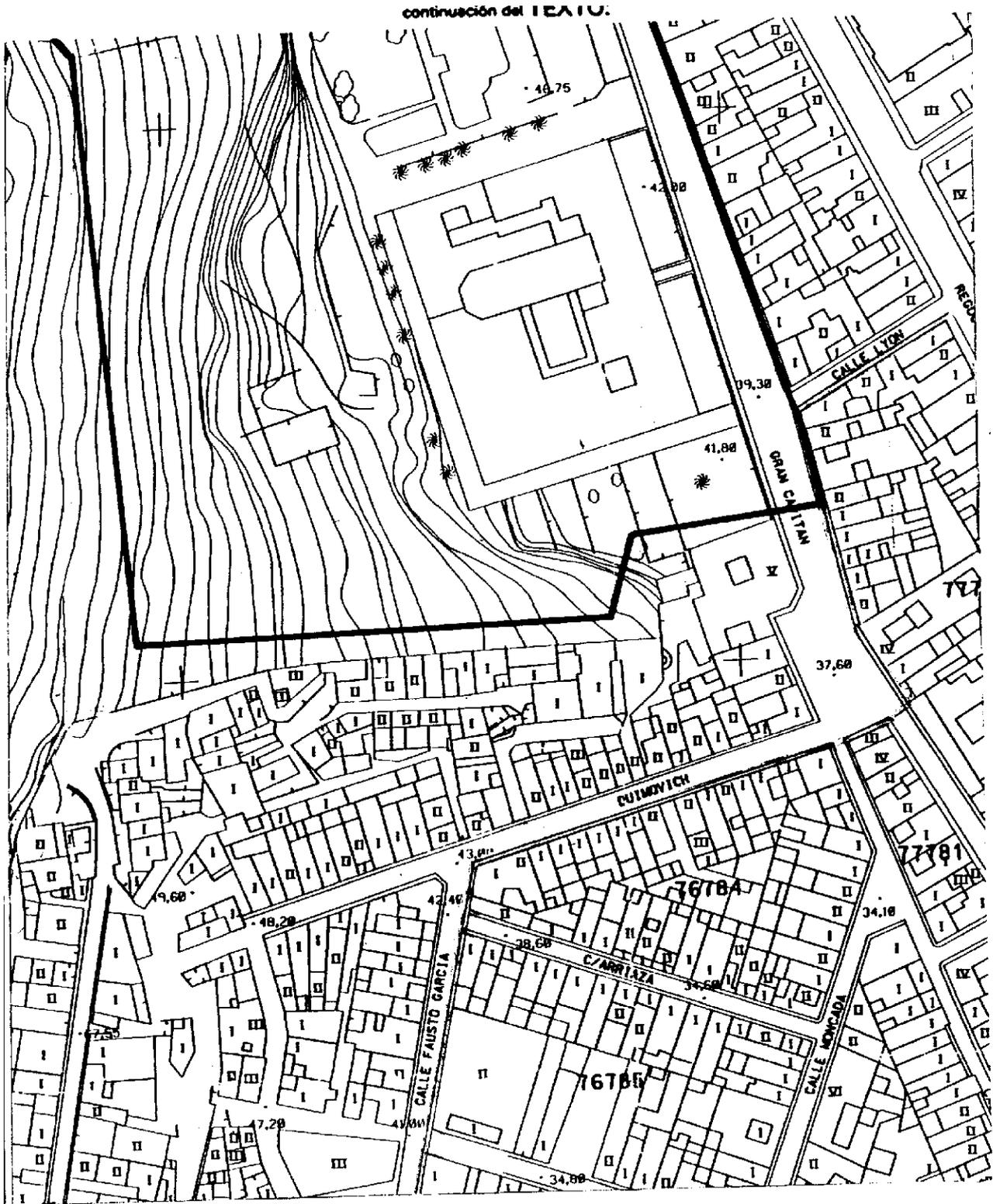
CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONAS E y F. HOJA 32 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA F. HOJA 33 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA F. HOJA 34 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA F. HOJA 35 de 37.
ESCALA 1:1.000



CONJUNTO HISTORICO DE ALMERIA CAPITAL.
ZONA F. HOJA 36 de 37.
ESCALA 1:1.000

PUBLICACIONES

Título:

ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

Contenido

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
 - Técnicas metodológicas
 - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



Realización: Consejería de Gobernación y Universidad de Córdoba

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

PVP: 1.500 ptas. IVA incluido

Venta: En librerías colaboradoras

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm.11
Bellavista 41014 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Formato: UNE A5L



El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 ptas.



PVP: 200 ptas.



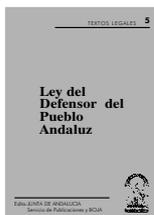
Ver núm. 20



PVP: 200 ptas.



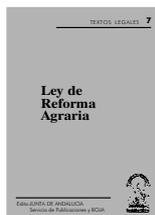
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



PVP: 400 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____ FAX _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O CHEQUE BANCARIO

FECHA _____ N° _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL

FECHA _____ N° _____ Pts. _____

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63